

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



TRABAJO DE GRADUACIÓN:

**“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE
CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CENTRO DE SALUD DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO, UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE EL
SALVADOR, SEDE CENTRAL”**

PRESENTADO POR:

**ALEJANDRO JOSÉ GARCÍA TORRES
FRANCISCO EMILIO RIVERA ACEVEDO
MIGUEL ALFREDO COLÓN FLORES**

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

DICIEMBRE DE 2017

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario General: Msc. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Secretaria: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo

Director General de Procesos:
de Graduación Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

TRIBUNAL CALIFICADOR

Msc. Abraham Vásquez Sánchez

Ing. Mauricio Alberto Rivas Romero

Lic. David Mauricio Lima Jaco (Docente Asesor)

DICIEMBRE DE 2017

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTRO AMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a DIOS por darme sabiduría, paciencia y fortaleza, por guiar mis pasos a lo largo de mi vida y permitirme cumplir una meta más en mi vida, y estar conmigo en todos los momentos más difíciles. A mis padres por su amor y apoyo incondicional y confiar en mí, por su paciencia y consejos durante toda mi vida y en especial en el trayecto de mi carrera universitaria. A mis amigos por sus buenos deseos y palabras de ánimo para seguir adelante en el cumplimiento de esta meta y a mi futura esposa Munisha Kailley por ser la persona más especial en mi vida, por darme la fuerza y la energía brindada durante todo el desarrollo de mi preparación al dedicar su comprensión, amor y apoyo tan especial a lo largo de estos años y finalmente al Lic. David Lima Jaco por su enseñanza y orientación para culminar satisfactoriamente nuestro Trabajo de Graduación y obtener el grado de Licenciado en Administración de Empresas

Alejandro José García Torres

A Dios Todopoderoso, por iluminarme durante toda mi carrera universitaria y ver realizada una de las metas importantes de mi vida.

A mi padre Miguel Santos Colón, porque gracias a su sacrificio y oraciones he culminado mi triunfo universitario ¡Gracias padre este triunfo es de usted!

A mi equipo de trabajo de graduación, por su amistad, esmero, conocimiento y dedicación.

Igualmente, al Lic. David Mauricio Lima Jaco, por el tiempo y la inducción que nos dio para estructurar y compartir sus conocimientos en la finalización del trabajo de graduación.

Miguel Alfredo Colón Flores

Agradezco a Dios por permitirme lograr un objetivo primordial, así como también guiar mi camino a lo largo de la vida y estar conmigo en todos los momentos buenos y sobre todo en los más difíciles. A mi padre, madre, hermanos y novia por tener la palabra de aliento en el momento preciso, por sus consejos, apoyo, sabiduría y cooperación a pesar de las dificultades que se presentaron a lo largo de mis estudios. A mi equipo de Trabajo de Graduación, ya que sin el arduo trabajo, conocimientos y amistad no hubiese culminado este logro. Al Lic. David Lima Jaco por estar al pendiente de nosotros en cada situación, brindando sus conocimientos y preparándonos académicamente, así como también por compartir su experiencia, su tiempo aún fuera del horario de trabajo, por su exigencia y sus consejos para poder enfrentarnos al mundo que nos espera. Culmino con gran satisfacción de haber encontrado a personas que me acompañaron en el camino, ya que cada una de ellas sembró algo positivo en mi vida para triunfar en el mejor centro de estudio superior, la Universidad de El Salvador.

Francisco Emilio Rivera Acevedo.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| RESUMEN | i |
| INTRODUCCIÓN | iii |
| I. CAPÍTULO I..... | 1 |
| MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 1 |
| A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR..... | 1 |
| 1. Generalidades de la Universidad de El Salvador..... | 1 |
| 2. Estructura Organizativa..... | 2 |
| B. CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 4 |
| 1. Generalidades del Centro de Salud de Bienestar Universitario | 4 |
| 2. Estructura Organizativa del Centro de Salud de Bienestar Universitario | 6 |
| 3. Importancia del Centro de Salud de Bienestar Universitario | 6 |
| 4. Servicios y beneficios del Centro de Salud de Bienestar Universitario | 7 |
| C. MARCO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO..... | 8 |
| 1. Constitución de la República de El Salvador..... | 8 |
| 2. Ley Orgánica de La Universidad de El Salvador | 8 |
| 3. Reglamentos..... | 9 |
| D. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 10 |
| 1. Antecedentes | 10 |
| 2. Generalidades sobre Seguridad Ocupacional | 12 |
| 3. Generalidades de la Salud Ocupacional..... | 21 |
| E. GENERALIDADES DE PROGRAMA | 27 |
| 1. Definición de Programa..... | 27 |
| 2. Tipos de Programas..... | 27 |
| F. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 28 |
| 1. Definiciones..... | 28 |
| 2. Objetivos de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 28 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 3. | Importancia | 29 |
| 4. | Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 29 |
| 5. | Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional..... | 35 |
| 6. | Ventajas de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional | 36 |
| G. | GENERALIDADES DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 36 |
| 1. | Definición de Comité | 36 |
| 2. | Definición de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | 36 |
| 3. | Delegados de Prevención | 37 |
| 4. | Capacitación a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | 38 |
| 5. | Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | 39 |
| 6. | Principales funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | 39 |
| 7. | Junta directiva del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | 40 |
| H. | MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 40 |
| 1. | Instituciones, Leyes, Códigos Reglamentos relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador. | 40 |
| 2. | Instituciones internacionales relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional | 47 |
| II. | CAPÍTULO II..... | 49 |
| | DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. .. | 49 |
| A. | ANTECEDENTE DEL PROBLEMA..... | 49 |
| B. | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 49 |
| C. | IMPORTANCIA | 50 |
| D. | OBJETIVOS..... | 50 |
| 1. | General..... | 50 |
| 2. | Específicos..... | 50 |
| E. | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 51 |
| 1. | Método de la investigación | 51 |
| 2. | Métodos auxiliares de la investigación | 51 |
| 3. | Tipo de investigación | 51 |
| 4. | Diseño de la investigación..... | 52 |
| 5. | Técnicas e instrumentos de recolección de información..... | 52 |
| 6. | Fuentes de recolección de información | 54 |
| 7. | Ámbito de investigación | 54 |

| | |
|--|------------|
| 8. Unidades de análisis..... | 54 |
| 9. Determinación del universo y la muestra..... | 54 |
| 10. Procesamiento de la información | 56 |
| F. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | 57 |
| 1. Generalidades | 57 |
| 2. Condiciones de Seguridad Ocupacional..... | 57 |
| 3. Condiciones de Salud Ocupacional | 62 |
| G. ALCANCES Y LIMITACIONES | 67 |
| 1. Alcances | 67 |
| 2. Limitaciones..... | 67 |
| H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 68 |
| 1. Conclusiones | 68 |
| 2. Recomendaciones..... | 69 |
| CAPÍTULO III..... | 70 |
| PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. | 70 |
| A. IMPORTANCIA | 70 |
| B. OBJETIVOS..... | 70 |
| 1. General..... | 70 |
| 2. Específicos..... | 71 |
| C. ALCANCE..... | 71 |
| D. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 71 |
| 1. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 71 |
| 2. Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 79 |
| E. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. | 135 |
| 1. Objetivos | 135 |
| 2. Etapas | 135 |
| F. Recursos del Plan de Implementación | 136 |
| 1. Humano | 136 |
| 2. Capacitaciones | 136 |

| | |
|---|------------|
| 3. Equipo..... | 137 |
| 4. Financieros..... | 137 |
| G. Fuente de financiamiento del Plan de implementación | 138 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 139 |

ANEXOS

ANEXO 1. CROQUIS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

ANEXO 2. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA

ANEXO 3. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

ANEXO 4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE LA LISTA DE COTEJO REALIZADA EN BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO 5. FORMULARIOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 6. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SEDE CENTRAL

ANEXO 7. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ANEXO 8. FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁREAS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

RESUMEN

La Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo salvaguardar la vida de los trabajadores, a la vez proteger la salud y la integridad física de los mismos, por medio de la puesta en práctica de medidas encaminadas a proporcionar condiciones óptimas en el trabajo. El Centro de Salud de Bienestar Universitario, al servicio de la comunidad universitaria, está en la necesidad de mejorar la calidad de los ambientes laborales, que permita ofrecer un servicio de calidad a los usuarios, así como de proteger la integridad física y mental de sus empleados, es ahí donde el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional permitirá establecer la planeación, organización, dirección y evaluación de las medidas preventivas implementadas.

Para dicha investigación se estableció como objetivo elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, de esta manera mantener y mejorar la salud de los trabajadores en la institución.

El método utilizado para llevar a cabo la investigación es el científico, en el cual el análisis posibilitó separar las partes del todo para estudiarlas individualmente, en cambio, la síntesis ayudo a interpretar e integrar dichos elementos. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de treinta y uno personas. Considerando que el universo fue mínimo, se llevó a cabo un censo para estudiar la totalidad de las unidades de análisis. Una vez recolectada la información se procedió a la tabulación e interpretación, todo ello sirvió para realizar el diagnóstico y así se estableció la situación actual en la que se encuentra. Se contó con el apoyo de las autoridades y el personal, así como el equipo necesario para realizar la investigación, sin embargo, el tiempo de respuesta de los empleados fue tardío debido a los horarios rotativos que poseen.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:
El Centro de Salud de Bienestar Universitario no cuenta con un Programa de Seguridad

y Salud Ocupacional por medio del cual implementar y administrar las medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales necesarias para proteger la vida de los empleados y los usuarios que visitan las instalaciones de la misma, además el personal del centro de salud tiene escaso conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como de la legislación que la regula, por tanto, desconocen los elementos principales para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Se recomienda que las autoridades del Centro de Salud, implementen un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades en la institución, así como capacitar a sus empleados sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos tengan los conocimientos de la temática y se propone que junto con la elaboración del Programa, se adquiera de manera inmediata el equipo, herramientas y material para tomar las medidas pertinentes con relación a lo antes mencionado.

INTRODUCCIÓN

En los lugares se está expuesto a sufrir accidentes y enfermedades profesionales en el desarrollo de las actividades es por ello que para prevenirlos es necesario contar con un “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SEDE CENTRAL”.

El objetivo de la investigación realizada es la elaboración de una propuesta para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales del personal de Bienestar Universitario, el cual consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

En el capítulo I se muestran los antecedentes y generalidades de la Universidad de El Salvador y del objeto de la investigación que es El Centro de Salud de Bienestar Universitario, el marco legal de la Universidad y Bienestar. De la misma forma se comparten las generalidades de la Seguridad y Salud Ocupacional, de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional, los comités, el marco institucional y legal, aplicada a dicha temática.

En el capítulo II se presenta la investigación de campo realizada, la metodología utilizada para su desarrollo, incluyendo los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas y la realización del análisis y tabulación de datos. El diagnóstico de la situación actual en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, así como los alcances y limitaciones conclusiones y recomendaciones del mismo.

Y por último el capítulo III detalla la propuesta realizada como equipo de trabajo al Centro de Salud de Bienestar Universitario; donde se detalla la importancia de la propuesta, la Estructura del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, el Plan de Implementación, que consiste en elaborar herramientas que ayudaran a un mejor desarrollo del programa, así como un cronograma de la ejecución y el total del presupuesto.

I. CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

1. Generalidades de la Universidad de El Salvador¹

Ciudad Universitaria, su campus central, está ubicada en la zona noreste de la capital, actualmente sobre la Final 25 Av. Norte o Av. Mártires y Héroes del 30 de julio, San Salvador, El Salvador. Además, la Universidad cuenta con tres sedes multidisciplinarias en las ciudades de Santa Ana, San Miguel y San Vicente. (Ver Anexo 1)

La Universidad de El Salvador, (la cual se abrevia UES) fue fundada el 16 de febrero de 1841 por medio de un decreto Legislativo emitido por la Asamblea Constituyente, que recién se había instalado, y suscrito por el diputado presidencial Juan José Guzmán y los diputados secretarios Leocadio Romero y Manuel Barberena. La orden de ejecución fue promulgada por Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, quien gobernó el país en su carácter de jefe provisorio de Estado del 7 de enero de 1841 al 1 de febrero de 1842.

La ejecución del decreto de fundación corrió a cargo del jefe de sección encargado del Ministerio de Relaciones y Gobernación, quien dispuso su impresión, publicación y circulación. La UES inició sus actividades hasta 1843 impartiendo matemáticas puras, lógicas, morales, metafísicas y física general. En 1880, se subdividió en facultades, algunas de las cuales desaparecieron tiempo después, mientras que otras nuevas fueron creadas.

¹<http://www.ues.edu.sv/nuestra-universidad>

La institución ha desempeñado un papel protagónico en el desarrollo de la sociedad salvadoreña en los ámbitos educativo, social, económico y político. Tiene como propósito ser transformadora de la educación superior, desempeñando un papel protagónico en el desarrollo de la conciencia crítica y propositiva de la sociedad salvadoreña, a través de la integración de sus funciones básicas: la docencia, la investigación y la proyección social.

El artículo 61 de la Constitución de la República de El Salvador de 1983 establece que la Universidad de El Salvador goza de autonomía en el aspecto docente, administrativo y económico. La Constitución también establece la obligación del Estado de asignar anualmente una partida de su presupuesto para asegurar y acrecentar el patrimonio de ésta.

El funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad está previsto en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 597, del 29 de abril de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 96, Tomo No. 343, del 25 de mayo de 1999.

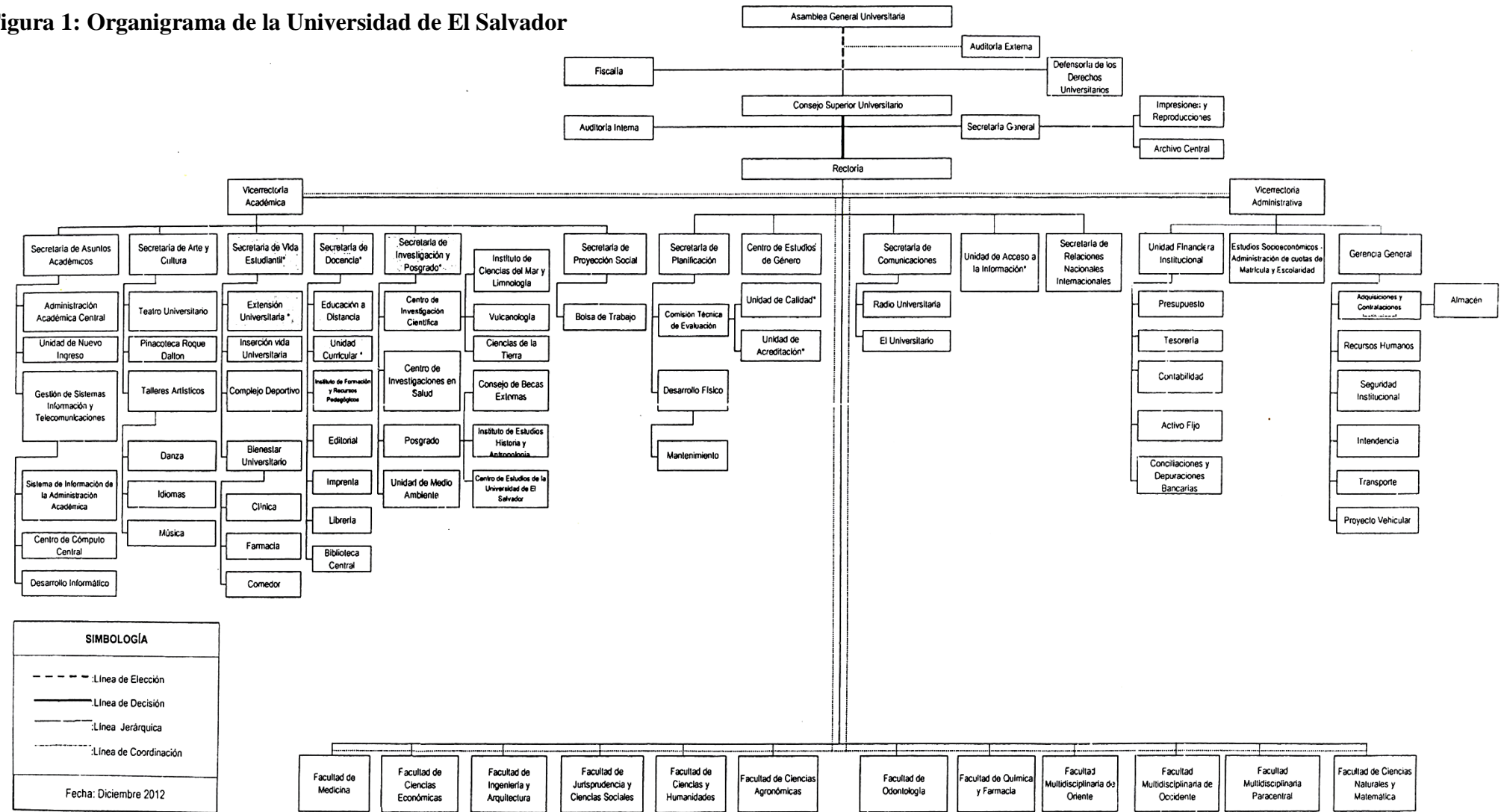
La Rectoría es la máxima autoridad ejecutiva de esta Universidad pública y tiene a su cargo ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario.

Anualmente, la entidad hace pública una convocatoria nacional de ingreso universitario en los distintos medios de comunicación. En esta se especifican los pasos a seguir, las sedes, advertencias y recomendaciones del proceso de selección. Los aspirantes a nuevo ingreso deben someterse al examen general de admisión donde se evalúan las materias básicas (Matemáticas, Álgebra, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lenguaje y Literatura).

2. Estructura Organizativa

En la figura 1, se muestra la estructura orgánica que posee la Universidad de El Salvador, así como también la dependencia jerárquica con sus diferentes niveles y las unidades que la integran; cada una tiene asignada, las funciones y atribuciones que deben desempeñar.

Figura 1: Organigrama de la Universidad de El Salvador



SIMBOLOGÍA

- - - - - Línea de Elección
- Línea de Decisión
- Línea Jerárquica
- · - · - Línea de Coordinación

Fecha: Diciembre 2012

Elaborado por : Secretaría de Planificación

Fuente: Página web, oficial de la Universidad de El Salvador <http://www.ues.edu.sv/nuestra-universidad>.

B. CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. Generalidades del Centro de Salud de Bienestar Universitario²

En el año de 1964 el actual Centro de Salud de Bienestar Universitario inició como Clínica de Bienestar Estudiantil, siendo su actividad principal los servicios clínicos a los estudiantes y trabajadores universitarios. Con la creación del Sistema de Seguridad Social Universitario, el personal administrativo dejó de ser atendido en la Clínica y se trasladó bajo éste sistema de seguridad social en la Unidad de Salud de la Facultad de Medicina.

En julio de 1972 la Universidad fue intervenida militarmente y se prolongó hasta finales de 1973, es por ello que la Clínica comenzó a funcionar en el ala sur de la facultad de medicina, con un personal constituido por un médico, un ordenanza y una señorita que realizaba las tareas de enfermera.

En el año de 1978 se cambió el nombre a Clínica de Bienestar Universitario, se contaba con dos médicos generales, un gastroenterólogo, un gineco-obstetra, un psicólogo, una secretaria, una enfermera graduada de la escuela de enfermería y un ordenanza, para ese entonces el Director de la Clínica de Bienestar Universitario era el Doctor Vitelio Rodríguez Hernández.

El 13 de septiembre de 1979 se inauguró el Centro de Salud Universitario el cual estaba ubicado frente a la entrada Nor-Oriente de la Universidad, situada entre la Facultad de Química y Farmacia y el edificio de la Editorial Universitaria, inició sus funciones el 1 de octubre de 1979 y en donde funciona hasta la fecha. En sus inicios todos los servicios eran gratuitos, pero de esta forma el personal, materiales y equipo no eran suficientes para cubrir las necesidades, fue así como, desde 1993 se solicitaba una colaboración de un colón (\$0.12 de Dólar de Los Estados Unidos de América) por consulta o servicio brindado, lo que servía para la compra de material y equipo de las diferentes áreas del Centro de Salud de Bienestar Universitario. Actualmente la

²Información proporcionada por Dra. Marisa Nataly Hernández de Palacios, Directora del Centro de Salud de Bienestar Universitario.

colaboración por consulta general es de \$0.57, \$2.86 por consulta de especialidad y \$1.14 por tratamiento.

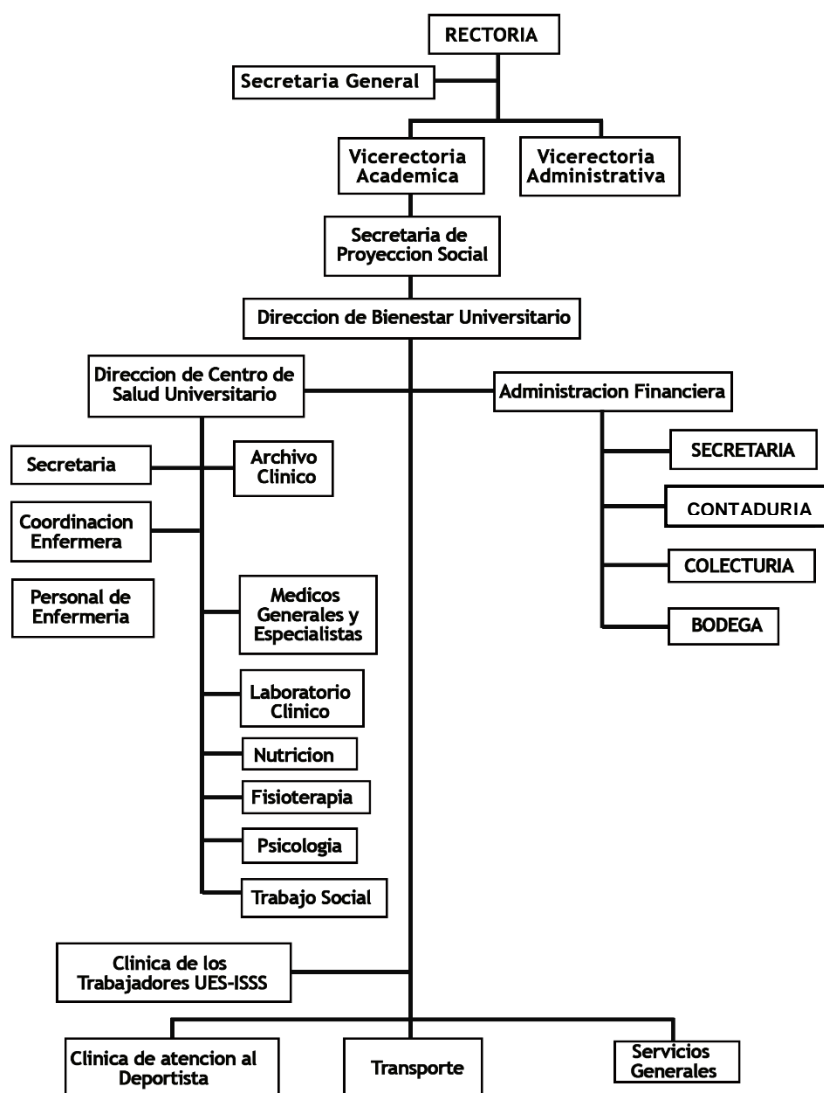
En el año 2007 se ampliaron los servicios en diferentes áreas, como la creación de una Clínica de Atención al Deportista ubicada en el polideportivo del Campus Central, beneficiando a los deportistas oficiales y aficionados que practican diversas actividades deportivas dentro de la comunidad universitaria, brindando atención en las ramas de fisioterapia, consulta de atención al deportista y nutrición. Para el año 2008 inicia el programa Salud Integral para la Mujer, con el objetivo de atender los problemas relacionados a la salud y bienestar de las mujeres dentro de la comunidad universitaria, a finales de ese mismo año, se crea la Unidad de Trabajo Social la cual facilita, aún más, la atención a los deportistas, estudiantes becarios, estudiantes de elencos artísticos, atenciones de casos especiales y emergencias clínicas.

El mes de marzo de 2009 fue inaugurada la Clínica de Bienestar Universitario de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente. En septiembre del mismo año, se gestiona brindar atención a la población universitaria mediante el programa Sistema de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia Epidemiológica (SUMEVE) del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) con el fin de brindar educación, prevención y también realizar pruebas para la detección de dicha enfermedad, estos servicios se realizan completamente gratis.

A partir de año 2017 la Dirección de Bienestar Universitario es dirigida por la Doctora Marisa Nataly Hernández de Palacios, cuenta con 35 empleados.

2. Estructura Organizativa del Centro de Salud de Bienestar Universitario

Figura 2: Organigrama de Bienestar Universitario



Fuente: Elaborado por la Dirección del Centro de Salud Bienestar Universitario.

3. Importancia del Centro de Salud de Bienestar Universitario

La Dirección de Bienestar Universitario es un apoyo al desarrollo personal, académico y profesional de cada uno de los estudiantes, docentes y personal administrativo pertenecientes a la Universidad de El Salvador; brinda sus servicios profesionales médicos y paramédicos, así como también ejecuta nuevos programas, proyectos y eventos socioculturales y médicos, de acuerdo a las diversas necesidades que existen dentro del Campus Universitario en el ramo de Salud.

4. Servicios y beneficios del Centro de Salud de Bienestar Universitario

Bienestar Universitario realiza ferias de salud en las distintas facultades de la Universidad de El Salvador, muestra de ello es el total de pacientes atendidos tanto en el campus central, incluyendo oriente y occidente: 16,784, información proporcionada por la Secretaría de Proyección Social.

Brindando en estas oportunidades consultas de forma gratuita, en las áreas de Nutrición, Psicología, Fisioterapia, Salud Sexual Reproductiva, y en ocasiones la realización de toma de prueba de VIH; beneficiando así, a toda la población estudiantil y trabajadora de la Universidad de El Salvador.

Para contribuir en la adquisición de experiencia de los estudiantes, se involucra a: estudiantes egresados y no egresados en el ramo de la Medicina, Nutrición, Enfermería, Fisioterapia, Laboratorio Clínico, Educación para la Salud, Psicología, Contaduría Pública, Trabajo Social y estudiantes de Derecho, con el fin de contribuir en el desarrollo de las Jornadas realizadas en el campus universitario y en Bienestar Universitario.

Otra de las labores realizadas por Bienestar Universitario es: Darle seguimiento continuo al programa sobre prevención y control del dengue en El Salvador, realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, contando con el equipo para la fumigación contra el vector transmisor del dengue. Se realizan y se coordinan con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social jornadas de vacunación masiva, contra la Influenza y contra la Hepatitis B, en todas las facultades.

Se cuenta con la asignación de recurso humano como motorista para la ambulancia de Bienestar Universitario y así poder atender las emergencias surgidas en el campus universitario. Para atender las emergencias se tiene un número de teléfono celular, al cual pueden llamar los estudiantes y así ser atendidos; pero si los estudiantes no cuentan con un móvil, se ha habilitado un número en la frecuencia de radio-celular de los custodios de la Universidad de El Salvador, para que la ayuda de Bienestar

Universitario llegue a atender la emergencia.

Bienestar Universitario tiene una asignación del presupuesto general de la Universidad de El Salvador, pero esto no cubre todas las necesidades que se presentan, el presupuesto asignado cubre solo el 70% de salarios de los empleados, y el 30% se cubren con recursos propios.

C. MARCO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR Y DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad de El Salvador, está prevista en la Ley Orgánica de ésta.³

1. Constitución de la República de El Salvador.

Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281. Art 61.

El fin principal de este artículo es establecer la autonomía en los aspectos docentes, administrativos y económicos. Además, establece que se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento

2. Ley Orgánica de La Universidad de El Salvador

DECRETO LEGISLATIVO No. 597 Diario Oficial No. 96, 25 de mayo de 1999

El objetivo de esta Ley es establecer los principios y fines generales en que se basa la organización y funcionamiento de la universidad.

Los planes de estudio se elaboran con base a las normas que establece el Consejo Superior Universitario; sin embargo, el responsable de analizar y supervisar su desarrollo será el Vicerrector Académico (Capítulo. III, sección cuarta, Artículo 22, literales g y h.)

³ www.csj.gob.sv Página web de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador

3. Reglamentos

1. Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador (DECRETO LEGISLATIVO. No. 70, Diario Oficial No. 113, Tomo No. 351, año 2001).

2. Reglamento Disciplinario (DECRETO LEGISLATIVO. No. 72, DIARIO OFICIAL No. 132, Tomo No. 352, año 2001).

El funcionamiento de Bienestar Universitario está contemplado dentro de las atribuciones y deberes del Vicerrector Administrativo. Según el art. 28, literal “h” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador:

h) Promover el bienestar estudiantil y el desarrollo integral del personal de la Universidad;

Y según el art. 16, literal “c” en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador:

c) Supervisar el funcionamiento de los programas de Bienestar Universitario, y proponer reformas de los mismos;

Comprendido en el Artículo 62, CAPÍTULO VI en la Sección PROYECCIÓN SOCIAL Y APOYO ACADÉMICO del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador:

Art. 62. La Universidad organizará los servicios técnicos y de orientación especializados que sean necesarios con el objeto de contribuir a la solución de los problemas de orden médico, psicológico, social y económico que puedan interferir en el normal rendimiento académico de los estudiantes. La Universidad evaluará periódicamente el desempeño de los servicios antes mencionados con la finalidad de garantizar la calidad y eficacia de los mismos; tomando acciones inmediatas cuando

fuere necesario. Los servicios médicos y psicológicos serán extensivos al personal académico y administrativo.

El reglamento interno de nivel central, regulará la organización y funcionamiento de los responsables de los servicios indicados.

D. GENERALIDADES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Antecedentes⁴

La Revolución Industrial marca el inicio de la seguridad industrial como consecuencia de la aparición de la fuerza de vapor y la mecanización de la industria, lo que produjo el incremento de accidentes y enfermedades laborales. No obstante, el nacimiento de la fuerza industrial y el de la seguridad industrial no fueron simultáneos, debido a la degradación y a las condiciones de trabajo y de vida detestables. Es decir, en 1871 el cincuenta por ciento de los trabajadores moría antes de los veinte años, debido a los accidentes y las pésimas condiciones de trabajo.

En 1911 en El Salvador, se contempla por primera vez compensaciones que se derivan de los accidentes de trabajo; es por ello que el 11 de mayo de ese año, se decretó la primera ley titulada Ley sobre Accidentes de Trabajo.

A comienzos de la década de 1940, con el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, cuando se comprendió la real importancia de la Salud Ocupacional. El conflicto bélico puso en evidencia la relevancia que adquiriría el estado de salud de la población laboral para poder cumplir adecuadamente con las importantes exigencias que generó esa conflagración. Se inició entonces un período de rápido desarrollo en esta disciplina, con un acelerado progreso en sus respectivas áreas, proceso que continua sin interrupciones hasta nuestros días.

En 1949, se consideró necesario brindar servicio de salud y atención médica en caso de lesión por accidentes y fue así que por decreto Legislativo No.229 del Consejo de

⁴ Material de clases de la asignatura de Ética y Desarrollo Profesional, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Administración de Empresas, Ciclo II 2014.

Gobierno Revolucionario de Lucha que el 28 de septiembre de ese año se creó la Ley del Seguro Social, (la cual fue derogada en el año 1953) como un servicio público obligatorio para todos los trabajadores de El Salvador que forman parte activa del proceso de producción. Debido a que la Ley anteriormente mencionada no concretaba en la medida suficiente los principios que es necesario establecer para garantizar un buen régimen de Seguro Social dentro del marco constitucional, se decretó la actual Ley del Seguro Social por Decreto Legislativo No.1263, publicada en el Diario Oficial No. 226 de la fecha 11 de diciembre de 1953.

En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y en la formulación de algunas normas sanitarias y de seguridad. El 31 de diciembre de ese año se emitió la actual Ley del Seguro Social por decreto Legislativo No.1263, con el fin de empezar un nuevo plan de cobertura estratificada de los riesgos a que están expuestos los trabajadores. La Ley sobre Accidentes de Trabajo, fue sustituida por la Ley sobre Seguridad e Higiene del Trabajo, el 13 de junio de 1956. En ese mismo año entró en vigencia un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicables en toda la República y dentro del régimen del seguro social

En 1971, fue decretado el Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo. En 1972 se publica en el Diario Oficial el Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en los lugares de trabajo. Luego surge en 1984 la idea de formar una institución en el ámbito que fomente en los centros de trabajo del país la práctica de medidas tendientes a lograr la prevención de riesgos profesionales, mejorando las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus labores a fin de que puedan conservar la vida, la salud, la integridad física y es así como en 1987 nace la Fundación de Prevención de Riesgos Profesionales, entidad apolítica de carácter técnico y científico sin fines de lucro

El 21 de enero del año 2010, surge la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo N.º 254, esta ley fue dada en el Salón Azul del Palacio Legislativo, y entró en vigencia en mayo de 2012.

2. Generalidades sobre Seguridad Ocupacional

a. Definición de Seguridad

“Se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como: el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano”.⁵

Citando la definición anterior, se entiende por seguridad a: Es la garantía que tienen las personas de estar libres de todo daño, amenaza, peligro o contra todo aquello que pueda perturbar o atentar contra su integridad física, moral, social y hasta económica.

b. Definiciones de Seguridad Ocupacional

“Conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas”.⁶

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”.⁷

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, se entiende como seguridad ocupacional al: Conjunto de medidas técnicas y médicas para prevenir accidentes, suprimir condiciones inseguras del ambiente, y educar e informar a las personas sobre la formación e implementación de los factores antes mencionados.

⁵ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española (23.ª edición)

⁶ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México. 1976.

⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, DIARIO OFICIAL No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387., Art. 7.

c. Objetivos de la Seguridad Ocupacional

Entre los principales objetivos que persigue la Seguridad Ocupacional se pueden citar los siguientes:

- i. “Mejorar la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- ii. Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- iii. Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.
- iv. Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- v. Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- vi. Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- vii. Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes”⁸

d. Factores más importantes que toma en cuenta la Seguridad Ocupacional según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

i. Seguridad en la infraestructura de los lugares de trabajo.⁹

La infraestructura de las instalaciones deberán cumplir con los requisitos referentes a condiciones de seguridad y salud ocupacional, que exija el reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, un lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme

⁸ Ramírez Cavassa, César. “Seguridad Industrial”. 2ª Edición. Editorial Limusa. México DF. 2005

⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Arts. 19, 20, 21

a lo establecido en la ley y sus reglamentos, en lo referente a equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, la vías de circulación, puertas, escaleras, servicios sanitarios y puestos de trabajo, deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.

ii. Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.¹⁰

De acuerdo a la naturaleza de las labores que los trabajadores/as realicen y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste es obligación del empleador proveerles y hacer uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores.

iii. Maquinaria y equipo.¹¹

El empleador está obligado cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, capacitarlos previamente, proporcionarles equipo de protección personal adecuado para su manipulación, y deberán crear procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos. La maquinaria y equipo utilizados en la empresa deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente.

iv. Señalización de seguridad.¹²

La señalización puede ser utilizada como medida correctiva o medida preventiva en el ambiente laboral, es un aspecto de mucha importancia en la seguridad y salud

¹⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Arts. 38

¹¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Arts. 39 y 40

¹² Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. del 98 al 116

ocupacional. Símbolos de seguridad, advertencia o cualquier otro tipo de aviso abundan en la vida diaria, pero algunas de estas señales aparte de indicar información, pueden salvar vidas de la gente en el trabajo y es por eso que es de mucha importancia el estudio de este tipo de señalización.

✓ **Propósito de la señalización de seguridad.**

La señalización es una herramienta extremadamente útil y puede evitar accidentes, pero esta debe formar parte de un plan de prevención y debe ser debidamente acompañada por otras formas y herramientas de prevención de accidentes.

Una vez realizada la evaluación de riesgos se puede realizar un plan de señalización de manera que se eviten riesgos y accidentes de los trabajadores de la empresa o terceros que en un momento determinado puedan encontrarse dentro de las instalaciones (empresas subcontratadas, comerciales, familiares en una residencia, etc.) una correcta señalización de un establecimiento puede salvar vidas.

Para realizar un Plan de Señalización donde se indiquen la disposición de carteles y señales en las empresas se debe de observar los puntos visuales y optimizar la relación de espacio, distribución de elementos dentro de ambientes industriales y empresariales. Las señalizaciones deben ser claras y simples, orientadas a la mayor visualización posible.

✓ **Tipos de señalización**

Una señalización proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, a continuación, los tipos de señalización:

- **Señales de Prohibición**

Las señales de prohibición llevarán las siguientes características:

Forma redonda y símbolo negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal, descendente de izquierda a derecha atravesado el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal.

- Señales de Advertencia

Las señales de advertencia llevarán las siguientes características:

Forma triangular (Triángulo equilátero) y símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (el amarillo deber cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). A excepción el fondo de la señal sobre “materias nocivas o irritantes” será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación del tráfico por carretera.

- Señales de Obligación

Las señales de obligación llevarán las siguientes características:

Forma redonda y símbolo en blanco sobre fondo azul (EL azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- Señales de Extintores

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

Forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- Señales de Salvamento

Las señales de salvamento llevarán las siguientes características:

Forma rectangular o cuadrada y símbolo blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

- Señalización de Desniveles

La señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originan riesgos de caídas, choques y golpes, se efectuará mediante franjas alternas de igual dimensión, amarillas y negras, estas deberán tener una inclinación de 45°.

- Señalización de la Circulación Peatonal

Las características que las vías de circulación peatonal deben cumplir son:

- Las vías de circulación peatonal estarán identificadas con claridad, mediante franjas continuas de color visible, blanco o amarillo, teniendo en cuenta el color del piso.
- Las vías exteriores permanentes que se encuentran en zonas edificadas deberán estar marcadas también en la medida en que resulte necesario, a menos que estén provistas de barreras o de un perímetro apropiado.
- La línea delimitadora de la vía peatonal tendrá un ancho no menor de diez centímetros.
- En las vías vehiculares se adoptará la señalización de cruce peatonal que establece el Reglamento General de Transito y Seguridad Vial.

✓ **Código de Colores de Seguridad.**






Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre sus usos, son los siguientes:

Cuadro 1. Colores de seguridad

| COLORES DE SEGURIDAD | | |
|----------------------|---|---|
| COLOR DE SEGURIDAD | SIGNIFICADO | INDICACIONES |
| ROJO | PARO PROHIBICION COMBATE DE INCENDIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Alto • Prohibición de acciones específicas • Identificación y localización. |
| AMARILLO | ADVERTENCIA DE PELIGRO DELIMITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Atención, precaución y e identificación de peligros. • Límites de áreas restringidas • Presencia de material radiactivo |
| VERDE | CONDICION SEGURA | <ul style="list-style-type: none"> • Advertir salidas de emergencias, Rutas de seguridad, Primeros auxilios, Duchas lava ojos, etc. |
| AZUL | OBLIGACION | <ul style="list-style-type: none"> • Señalamiento para realizar acciones específicas |

Fuente: Grupo de investigación, con base a Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 98-116

Cuadro 2. Formas geométricas de las señales:

| Forma geométrica de las señales | | | |
|---------------------------------|---|---------------------------|---|
| Señales de Prohibición |  | Señales de Obligatoriedad |  |
| Señales de Advertencia |  | Señales de extintores |  |
| Señales de Salvamento |  | | |

Fuente: Grupo de investigación, con base a Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 98-116

e. Accidentes de trabajo

El fin que busca la seguridad ocupacional es eliminar los accidentes de trabajo, cuya definición es:

“Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado”.¹³

Con forme a lo anterior, se entiende por accidente de trabajo a: Toda aquella lesión orgánica, perturbación funcional o muerte de una persona que se origine al momento de estar ejerciendo sus labores asignadas por un patrono, durante el trayecto de su lugar de residencia hacia su trabajo o viceversa.

“Se consideran accidentes de trabajo los que sobrevengan al trabajador:

1º) En la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes, fuera del lugar y horas de trabajo;

¹³ Código de Trabajo, Decreto Legislativo No. 15, del 18 diciembre del 2013, Diario Oficial No. 12, del 21 de enero 2014, Tomo No. 402., Art. 317

2º) En el curso de una interrupción justificada o descanso del trabajo, así como antes y después del mismo, siempre y cuando la víctima se hallare en el lugar de trabajo o en los locales de la empresa o establecimiento;

3º) A consecuencia de un delito, cuasi delito, o falta, imputables al patrono, a un compañero de trabajo, o a un tercero, cometido durante la ejecución de las labores.

En tales casos el patrono deberá asumir todas las obligaciones que le impone el presente Título; pero le quedará su derecho a salvo para reclamar del compañero o tercero, responsables, conforme al derecho común, el reembolso de las cantidades que hubiere gastado en concepto de prestaciones o indemnizaciones; y

4º) Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables.”¹⁴

i. Según el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) clasifica los accidentes de la siguiente manera:

- ✓ **Accidentes Comunes:** Son los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.
- ✓ **Accidentes de Trabajo:** Son los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o viceversa.

ii. Clasificación de los Accidentes según su gravedad¹⁵:

✓ **Incapacitante**

“Incapacidad Permanente Total:

Es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad Permanente Parcial:

Es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el

¹⁴ Ídem cita #13

¹⁵ “Módulo III: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos”. Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Fernando Villalobos, José Bonilla. 19 de mayo de 2017.

resto de su vida.

Incapacidad Temporal:

Es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo. Si la incapacidad temporal no hubiere cesado después de transcurrido un año, se estimará como incapacidad permanente.”¹⁶

✓ **No Incapacitante**

Es aquel en el que el empleado continúa trabajando sin tener mayores repercusiones para su salud. No obstante, siempre se debe investigar y registrar en un informe.

✓ **Mortal**

Es cuando la persona pierde la vida.

iii. Circunstancias que intervienen en un accidente originándose de las causas humanas y causas técnicas:¹⁷

- ✓ **Condiciones Inseguras:** Comprende el conjunto de circunstancias o condiciones materiales que pueden ser origen de accidente. Se les denomina también condiciones materiales.

Ejemplos de condiciones inseguras: Pisos resbaladizos, herramientas o equipos en malas condiciones, alumbrado deficiente, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto.

- ✓ **Acciones Inseguras:** Comprende el conjunto de actuaciones humanas que pueden ser origen de accidente. Se les denomina también como actos peligrosos.

Ejemplos de acciones inseguras: Utilizar maquinarias sin tener los conocimientos necesarios, no usar los elementos de protección personal, desviarse de los procedimientos de trabajo, trabajar a velocidad excesiva, efectuar un trabajo sin tener conocimiento de cómo hacerlo, distracciones.

¹⁶ Código de Trabajo de la República de El Salvador. Art. 325, 326, 327

¹⁷ “Módulo III: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos”. Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Fernando Villalobos, José Bonilla. 19 de mayo de 2017.

3. Generalidades de la Salud Ocupacional

a. Definición de Salud

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official Records of the World Health Organization, N.º 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.

Citando la definición anterior, se entiende por salud: Es el estado ideal de las personas, en el sentido de la ausencia de enfermedad o lesión, se puede llevar una vida normal.

b. Definiciones de Salud Ocupacional

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el artículo 7 define como Salud Ocupacional a:

Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológica.

Según Idalberto Chiavenato en su libro *Administración de Recursos Humanos* define como Salud Ocupacional a: El conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Partiendo de las definiciones anteriores se entiende como Salud Ocupacional a:

Procedimientos que mantengan el mejor estado físico y psicológico del trabajador, por medio de la prevención y el control de enfermedades profesionales, disminución y protección de riesgos presentes en el ambiente laboral evitando daños ocasionados por éstos, y la adaptación de la persona a las actividades y al lugar de trabajo.

c. Objetivos de la Salud Ocupacional¹⁸

Entre los principales objetivos están:

- ✓ Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- ✓ Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o que tienen discapacidades físicas.
- ✓ Prevenir que se agraven los males y las lesiones.
- ✓ Conservar la salud de los trabajadores y aumentar su productividad por medio del control del ambiente laboral.

d. Enfermedades Profesionales¹⁹

La definición es:

Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

Medidas de prevención de enfermedades profesionales:²⁰

Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Cuando por recomendación de un profesional en Medicina del Trabajo, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, un trabajador deba de ser destinado o transferido para

¹⁸ Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 8va. Edición, Editorial McGraw Hill, México 2007, Pág.333

¹⁹ Código de Trabajo de El Salvador. Decreto Legislativo N.º 15, del 23 de junio de 1972. Art. 319.

²⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 63 y 64.

desempeñar trabajos más adecuados a su estado de salud y capacidad, será obligación del empleador tomar las medidas administrativas correspondientes para la implementación inmediata de la recomendación médica.

e. Riesgos profesionales

Según el Código de Trabajo de El Salvador en el Art. 316 se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

✓ Riesgos físicos

Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, iluminación, temperatura y humedad.

- **Temperatura y Humedad**

La temperatura es una magnitud física que refleja la cantidad de calor, ya sea de un cuerpo, de un objeto o del ambiente.

Es un elemento importante a considerar debido a que influye en la salud y el desempeño de los empleados. En los lugares de trabajo en los cuales los niveles de temperatura representen un riesgo para la salud de los trabajadores, se implementarán las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

La humedad es la cantidad de vapor de agua presente en el aire. Resulta importante resaltar que el fenómeno de la humedad puede transformarse en un problema importante dentro de los lugares de trabajo. Cuando hay en el ambiente un nivel elevado de humedad, puede crecer moho en las paredes y el techo, lo que implica un riesgo para la salud de las personas. La humedad ambiental también puede dañar los muebles, la maquinaria y el equipo electrónico.

“Es obligatorio proveer a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativa extremas”²¹.

²¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 48.

- **Radiación**

“Tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas o partículas.

A medida que aumenta el uso de las radiaciones ionizantes también lo hacen los posibles peligros para la salud si no se utilizan o contienen adecuadamente. Cuando las dosis de radiación superan determinados niveles pueden tener efectos agudos en la salud, tales como quemaduras cutáneas o síndrome de irradiación aguda. Las dosis bajas de radiación ionizante pueden aumentar el riesgo de efectos a largo plazo, tales como el cáncer.”²²

“Los depósitos que contengan productos químicos que presenten riesgos de radiación, inflamabilidad, corrosividad, toxicidad, oxidación e inestabilidad deben ser adecuados y disponer de etiquetas con información clara y legible en idioma castellano sobre los cuidados a observar en cuanto a su uso, manipulación, almacenamiento, disposición y medidas para casos de emergencias”²³.

- **Ruido**

El sonido es un fenómeno físico que se transmite a través de ondas sonoras y acústicas, que son percibidas por el cerebro a través de los oídos. Cuando la sonoridad ya no es tolerable, este se convierte en ruido.

“El ruido es el sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.”²⁴

El principal riesgo de la exposición al ruido es la pérdida irrecuperable de la audición. Es por ello que se debe controlar y utilizar medidas de protección personal como las siguientes:

Reducir el tiempo de exposición al ruido, ya sea mediante turnos rotativos o periodos de descanso. Utilizar medios de protección individual como: tapones, protectores y casco.

²² Organización Mundial de la Salud, http://www.who.int/topics/radiation_ionizing/es/

²³ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 52.

²⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7.

- **Iluminación**²⁵

La iluminación, según Idalberto Chiavenato, se define como: La cantidad de luz que incide en el lugar de trabajo del empleado.

Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz solar difusa. Todos los espacios interiores de una fábrica o establecimiento, deben ser iluminados con luz artificial, durante las horas de trabajo, cuando la luz natural no sea suficiente. El alumbrado artificial debe ser de intensidad adecuada y uniforme, y disponerse de tal manera que cada máquina, mesa o aparato de trabajo quede iluminado de modo que no proyecte sombras sobre ellas, produzca deslumbre o daño a la vista de los operarios y no altere apreciablemente la temperatura.

Los niveles de iluminación para las diferentes actividades de trabajo, así como los demás aspectos técnicos relativos a este tema se regularán en el reglamento respectivo.

- **Ventilación**

“La ventilación es cualquier medio utilizado para la renovación o movimiento del aire de un local de trabajo.”²⁶

Permite dispersar el calor producido por las máquinas, los trabajadores y disminuir la contaminación atmosférica. Es un factor que influye mucho en la salud y la productividad de los empleados, debido a que si no existe una adecuada ventilación la temperatura aumenta y puede ocasionar sofocamiento y deshidratación en los trabajadores.

“Todo lugar de trabajo deberá disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales. Los locales que se encuentren habitualmente cerrados, deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuado.”²⁷

- ✓ **Riesgos químicos**

Son originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, que se presentan en forma de líquidos, sólidos, gases, humos o vapores. Estas sustancias pueden

²⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 41 y 42

²⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7

²⁷ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 43 y 44

ingresar por vía nasal, dérmica (piel), digestiva, pudiendo ocasionar enfermedades, incluso la muerte.

“En todo lugar de trabajo se debe disponer de un inventario de todas las sustancias químicas existentes, clasificadas en función del tipo y grado de peligrosidad. Especial tratamiento debe existir en caso de mujeres embarazadas las cuales deben evitar el contacto con químicos que puedan dañar a la persona que está por nacer.”²⁸

✓ **Riesgos biológicos**

Son aquellos riesgos producto del contacto de la persona con agentes infecciosos como: virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras de insectos o mordeduras de animales. Los contaminantes biológicos son seres vivos, que, al entrar en contacto con el ser humano, ocasionan enfermedades de tipo infeccioso o parasitario.

✓ **Riesgos ergonómicos**

“La ergonomía es el conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres”.²⁹

“La ergonomía es el estudio de las relaciones del hombre y su medio de trabajo. Su objetivo es diseñar el entorno laboral para que se adapte al trabajador y así mejorar el confort”.³⁰

De acuerdo a las anteriores definiciones, la ergonomía es el conjunto de técnicas cuya finalidad es la adecuación entre el trabajo y la persona. Su objetivo central es evitar el cansancio, daño y lograr el máximo bienestar posible al realizar las tareas diarias, mejorando la calidad de vida de los trabajadores.

²⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 51

²⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7,

³⁰ Ramírez Cavassa, Cesar. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1999.

E. GENERALIDADES DE PROGRAMA

1. Definición de Programa

“Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignaciones de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto”.³¹

2. Tipos de Programas

a. Según su ámbito de acción

- i. General: Cuando abarca las actividades de toda la empresa.
- ii. Específico: Cuando se refiere a una operación o trabajo particular.

b. Por su duración

- i. Corto Plazo: Enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo. Generalmente con una duración efectiva de un año, lo que hace que también sea conocido como Plan Operativo Anual o por sus siglas (POA).
- ii. Mediano Plazo: También llamados Programas de acción a corto plazo porque desglosan objetivos y estrategias mayores en tareas más reducidas y accionables. Su duración es de 1 a 3 años.
- iii. Largo Plazo: Es un programa de actuación que consiste en aclarar lo que pretende alcanzar la misión y la visión de la identidad establecidas previamente. Su duración es de 3 a más años.

³¹ Harold Koontz, Heinz Weihrich. Administración una perspectiva global. Edición No. 12. Pág. 112, España 2012

F. GENERALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Definiciones

“Es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo”.³²

“Un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es un plan en el que se establece la secuencia de operaciones a desarrollar para prevenir las enfermedades y accidentes de trabajo y el tiempo requerido para ejecutar cada una de las partes del programa”.³³

De acuerdo a las definición anterior, un programa de seguridad y salud ocupacional es un conjunto de procedimientos ordenados a seguir en un tiempo determinado para prevenir, evitar, controlar y registrar accidentes y enfermedades profesionales.

2. Objetivos de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional³⁴

- a. Mantener la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.
- b. Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores.
- c. Mantener la salud de los trabajadores y aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.
- d. Eliminar las causas de los accidentes de trabajo.
- e. Brindar al personal conocimientos generales para prevenir situaciones que pongan en peligro su salud, las instalaciones y el equipo de trabajo.

³² Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Art 35.

³³ Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores. México, 2003

³⁴ Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos Y Accidentes Laborales Del Personal De La Alcaldía Municipal De Huizúcar, Departamento De La Libertad. Guzmán Ramírez, Orlando Enrique; Rodríguez Henríquez, José Melvin; Velasco Hernández, Jeanet De Jesús. Universidad de El Salvador, 2016

3. Importancia

Por medio de un programa de seguridad y salud ocupacional se identifican, previenen y se controlan las actividades peligrosas que se realizan en el ambiente de trabajo, reduciendo el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales. Por lo tanto, implementar un programa de seguridad y salud ocupacional es de beneficio para los empleados del Centro de Salud, puesto que trabajarán en un ambiente libre de riesgos ocupacionales y contaminantes que puedan causarles accidentes y enfermedades, evitando así ausentarse del trabajo por motivos de salud y de esta manera brindarán un mejor servicio. Del mismo modo los pacientes se beneficiarán al sentirse seguros cada vez que visiten las instalaciones y puedan contar con la atención oportuna de todo el personal.

4. Estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional³⁵

El programa de Seguridad y salud ocupacional debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, además debe contar con los siguientes elementos básicos:

a. Mecanismos de revisión y evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales³⁶

Contenido del mecanismo de evaluación:

- i. Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.
- ii. Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- iii. Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- iv. Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

³⁵ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 8.

³⁶ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 39

Esta información deberá registrarse como parte del documento que se debe tener a disposición de las autoridades competentes.

- b. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.³⁷**

Se debe efectuar la identificación de los riesgos existentes en cada etapa de los servicios que se ofrece, especificando procesos, condiciones peligrosas, puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos a los riesgos. Para la evaluación de los factores de riesgos y la determinación de su magnitud, se practicarán estudios para su medición. Para lo cual, se podrá utilizar cualquier método técnico reconocido, siempre que no contradiga las disposiciones legales vigentes, debiendo integrar los resultados de la evaluación del programa.

“Para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, se debe formular un mapa de riesgos, que lo define como: un plano del lugar de trabajo, que identifique los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos; con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de riesgos existentes en cada área de trabajo”³⁸.

Pasos para elaborar un Mapa de Riesgos:

- i. Identificar el lugar de trabajo que se estudiará.
- ii. Dibujar de manera esquemática el sector, distribuir las áreas y maquinaria.
- iii. Ubicar los riesgos marcando en el mapa los puntos donde están presentes.
- iv. Valorar preguntándole al trabajador sobre la gravedad que tienen los riesgos

³⁷ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 40

³⁸ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 43

encontrados.

Se realizará un nuevo proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos si se dan las siguientes circunstancias:

- i. Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva.
- ii. Se modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organizaciones del trabajo.
- iii. Detección de riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores.
- iv. Posterior a eventos de siniestralidad.

c. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas³⁹

El registro de accidentes de trabajo deberá contener:

- i. En el caso de accidentes de trabajo: Datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además, el número de horas pérdidas y otros datos que el empleador considere convenientes. Deben incluirse también las medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité.
- ii. Por enfermedad profesional: Debe incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma.
- iii. Sucesos peligrosos: Tiene que detallar la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo

d. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación⁴⁰

El plan de emergencia y evacuación debe incluir:

³⁹ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 46

⁴⁰ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 49

- i. Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que esté expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
 - ii. Responsables de su implementación, que defina roles de todo el personal del lugar de trabajo en el momento de una emergencia.
 - iii. Mecanismos de comunicación y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
 - iv. Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
 - v. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
 - vi. Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
 - vii. Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
 - viii. Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todos los trabajadores participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan.
 - ix. Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.
- e. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar⁴¹**

Se definirá un plan anual el cual incluirá un entrenamiento teórico y práctico en la materia, en el momento de contratación de personal, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, así como cuando se realicen modificaciones en la infraestructura. Podrá impartirse por medio de empresas asesoras acreditadas, sin ningún costo para los trabajadores.

f. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo ⁴²

La programación de exámenes médicos y de laboratorio deberá estar basada en la identificación y evaluación de riesgos que realiza el empleador, estableciendo la

⁴¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 8.

⁴² Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 52

periodicidad de la práctica de las referidas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que cita: Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de la actividad implique algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador o trabajadora, será obligación del empleador mandar a practicar los exámenes médicos y de laboratorio a sus trabajadores; asumiendo los costos correspondientes, cuando no sea posible que sean practicados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Los resultados de estos, deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión, siendo dichos resultados confidenciales y en ningún caso se utilizarán en perjuicio del trabajador.

Además, implicará la organización para la atención de primeros auxilios, estableciendo métodos y técnicas con la utilización de los medios disponibles que sean adecuados, así como las funciones y responsabilidades, de tal manera que se adapte al lugar de trabajo.

g. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva⁴³

Deberán establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo. Incluirá las acciones de capacitación dirigida al personal sobre los principios y procedimientos para prevenir las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA y transmitir principios básicos relativos a salud mental y reproductiva.

h. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la

⁴³ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 53

participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

- i. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles**⁴⁴

Estos deberán incluir las siguientes acciones de fomento de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales:

- i. La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, de la política de seguridad y salud ocupacional de la respectiva empresa o institución y divulgar a los trabajadores.
- ii. Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.
- iii. La información a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo.

- j. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales**⁴⁵

Debe implicar las siguientes medidas preventivas concretas:

- i. Minimizar los efectos negativos del trabajo monótono y repetitivo.
- ii. Establecer medios para que las relaciones laborales sean beneficiosas y respetuosas, en busca de la comunicación eficaz.
- iii. Hacer participar a los trabajadores en la adopción de cambios en la organización del trabajo, relacionados con la seguridad y salud ocupacional.
- iv. Sensibilizar sobre las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres y el acoso sexual.

⁴⁴ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 54

⁴⁵ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 55

- v. Recolectar propuestas en todos los niveles y ámbitos del lugar de trabajo, con especial atención en el control de los riesgos psico-sociales.

5. Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional⁴⁶

En paralelo con la elaboración de un Programa y la formación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se debe formular una política en este ámbito, que constituirá el fundamento a partir del cual se desarrollan los objetivos y los fines del programa de gestión.

Dicha política tiene que ser formulada por el empleador junto con la participación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y reflejará el compromiso de la alta dirección en esta materia. Además, deberá darse a conocer y ser accesible a todos los trabajadores y sus representantes y tenerse a disposición de las autoridades con competencia en la materia. La política debe ser concisa, específica para la actividad que se desempeña en el lugar de trabajo, estar redactada con claridad y ser revisada periódicamente para adaptarse a las condiciones particulares del lugar de trabajo.

La política en materia de seguridad y salud ocupacional tiene que incluir como mínimo los siguientes principios y objetivos:

- ✓ La protección de la seguridad y salud ocupacional de todos los trabajadores, mediante la prevención de lesiones, daños, enfermedades y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo.
- ✓ El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes sobre la materia en los contratos colectivos de trabajo, en caso de existir, en el reglamento interno de trabajo y en otras fuentes del Derecho del Trabajo.
- ✓ La garantía que los trabajadores y sus representantes sean consultados y asumen una participación activa en todos los elementos de la gestión.
- ✓ La mejora continua del desempeño del sistema de gestión.

⁴⁶ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 58, 59

6. Ventajas de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional

Entre las ventajas que se pueden mencionar son las siguientes:

- ✓ Proporciona al personal información y capacitación acerca de los métodos para prevenir situaciones que pongan en peligro su seguridad y salud.
- ✓ Protege a los empleados y demás personas ajenas a la institución ante las condiciones con alto riesgo que presentan los lugares de trabajo.
- ✓ El ambiente de trabajo es mejorado y apto para el desarrollo de las actividades laborales, repercutiendo en la calidad de vida de los empleados.
- ✓ El nivel de gastos y costos preventivos es menor que los correctivos a largo plazo, es por ello que aplicar las medidas preventivas del programa disminuiría el desembolso de la institución.
- ✓ Permite reducir los costos de pago de compensaciones por incapacidad. Además, se evita el pago de multas por incumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

G. GENERALIDADES DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Definición de Comité

“Es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias.”⁴⁷

2. Definición de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

“El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es el grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores/as o sus representantes, encargados de participar en la

⁴⁷ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española (23.ª edición)

capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales”.⁴⁸

Es por lo antes mencionado que, “Los empleadores tienen la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.”⁴⁹

3. Delegados de Prevención

Serán trabajadores/as que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités, en proporción al número de trabajadores de conformidad a la escala siguiente:

Cuadro 3: Delegados por cantidad de empleados.

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| De 15 a 49 trabajadores | 1 Delegado de Prevención |
| De 50 a 100 trabajadores | 2 Delegados de Prevención |
| De 101 a 500 trabajadores | 3 Delegados de Prevención |
| De 501 a 1000 trabajadores | 4 Delegados de Prevención |
| De 1001 a 2000 trabajadores | 5 Delegados de Prevención |
| De 2001 a 3000 trabajadores | 6 Delegados de Prevención |
| De 3001 a 4000 trabajadores | 7 Delegados de Prevención |
| De 4001 o más trabajadores | 8 Delegados de Prevención |

Fuente: Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 13

a. Requisitos que deben cumplir las y los delegados de prevención

- ✓ Aceptación voluntaria al cargo.

⁴⁸ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 7

⁴⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 13

- ✓ Poseer formación en la materia.
- ✓ Ser trabajadora o trabajador permanente.

b. Las funciones de los delegados de prevención son las siguientes⁵⁰

- ✓ Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- ✓ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- ✓ Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- ✓ Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- ✓ Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

4. Capacitación a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera.

Las capacitaciones posteriores a que se refiere el Art. 15 de la Ley, comprenden un mínimo de 48 horas recibidas en la materia. Para el desarrollo de estas la empresa contará con un período no mayor de seis meses, contados a partir de su acreditación. La formación e instrucción en mención, contendrá como mínimo la siguiente temática:

- ✓ Las responsabilidades del comité.
- ✓ Las normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Riesgos y exigencias del trabajo.
- ✓ Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia.

⁵⁰ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 14

- ✓ Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✓ El reconocimiento de los riesgos.
- ✓ Los principios básicos de la higiene ocupacional.
- ✓ Metodología para efectuar inspecciones.
- ✓ Metodología para la investigación de accidentes.
- ✓ Las enfermedades profesionales que es preciso notificar.
- ✓ La indemnización y las prestaciones por enfermedad a las y los trabajadores.
- ✓ Técnicas eficaces de comunicación.

5. Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, por lo menos un miembro del sindicato de la empresa. Los miembros acreditados del comité serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la organización.

6. Principales funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ⁵¹

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes
- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá solventar dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

⁵¹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 17

- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- ✓ Instruir a los trabajadores/as sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

7. Junta directiva del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Las personas integrantes del comité acreditadas serán ad-honorem y no gozarán por su cargo de privilegios laborales dentro de la empresa.

La junta directiva estará conformada por:

- ✓ Presidencia
- ✓ Secretaria o secretario
- ✓ Vocal.

H. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Instituciones, Leyes, Códigos Reglamentos relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador.

Instituciones nacionales.

i. Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Es una institución creada con el fin de cumplir un derecho público establecido en la Constitución Política, funciona como una entidad autónoma, el instituto se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el

cual debe trabajar en coordinación para cumplir las funciones relativas a protección del trabajador y a los problemas económicos de previsión y seguridad social. Este se encuentra regulado en el capítulo I. Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgo Profesional, capítulo II. Evaluación de Incapacidades, Riesgos profesionales capítulo III. En lo anteriormente establecido se describe una a una cada disposición en beneficio del asegurado y de las obligaciones que como institución tienen para con el afiliado, el reglamento al que está sometido.

ii. Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Este actúa de acuerdo a las disposiciones establecidas en el código de trabajo, su finalidad es buscar la armonía de las relaciones entre patronos y Trabajadores, en la Estructura Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, este se complementa con el departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional, este se divide en:

- ✓ Higiene en los centros de trabajo: es el encargado del reconocimiento, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo.

Evalúa elementos como:

- Edificios
 - Iluminación
 - Ventilación
 - Temperatura y Humedad
 - Ruidos
 - Locales de espera
 - Orden y Aseo de los locales
 - Asientos para los trabajadores.
-
- ✓ Seguridad en los centros de trabajo: controla, detecta y evalúa los riesgos a que están expuestos los trabajadores para evitar las causas de los accidentes, lo hace a través de:
 - Tomar medidas de previsión.
 - Seguridad en las ropas de trabajo.

iii. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Esta entidad regula los principios constitucionales relacionados a la salud pública y asistencia social, también norman actividades que se realizan con fuentes de radiaciones ionizantes, no ionizantes y de ultrasonido para la protección de las personas, bienes y el medio ambiente.

iv. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Por medio del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos aborda aspectos relacionados al cuidado de la salud y medio ambiente, además como los relacionados al manejo de sustancias peligrosas.

a. Leyes, Códigos y Reglamentos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador

i. Constitución de la República de El Salvador⁵²

En el régimen de Derechos Sociales se encuentra el capítulo II, en la Sección Segunda denominado Trabajo y Seguridad Social, el cual cuenta con dieciséis artículos que regulan al trabajo como una función social, iniciando desde el artículo 37 hasta el artículo 52, en cuanto al tema de investigación tiene mayor relación el artículo 38 en su ordinal 6º, que hace referencias a las horas de trabajo de acuerdo a la actividad que realicen las personas, así mismo se encuentra el artículo 43 y 44, el primero referente a las obligaciones de los patronos con el trabajador ante un accidente de trabajo y el segundo que trata sobre el compromiso del estado amparado en una base legal para establecer las mejores condiciones en los lugares de trabajo.

ii. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

La actual Ley del Seguro Social fue publicada el 11 de diciembre de 1953 en el Diario Oficial No.226 Tomo 161 por medio del Decreto Legislativo No 1263. Esta ley fue

⁵² Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, DIARIO OFICIAL No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.

creada para velar por la seguridad social de todos los trabajadores que dependan de un patrono como lo estipula en su Art. 3

En su Artículo No 2 establece que: El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;

iii. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.⁵³

Decreto Legislativo N.º 254, esta ley fue dada en el salón azul del Palacio Legislativo, el 21 de enero del año 2010, y entró en vigencia en mayo de 2012.

Dicha ley fue creada de conformidad al artículo 44 de la Constitución de la República, que reglamenta las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas, locales y todo lugar de trabajo. De acuerdo al convenio 155 de la Organización Internacional de Trabajo, sobre seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, ratificado por El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 30, de fecha 15 de junio del 2000 publicado en el Diario Oficial No. 348, del 19 de julio de 2000 establece que todo Estado debe adoptar por vía legislativa o reglamentaria y en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores las medidas necesarias para aplicar y dar efecto a la política que existe en esta materia.

En el artículo 1 del título I Disposiciones Preliminares, el objetivo de la ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

⁵³ Decreto Legislativo No. 254, DIARIO OFICIAL 21 de enero del 2010

En el artículo 4 Capítulo II hace referencia al campo de aplicación de la ley: La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado, ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

El Artículo 8 de esta ley designa como responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. También garantizará la participación efectiva de los trabajadores en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Para la prevención de accidentes e incrementar la seguridad en los lugares de trabajo, la ley hace referencia en el Título IV, Capítulo I, del artículo 33 al 37 hace referencia a las Medidas de Previsión entre las cuales se tiene: - Al realizar cambios, modificaciones, traslados en equipos o instalaciones que representen riesgos a la salud de los trabajadores, el empleador deberá notificar a la Dirección General de Previsión Social. - Todo lugar de trabajo debe de contar con planes, equipos, accesorios y personal adecuado para planes de mitigación en caso de emergencia. En todo lugar de trabajo se deberá reunir condiciones de prevención en cuanto a seguridad y salud ocupacional. En todo lugar de trabajo se debe contar con un sistema de señalización de seguridad en un lugar visible y de fácil comprensión.

En el Capítulo II del artículo 38 habla de la ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales que deberá de utilizar el trabajador según sea necesario y la naturaleza de sus labores que realiza.

En el Capítulo III hace referencia a la maquinaria y equipo que deba utilizar el trabajador y represente un riesgo, deberá tener una capacitación previa al uso. La maquinaria y equipo que usen los trabajadores deberán recibir mantenimientos constantes para prevenir riesgos por mal funcionamiento, y no se utilizaran si no están funcionando correctamente.

Capítulo IV se refiere a la iluminación, de no contar con la luz natural en el lugar de trabajo debe de ser iluminado con luz artificial, durante las horas de trabajo.

Capítulo V hace referencia a la ventilación, temperatura y humedad, todo lugar de trabajo debe de disponer de ventilación para no poner en peligro la salud de los trabajadores.

El capítulo VI indica que los trabajadores no estarán expuestos a ruidos y vibraciones que puedan afectar su salud.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo contiene cuatro reglamentos de aplicación, los cuales son:

- ✓ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo Decreto Legislativo No. 86, Diario Oficial 27/Abril/2012.
- ✓ Reglamento para la verificación del funcionamiento y mantenimiento de generadores de vapor, Decreto Legislativo No. 87, Diario Oficial 27/Abril/2012.
- ✓ Reglamento para la Acreditación, Registro y Supervisión de Peritos en áreas especializadas y empresas asesoras en prevención de riesgos ocupacionales, Decreto Legislativo No.88, Diario Oficial 27/Abril/2012.
- ✓ Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, Decreto Legislativo No. 89, Diario Oficial 27/Abril/2012.

Estas son las herramientas legales con que cuenta El Salvador para fomentar una nueva cultura de seguridad y salud ocupacional. Con ellas se busca salvar vidas y proteger la salud de todos los trabajadores.

iv. Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgo Profesional

Este reglamento forma parte de los 6 reglamentos que van en función de la Ley del ISSS, contiene tabla de evaluación de incapacidades, generadas a causa de un accidente de trabajo, o por malas condiciones de trabajo, consta de tres capítulos:

- a) Disposiciones Preliminares
- b) De la evaluación de incapacidades
- c) Disposiciones Generales

v. Código de Trabajo

Decreto Legislativo No. 15, del 23 de Junio de 1972, DIARIO OFICIAL No. 142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972

Este código fue establecido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En el Libro Tercero denominado Previsión y Seguridad Social, se encuentra El título II, que hace referencia a la Seguridad e Higiene del Trabajo, el cual contiene dos capítulos el primero dirigido a las Obligaciones de los Patronos y el segundo sobre las Obligaciones de los Trabajadores, al no adaptar y poner en práctica medidas adecuadas en los lugares de trabajo, siendo los artículos 314 y 315 respectivamente.

Así mismo se encuentra el título III denominado Riesgos Profesionales, en donde el capítulo I define conceptos importantes en relación a los riesgos profesionales, como lo que es accidente de trabajo, enfermedad profesional, y el mismo concepto de lo que son los riesgos profesionales, los cuales se encuentran descritos desde el artículo 316 hasta el 323. En el capítulo II trata sobre las consecuencias de los riesgos profesionales, comprendidos en los artículos que van desde el 324 hasta el 329.

vi. Código de Salud de El Salvador

(Decreto Legislativo. N.º 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial. N.º 86, Tomo 299, del 11 de Mayo de 1988).

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes;
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral

2. Instituciones internacionales relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional⁵⁴

a. Centro Interamericano de la Administración del Trabajo (CIAT)

Su propósito es asesorar y asistir a los gobiernos con el fin que estos desarrollen o perfeccionen sus órganos de administración del trabajo; que se realicen estudios e investigaciones socio laborales, producir y suministrar información, capacitar y formar al personal de los Ministerios de Trabajo, así como coordinar y complementar sus actividades y programas con análogos que ejecutan los gobiernos con asistencia multilateral y bilateral.

b. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Debido a que una de las razones principales del inicio de ésta organización fue la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y en especial la protección de los trabajadores contra las enfermedades y los accidentes que resultan del trabajo, así como la urgencia de que cada estado garantizara un servicio de inspección con el fin de asegurar la aplicación de leyes y reglamentos para la protección de los trabajadores.

⁵⁴ Trabajo De Graduación: Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos Y Accidentes Laborales Del Personal De La Alcaldía Municipal De Huizúcar, Departamento De La Libertad. Guzmán Ramírez, Orlando Enrique, Rodríguez Henríquez, José Melvin, Velasco Hernández, Jeanet De Jesús. Universidad de El Salvador 2016

c. Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

Su Objetivo es proporcionar y recomendar instrumentos relacionados con los riesgos ocupacionales, tomando en cuenta principalmente el aspecto de la prevención. En Ginebra, Suiza, una vez al año se realiza la Conferencia Internacional del trabajo por los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

d. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Occupational Safety and Health Administration (OSHA)

El fin de ésta institución es de asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en América estableciendo y haciendo cumplir normas, ofreciendo adiestramientos y educación motivando a un mejoramiento continuó en la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

e. Organización Panamericana de la Salud (OPS)

La OPS/OMS en El Salvador comenzó en 1950 con un Convenio de Cooperación entre el Gobierno de El Salvador y la Organización Mundial de la Salud, que fue ratificado el 30 de julio de 1945. Desde entonces coopera técnicamente, en estrecha coordinación con el Ministerio de Salud, con otras instituciones de salud y afines en los sectores público y privado.

II. CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

A. ANTECEDENTE DEL PROBLEMA

La directora del Centro de Salud ha detectado que carece de un programa de salud y seguridad ocupacional, faltando la prevención de riesgos, accidente y enfermedades que pondrían en peligro a las personas, originados tanto por fenómenos naturales como laborales, faltando desde lo más mínimo como son señalizaciones hasta algo más complejo, como planes de brigadas contra las situaciones antes mencionadas. Además, se mencionó que con frecuencia han acontecido accidentes como caídas ocasionadas por deslizamientos en el piso donde hay gradas o en lugares donde se están realizando tareas de limpieza, heridas y lesiones con los utensilios y herramientas de trabajo, o iluminación inadecuada en algunas áreas de trabajo; presentándose quejas verbales ante las autoridades sobre las necesidades de una corrección a éstas situaciones pero que no han sido atendidas y además no se han documentado para su registro y así presentar posibles soluciones.

Después de detallar la situación problemática surge la necesidad de elaborar un programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede Central.

B. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Al haber visitado y conversado con la directora del lugar de estudio, se ha logrado identificar la principal necesidad de la falta de un programa de prevención de riesgos laborales como se mencionó anteriormente en los antecedentes lo que les restringe a reaccionar de una forma adecuada ante un problema de inseguridad.

El problema se plantea de la manera siguiente:

¿En qué medida contribuirá un programa de seguridad y salud ocupacional en la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales para el Centro de Salud de Bienestar Universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede Central?

C. IMPORTANCIA

El Centro de Salud de Bienestar Universitario no cuenta con una herramienta administrativa que ayude a prevenir y a disminuir los riesgos, accidentes y enfermedades laborales, como lo puede ser un plan de prevención que contribuya a las condiciones óptimas del lugar de trabajo. Es por ello que, con el presente diagnóstico, se verificarán las condiciones en las que los empleados desarrollan sus actividades laborales diarias, y se puede desarrollar a partir de los resultados un programa que aporte a mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional.

D. OBJETIVOS

1. General

Identificar la situación actual del Centro de Salud de Bienestar Universitario, en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, así como el procedimiento a seguir en caso de algún suceso que requiera la actuación inmediata de autoridades de la institución.

2. Específicos

- ✓ Establecer las zonas que pueden representar peligros para los trabajadores de la institución.
- ✓ Elaborar un diagnóstico que responda a las necesidades de prevención de riesgos ocupacionales de los empleados

- ✓ Presentar las conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron de los resultados de la investigación de campo.

E. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Método de la investigación

Se aplicó el método científico ya que este señala los pasos a seguir en un estudio, con el apoyo de procedimientos auxiliares y específicos con las técnicas e instrumentos adecuados.

2. Métodos auxiliares de la investigación

a. Analítico

El utilizarlo tuvo como fin analizar las variables que intervienen en el desarrollo del estudio como limpieza de áreas de trabajo, iluminación, ruido, ventilación y ergonomía; también se estudió la prevención de accidentes e incendios en el centro de Salud.

b. Sintético

A través de este método se logró reunir y agrupar todos aquellos elementos que pueden representar riesgos laborales para el personal que fueron identificados dentro de la institución.

3. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se aplicó fue el Descriptivo, ya que se narra el fenómeno tal como se encuentra haciendo un contacto directo con la situación, ya que se visitó las instalaciones del Centro de Salud observando los posibles riesgos, las condiciones del lugar de trabajo, herramientas y equipo de protección, para dar un panorama lo más preciso posible de éste.

4. Diseño de la investigación

Se utilizó el método no experimental, es aquel en el que el investigador no manipula ninguna variable, se basa en los hechos tal como son, y están en la realidad y se limita a relatar sus hallazgos de la situación del problema o fenómeno estudiado.

5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

El medio para recoger información es mediante las técnicas y sus respectivos instrumentos, los cuales brindan datos importantes y necesarios sobre el fenómeno a investigar.

a. Técnicas

Es el conjunto de procedimientos y operaciones para el manejo de los instrumentos que debe utilizar toda persona que hace investigación con la aplicación de los métodos.

i. Encuesta

Es la acción de obtener información o datos que interesan según el tema de estudio. Mediante un cuestionario en el cual se presentaron los diferentes indicadores con los cuales nos ayudaron a obtener el comportamiento de las variables dentro del problema de estudio. Se dirigió a los empleados del Centro de Salud de Bienestar Universitario, siendo éstos 30 personas llevando a cabo con ellos un censo, con el objetivo de saber la opinión de todos los empleados acerca de los riesgos a los que están expuestos al realizar su trabajo.

ii. Entrevista

Es la actividad de obtener información de forma directa con las personas con la característica de que esta se hace cara a cara.

En este caso se realizó a la directora Centro de Salud de Bienestar Universitario ya que es la persona que tiene más conocimiento de las necesidades con el fin de obtener información y obtener su opinión. Mediante este método se recolectaron datos más precisos.

iii. Observación Directa

Consiste en la inspección visual en los lugares donde se realiza la investigación para confirmar, desvirtuar o encontrar información que no se encuentre contemplado en el cuestionario y entrevista.

Para el caso de Bienestar Universitario se observaron también los hábitos y las actitudes de los empleados que la conforman con esta técnica se contribuyó a completar los datos obtenidos en la encuesta y en la entrevista, también, la infraestructura, los equipos y las herramientas que utilizan, etc.

b. Instrumento

Es la herramienta utilizada por el investigador para recolectar la información de la muestra seleccionada y resolver el problema de la investigación, que luego facilita resolver el problema.

i. Guía de entrevistas

Es un listado de preguntas que responderá la persona entrevistada con la particularidad que es frente a frente. Esta se realizó de manera estructurada presentándose preguntas ordenadas a la Directora de Bienestar Universitario.

ii. Cuestionario

En este se plantea todas las preguntas que se necesitan hacer según los temas y la investigación. Se estructuró por un conjunto de preguntas cerradas, múltiples opciones, para saber las opiniones de los trabajadores de Bienestar Universitario.

iii. Lista de cotejo y otros elementos

Se utilizó la técnica de observación directa, en los programas de seguridad es de rigor utilizar la lista de cotejo.

Se utilizaron libretas de anotaciones, grabaciones de video, al momento de hacer la visita de campo.

6. Fuentes de recolección de información

Primarias

Se obtuvieron a partir de conocimientos previos al estudio, también la información que se recolectó en la investigación de campo, por medio de la encuesta, entrevista y la observación directa, las cuales se les realizaron a la directora del Centro de Salud de Bienestar Universitario y a todos los trabajadores del mismo.

Secundarias

Es aquella información que ya está reflejada en diferentes documentos realizados por otros autores, haciendo uso de libros, revistas, leyes, sitios virtuales, documentales, publicaciones por instituciones que estén vinculadas con la temática de la investigación.

7. Ámbito de investigación

El lugar específico en el que se realizó el estudio fue en el Centro de Salud de Bienestar Universitario ubicada en la Universidad de El Salvador sede Central

8. Unidades de análisis

Son todos los elementos que fueron el objeto específico en estudio. En seguida se menciona el objeto de estudio y las unidades de análisis:

a. Objeto de estudio:

- ✓ Centro de Salud de Bienestar Universitario.

b. Unidades de análisis:

- ✓ Directora
- ✓ Personal médico
- ✓ Personal administrativo
- ✓ Personal operativo.

9. Determinación del universo y la muestra

a. Universo

El universo es la totalidad de elementos en estudio, sujetos de investigación. Por lo

antes mencionado, se definió como universo a las personas que trabajan en el Centro de Salud de Bienestar Universitario sede Central los cuales se dividen en cuatro:

- ✓ 1 Directora
- ✓ 19 Personal Médico
- ✓ 2 Empleados administrativos.
- ✓ 9 Empleados Operativos.

b. Muestra

La muestra es la parte representativa del universo que posee las mismas características de las unidades de análisis en estudio. Para la presente investigación, no se calcularon las muestras ya que los universos son pequeños, es por eso que se llevaron a cabo censos dirigidos a todos los empleados de Centro de Salud de Bienestar Universitario, sede Central, presentándose a continuación:

Cuadro 4: Personal al que se le realizó la encuesta

| CARGO | CANTIDAD |
|---|-----------------|
| Administradora Financiera | 1 |
| Secretaria de Administración Financiera | 1 |
| Colector | 1 |
| Encargada de Archivo Clínico | 1 |
| Encargada de Laboratorio Clínico | 1 |
| Colaboradora de Laboratorio Clínico | 1 |
| Trabajadora Social | 1 |
| Colaborador del ISSS | 1 |
| Motorista | 1 |
| Ordenanza | 2 |
| Doctor Medicina General | 3 |
| Doctor Medicina General ISSS | 1 |
| Medicina Interna | 2 |
| Psicólogo | 1 |
| Nutricionista | 2 |
| Urólogo | 1 |
| Fisioterapista | 2 |
| Oftalmólogo | 1 |
| Ortopeda | 1 |
| Otorrinolaringólogo | 1 |
| Jefa de Enfermería | 1 |
| Enfermera | 2 |
| Enfermera de ISSS | 1 |
| TOTAL | 30 |

Fuente: Elaborado por grupo de investigación, con base a la información proporcionada por las autoridades de Bienestar Universitario.

10. Procesamiento de la información

Tabulación

La información recolectada fue clasificada y ordenada en cuadros estadísticos, que reflejaron el objetivo de cada pregunta.

Análisis e interpretación de datos

Se procedió a analizar los resultados obtenidos, a través de gráficos, contribuyendo a efectuar una correcta interpretación en la relación de las variables en estudio y la información primaria y secundaria.

F. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. Generalidades

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud ocupacional en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, se basó en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a todos los empleados de la misma y las respuestas obtenidas de la entrevista realizada a la Directora del lugar; así como también en la visita realizada a las instalaciones de Bienestar en donde se verificó por medio de una lista de cotejo las condiciones físicas en que los empleados desarrollan sus actividades laborales. (Ver Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4)

El diagnóstico se divide en dos etapas: la primera muestra los resultados de las condiciones de Seguridad Ocupacional y la segunda etapa contiene los aspectos relacionados a la Salud Ocupacional.

En la mayoría el personal manifestó que el trabajo que desempeñan es peligroso, lo cual realza la importancia de la investigación debido a la necesidad que tiene Bienestar de implementar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para proteger la integridad física de los trabajadores. (Ver Anexo 2, Pregunta 1).

2. Condiciones de Seguridad Ocupacional

a. Identificación de los accidentes

Las tres cuartas partes de los empleados manifiestan no haber sufrido accidentes laborales, lo cual es positivo y se deben tomar acciones preventivas para que esto continúe de esta manera. (Ver Anexo 2, Pregunta 2)

Por el contrario, casi una cuarta parte de los empleados han sufrido accidentes de trabajo, debido al tipo de trabajo que realizan, estos están expuestos a riesgos. Además, se constató en la entrevista realizada a la Directora, en la cual ella manifestó que los trabajadores son los que están más expuestos a sufrir accidentes. (Ver Anexo 2, Pregunta 2 y Anexo 3, Pregunta 3)

En el Centro de Salud de Bienestar se constató, que si existe un registro interno de accidentes laborales del personal, lo cual es beneficioso para el lugar de estudio ya que con esto se puede identificar causa y origen y así disminuir en la manera de lo posible. (Ver Anexo 3, Pregunta 5)

Los tipos de accidentes más comunes que suceden en Bienestar son las caídas, golpes y heridas, los cuales son ocasionados por pisos resbaladizos ya que, según la visita realizada a las instalaciones se observó que varios pasillos de la institución están expuestos a la humedad provocada por las lluvias en la época invernal. (Ver Anexo 2 Pregunta 3 y Anexo 4).

b. Causas de los accidentes

Se identificó que el mantenimiento insuficiente, inadecuada iluminación y escasa señalización, son consideradas por el personal como las posibles causas de accidentes, lo cual se evidenció con la visita realizada, también se identificaron otras causas de accidentes en las que se puede mencionar espacio limitado de trabajo, distracción o descuido y negligencia, por lo tanto, se debe prestar atención a las causas mencionadas para trabajar en la prevención de estos lugares. (Ver Anexo 2, Pregunta 4 y Anexo 4)

c. Infraestructura de las instalaciones

En relación a la infraestructura se constató mediante la visita, que el diseño de las instalaciones no es suficiente para la cantidad de empleados, lo cual conlleva a que los lugares de trabajo no sean los adecuados, existiendo además una sola puerta habilitada para la entrada y salida.

También los techos se encuentran dañados, en algunas ventanas faltan vidrios y balcones, el cielo falso se encuentra deteriorado en algunas áreas, la instalación eléctrica es antigua y se encuentra en mal estado, la bodega para el resguardo de materiales, equipos y otros no cuenta con el espacio adecuado, no existe un área donde los empleados puedan ingerir sus alimentos, no se cuenta con accesos para personas con discapacidad, las puertas en su mayoría están mal colocadas ya que se abren hacia dentro, los servicios sanitarios no son suficientes para la cantidad de empleados y se encuentran mal diseñados, no cuentan con jabón y toallas desechables, faltan extintores, la escalera no cuenta con pasamanos y los peldaños no son del tamaño adecuado para el tránsito de personas y las áreas de espera al público no son las adecuadas. (Ver Anexo 4 y Anexo 20)

d. Señalización de seguridad

La señalización en la Clínica no se ha implementado, ya que se carece de indicaciones visuales en las diferentes áreas de trabajo, entradas y salidas, pasillos como: señales de prohibición, advertencia, salvamento y salida de emergencia o ruta de evacuación en donde se especifique un punto de encuentro en situaciones de emergencias para resguardar la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones. (Ver Anexo 4) Con respecto a la opinión de todo el personal un 66% opinaron que no se cuenta con esta medida de prevención, ante esta carencia los empleados están expuestos a sufrir un accidente laboral, así como el incumplimiento de la ley. (Ver Anexo 2, Pregunta 25; Anexo 3, Pregunta 11 y Anexo 4).

Se logró identificar que la mayoría de la población en estudio no conoce si se cuenta con una adecuada señalización que permita la identificación de zonas seguras y de riesgos, por ende, no logran reconocer las áreas a las que pueden acudir y así prevenir el mayor número de accidentes en el momento de algún siniestro. En relación a lo anterior, también se determinó los tipos de señalización de seguridad que logran visualizarse en Bienestar, algunos de estos son las señales de evacuación, los cuales el 63% de la población encuestada considera que, si se poseen, seguido por aquellos gráficos que denotan protección para la salud física y mental con un 18%, asimismo

indican que también han observado signos que representen peligro y precaución. (Ver Anexo 2, pregunta 26).

De acuerdo con la perspectiva la mayoría de la población encuestada, expresa que no están informado de la existencia de planes de emergencia y evacuación en caso de desastre, de existir estos, es importante que sea de conocimiento de todo el personal que labora en Bienestar, así obtener una seguridad más efectiva que garantice el menor peligro posible para las personas que se encuentren en el lugar. (Ver Anexo 2, pregunta 22).

e. Medidas de prevención de accidentes

Bienestar no cuenta con medidas que puedan prevenir accidentes de trabajo, lo cual se evidenció con la visita realizada verificando que no existe ninguna clase de señalización de seguridad en las diferentes áreas, no existe un mapa de riesgo ni un mapa de ruta de evacuación, no se cuenta con alarmas de seguridad contra incendios ni con extintores (cantidad insuficiente), lo cual es indispensable porque en todas las áreas hay mucho manejo de papelería y sustancias que pueden ser altamente inflamable. Así mismo la Directora manifestó la falta de todas estas medidas que son extremadamente útiles para prevenir accidentes. (Ver Anexo 3, Pregunta 11 y Anexo 4).

Mediante la visita realizada a las instalaciones, se identificó que existe un botiquín de primeros auxilios para asistir al personal en casos de emergencia, el cual no se encuentra completo, pero de acuerdo a la información recolectada se está trabajando para tenerlo completo lo más pronto posible. (Ver Anexo 4).

f. Descripción de las zonas de riesgo

i. Pasillos

La mayoría de los accidentes ocurridos en Bienestar se han propiciado en los pasillos debido a las filtraciones de agua en las bases de las paredes y en las canaletas de aguas lluvias de los techos están deterioradas y desde su construcción no han tenido el

mantenimiento adecuado, además no se cuenta con la señalización debida, siendo los accidentes comunes caídas y torceduras de tobillo. (Ver Anexo 2, Pregunta 3 y 4, Anexo 20).

ii. Zonas Verdes

Este lugar se encuentra sin protección alguna, en la cual se dejan algunas herramientas de limpieza. Cabe mencionar que es otro lugar donde se han ocurrido accidentes, donde los desagües están tapados y las caídas de las aguas lluvias están en total deterioro. Es por ello que son los lugares más propicios para que ocurran accidentes ya que hay objetos corto punzante, vidrios, troncos, ramas, láminas, tubos y ripio. Además de accidentes ayudan a que existan criaderos de moscas y zancudos y estos se propaguen generando así diversos tipos de enfermedades (Ver Anexo 4 y Anexo 20).

iii. Área de Lavandería

En esta área se encuentra un alto riesgo de electrificación, debido a que la caja térmica de alto voltaje está sin la debida protección ni señalización. Cabe mencionar que la directora de Bienestar ya ha reportado dicha condición insegura pero no ha tenido respuesta alguna. (Ver Anexo 3, Pregunta 2).

iv. Gradas de acceso a Bienestar.

Dichas gradas no cuentan con bandas antideslizantes y se encuentran a la intemperie causando así en el invierno un latente peligro sobre caídas y deslizamientos que pueden causar lesiones leves o graves. También cabe mencionar que es difícil el acceso para las personas de capacidades especiales. Además, las gradas de la salida de emergencia (la puerta está cerrada con llave) presentan el mismo problema y no tienen pasamanos. (Ver Anexo 4).

v. Área de Fisioterapia

El principal riesgo al cual están expuestos los trabajadores y demás personas que visitan el lugar, es el de la radiación emitida por el equipo que se utiliza en algunos pacientes. (Ver Anexo 3, Pregunta 2)

g. Equipo de protección personal y herramientas de trabajo

La Directora manifestó que se le proporciona al personal las herramientas básicas para trabajar. Esto se constató con la información proporcionada por los empleados quienes manifestaron que se les dota de las herramientas y equipo necesarios para realizar sus actividades. En este aspecto al personal se le brinda el equipo de protección necesario, y se le brinda capacitaciones en el uso adecuado, de esta manera se minimiza en gran medida el llegar a contraer una enfermedad profesional. (Ver Anexo 2, Pregunta 10 y Anexo 3, Pregunta 9)

Aunque según los datos recolectados, hay personal que no lo utiliza el equipo, ya sea porque no es el adecuado o porque le causa alguna incomodidad al momento de trabajar, lo cual no es correcto ya que en un primer momento no se desarrolla una enfermedad, pero con el paso del tiempo esta puede llegar a desarrollarse y traer graves consecuencias al trabajador. Dentro de las enfermedades de mayor ocurrencia están la de vías respiratorias ocasionadas o transmitidas por los pacientes que consultan. (Ver Anexo 2, Pregunta 11, 7)

3. Condiciones de Salud Ocupacional

El diagnóstico de la Salud Ocupacional de Bienestar, se desarrolló mediante el análisis de los resultados de los instrumentos implementados, es decir las encuestas a los empleados, la entrevista a la Directora y la observación directa que se realizó utilizando la lista de cotejo.

a. Identificación de enfermedades ocupacionales

El 53% de los empleados a la fecha han sufrido de alguna enfermedad atribuible a la frecuente exposición del ambiente en el lugar de trabajo, por consecuencia se han incapacitado por alguna de estas enfermedades. (Ver anexo 2, Pregunta 6 y 8)

Cabe señalar que el 34% de los empleados que han padecido de alguna enfermedad expusieron que sufrieron enfermedades respiratorias siendo esta la enfermedad más padecida en Bienestar, esto debido al tipo de trabajo que se realiza en la clínica y que en su mayoría no utilizan adecuadamente el equipo de protección, como segunda causa con el 19% del personal expresa que, las enfermedades del sistema nervioso son la

segunda causa de enfermedad, esto debido al continuo estrés y carga laboral que se maneja dentro de Bienestar. (Ver Anexo 2, preguntas 7).

b. Costo de las enfermedades profesionales

Los costos que las enfermedades profesionales representan en Bienestar pueden medirse por los días en los cuales el personal deja de laborar por motivo de incapacidad médica. El 47% del personal ha sido incapacitado en más de una ocasión, esto resulta desfavorable, ya que no desarrollan completamente las actividades y se deja de prestar el servicio a los usuarios de manera normal, debido a esto se ha incurrido en erogaciones extraordinarias en el pago de horas extras del personal que realiza el trabajo de la persona incapacitada (Ver Anexo 2, Pregunta 8).

c. Riesgos profesionales

Dentro de las áreas que representan mayor riesgo para la salud y a la cual los empleados están expuestos, se encuentra el laboratorio clínico debido a la manipulación de tomas de muestras exámenes como ejemplo heces, sangre orina y la de los desechos bioinfecciosos. Otra de las áreas que están más expuestas a la generación de una enfermedad es la de fisioterapia, debido a la exposición a la radiación, por lo cual es una de las áreas a la que se le hace mayor énfasis en el uso adecuado y continuo de protección personal. (Ver Anexo 3, Pregunta 2)

d. Exámenes médicos

Sé identifico que Bienestar no realiza exámenes médicos a sus trabajadores/as, esto indica que la prevención está fallando, debido que, al no practicarse exámenes médicos con regularidad, estos están más propensos a sufrir enfermedades, lo que se traduce en incapacidades y ausentismo, que repercute en la calidad de trabajo y disminuye los servicios que se prestan. (Ver Anexo 2, Pregunta 23).

e. Ergonomía

El mobiliario y equipo de trabajo que se utiliza para realizar las actividades laborales de los empleados en su mayoría reúne las características de comodidad necesarias para desempeñarse con normalidad ya que el 53% de la población encuestada así lo

menciona. Sin embargo, se debe realizar un análisis de las características antes mencionadas ya que el 47% de los trabajadores manifestaron que no están adecuados a sus funciones laborales, esto influye en la productividad debido a que la falta de ergonomía en el lugar de trabajo provoca lesiones o enfermedades que repercuten en la salud del trabajador. (Ver Anexo 2, Pregunta 17).

De los empleados que no consideran que el mobiliario y equipo es el adecuado mencionaron que es debido a que no permite una adecuada postura, y el 77% de los encuestados restantes mencionaron que es por el mal estado del equipo o que el equipo es obsoleto, por lo que debería de existir una renovación periódica del mobiliario y equipo y un adecuado acondicionamiento de los espacios de trabajo. (Ver Anexo 2, Pregunta 18)

f. Iluminación

La iluminación utilizada es por medio de lámparas de luz blanca y también se ha aprovechado la luz natural durante el día. Según la opinión más de la mitad de los empleados, la iluminación es eficiente, sin embargo, existen zonas con poca luz, por lo cual se debe adecuar las áreas, ya que es un elemento vital que contribuye en gran medida a las actividades que se realizan, más aún, con relación a labores médicas. Además, la iluminación debe ser la adecuada, ya que, si no, las personas estarían obligadas a esforzar la vista ocasionando así cansancio, fatiga en los ojos, dolores de cabeza, e incluso estrés. Siguiendo con lo antes mencionado, las personas que manifestaron que la iluminación es deficiente mencionan que los motivos principales de esta situación son que no se hace el cambio oportuno de lámparas defectuosas, y, no se realiza la limpieza en las luminarias, no existiendo un mantenimiento periódico de las luminarias, habiendo la necesidad de tener un proveedor externo que ayude a la limpieza mensual del mantenimiento de las lámparas y el adecuado reemplazo cuando estas ya están defectuosas. (Ver anexo 2 pregunta 12, 13)

g. Ventilación

Según la información obtenida, Bienestar si cuenta con ventilación en sus instalaciones, lo cual es importante ya que es un factor que contribuye a evitar

ambientes calurosos, contaminados, con olores desagradables y un ambiente viciado, además, más confortables para el personal. Sin embargo, un 53% de los encuestados, considera que es deficiente, principalmente debido a que el sistema no es el adecuado, además mencionaron que no se les brinda el mantenimiento ni limpieza a los ventiladores ni a equipos de aire acondicionado. Es por ello que se puede afirmar que no se cuenta con una ventilación idónea ya que, la natural (ventanas) no es la suficiente; además, en los lugares que se cuenta con aire acondicionado o ventilador, éstos están demasiado sucios y/o dañados. Debido a esto se debe considerar realizar cambios pertinentes de acuerdo a los recursos financieros con los que se disponga tomando en cuenta que cierta proporción de la población opina que es deficiente, siendo un parámetro que permite analizar si la que se tiene es la adecuada o se debe de mejorar en cuanto a la forma de colocar el sistema, ya que este debe estar acorde al número de personas que permanecen en el área, al espacio físico con el que se cuenta y así mismo apoyarse de aire que ingresa por las ventanas de forma natural que puedan tener, el objetivo es lograr que la ventilación contribuya a un mejor ambiente. (Ver Anexo 2, Preguntas 14, 15 y 16, Anexo 20).

h. Manejo de desechos bioinfecciosos

Referente al manejo que se les da a los desechos infecciosos, corto punzantes, químicos y farmacéuticos la gran mayoría respondió que, si realiza un proceso adecuado para la recolección, transporte, almacenamiento especial, y entrega a una empresa que se encarga de la eliminación de los desechos clínicos. Por lo tanto, si se tiene un control riguroso, con lo cual, se estaría disminuyendo el riesgo de contraer enfermedades (Ver Anexo 2, pregunta 19)

i. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

El 83% de los encuestados considera que la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuiría a disminuir la ocurrencia de accidentes y a la vez el 80% de los encuestados estaría en disposición de recibir capacitación respecto al tema antes mencionado, en contra parte con lo anterior el 87% de los trabajadores menciona que no tiene conocimiento sobre la implementación de Programas de Seguridad y Salud Ocupacional en Bienestar, con lo cual los empleados

están expuestos a Enfermedades y Accidentes al no tener conocimiento alguno de la temática antes mencionada. (Ver Anexo 2, pregunta 27, 29 y 31).

Con respecto a que si se cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales) el 73% los trabajadores expresaron que no, lo cual es preocupante ya que en caso de un siniestro se verán en gran desventaja, por lo tanto, es necesario la implantación de las respectivas brigadas especializadas en estos temas. (Ver Anexo 2, pregunta 21).

Bienestar cuenta con personal designado que vela por salvaguardar la seguridad y salud de las personas siendo estos los encargados de actuar en una eventualidad. Una de sus funciones es difundir y promover las nuevas actividades a realizar para la prevención de accidentes. En cuanto a la salud mental hay una programación de charlas impartidas por ellos mismos los cuales se programa el último viernes de cada mes. No se ha contratado a una persona externa para que las imparta debido a que cuentan con un presupuesto limitado aproximadamente \$ 12,000.00 anuales, y se sostiene con los ingresos de los servicios que presta que son aproximadamente \$120,000.00 anuales (ver Anexo 3, Pregunta 19 y 20)

j. Capacitación

El conocimiento que se tiene sobre el tema de seguridad y salud ocupacional es poco o nulo, abonado a esto los empleados manifestaron que no han recibido capacitación sobre esta temática, por lo tanto capacitarlos es fundamental para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, así como también ayudar a su crecimiento personal y profesional; afortunadamente los trabajadores tienen la disposición y deseo de capacitarse, por lo cual la administración debe tomar las acciones pertinentes para facilitar la debida formación en esta área.

De igual forma la Directora y los empleados manifestaron que tienen poco conocimiento sobre la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, por tanto, desconocen los elementos exigidos para prevenir accidentes y enfermedades laborales. (Ver Anexo 2, Preguntas 27, 28, 31 y Anexo 3, Pregunta 16, 17, 18)

G. ALCANCES Y LIMITACIONES

1. Alcances

- a. En el desarrollo de la recolección de datos, se contó con el apoyo de las autoridades, y de todo el personal, lo que facilitó la recolección de información para su posterior análisis.
- b. La zona geográfica donde se encuentra ubicado el lugar de estudio, es de fácil acceso, lo que benefició en tiempo y dinero.
- c. Se contó con el equipo informático, material didáctico y tiempo necesario, para realizar el análisis de la información obtenida.
- d. Se cuenta con los conocimientos y la capacidad de cada uno de los miembros del equipo de investigación para el desarrollo de la temática.

2. Limitaciones

- a. Aunque se contó con el apoyo de todo el personal, se hicieron varias visitas para la realización de la encuesta, ya que hay varios empleados que trabajan en horarios y días específicos.
- b. Se generó sesgo en la información, debido a que se encontraron inconsistencias en las respuestas debido a que algunos encuestados hicieron caso omiso de las indicaciones.

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

- a. El Centro de Salud de Bienestar Universitario carece de medidas de prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales necesarias para proteger la vida de los empleados y los usuarios que visitan las instalaciones de la misma.
- b. El personal de Bienestar desconoce sobre Seguridad y Salud Ocupacional, así como de la legislación que la regula, por tanto, no tienen medidas para prevenir accidentes y enfermedades laborales
- c. Bienestar no cuenta con medidas de seguridad como señalización, mapa de riesgos, ruta de evacuación, salidas de emergencia o extintores que permitan prevenir accidentes de trabajo. Además, algunas áreas de la infraestructura se encuentran en mal estado, así como también la instalación eléctrica esta expuestas y sin protección.
- d. Se determinó que en las instalaciones de Bienestar las condiciones de iluminación, ergonomía y ventilación, no son las adecuadas para el desarrollo de las actividades que realizan cada uno de los empleados.
- e. Se estableció que la prevención de enfermedades es un factor que no tiene incidencia o no se le da la importancia adecuada por el personal, además no se cuenta con un programa de exámenes médicos, dando como resultado la recurrencia de las enfermedades, principalmente de carácter respiratorio.
- f. Dentro de la clínica se les brinda un manejo responsable y adecuado a los desechos bioinfecciosos, ya que posee un proceso específico que no representa riesgo para los empleados, población y medio ambiente.

2. Recomendaciones

- a. Las autoridades del Centro de Salud deben implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que brinde los lineamientos generales para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades.
- b. Bienestar debe capacitar a sus empleados sobre Seguridad y Salud Ocupacional, para que ellos tengan los conocimientos necesarios que permitan prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- c. Es indispensable que se cuente con políticas de planificación para la realización de trabajos de mejoras a las instalaciones en las que los empleados realizan sus actividades y que les propicie condiciones laborales y no interfieran en la realización de otros.
- d. Bienestar debe realizar trabajos de reparación y mantenimiento del sistema de iluminación y el sistema de ventilación, además de la renovación del mobiliario que se adapte a las actividades de cada trabajador
- e. Se debe trabajar en la sensibilización y concientización del buen uso del equipo de protección personal en todo momento y de la implementación de un programa de exámenes médicos, para disminuir las enfermedades profesionales
- f. Continuar con el proceso adecuado que se les brinda a los desechos bioinfecciosos ya que esto contribuye a la disminución de enfermedades y accidentes profesionales.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

A. IMPORTANCIA

La importancia de implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es la disminución los riesgos, accidentes y enfermedades a través de garantizar óptimas condiciones de trabajo para los empleados de Bienestar, así como la preparación del personal, la formación de brigadas y la activa participación de todos; con el fin de obtener un ambiente seguro en el área de trabajo. Se ayudará con los procedimientos operativos en función de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos, con el fin de obtener y lograr un ambiente seguro en el área de trabajo, dónde el personal administrativo y operativo desarrollarán sus actividades de manera segura y tranquila.

Por consiguiente, con dicho programa será posible prevenir riesgos laborales detectados y mejorar las condiciones, disminuyendo así accidentes y enfermedades laborales, de igual manera se reducirán costos innecesarios como multas por incumplimiento a Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos, así como la sustitución y preparación de personal, pago de indemnizaciones, sobrecargo de trabajo, estrés, etcétera.

B. OBJETIVOS

1. General

Elaborar una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención de Riesgos en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, que garantice la seguridad y salud de los empleados, usuarios y todas aquellas personas que se encuentren dentro del lugar.

2. Específicos

- a. Desarrollar políticas y normativas que permitan el funcionamiento adecuado del Programa propuesto.
- b. Diseñar procesos y herramientas que contribuyan en la gestión y realización de actividades por parte de todo el personal para la prevención de riesgos ocupacionales.
- c. Orientar a los trabajadores mediante un plan, en la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

C. ALCANCE

El presente programa será aplicado a todo el personal que labora dentro de Bienestar, considerando todos los factores de riesgos ambientales, accidentes y posibles enfermedades provocadas por el desarrollo de sus actividades en condiciones inseguras en todas las áreas del Centro de Salud, identificados por medio de visitas de campo, encuestas y entrevista

D. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Generalidades de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

a. Política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional

La política que se propone al Centro de Salud de Bienestar Universitario es la siguiente:

Bienestar desarrollará todas sus actividades haciendo especial énfasis en la protección de las personas que laboran en dicho lugar. Para ello, asumirá el compromiso de facilitar las acciones destinadas a identificar, controlar y/o eliminar los riesgos que podrían ocasionar accidentes y enfermedades tanto a los trabajadores como a los usuarios; disponiendo de personal capacitado, a través de la formación y la

participación de los empleados en todos los niveles de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Todos los empleados deberán de adoptar y compartir esta política con motivación, compromiso y responsabilidad hacia su persona y hacia Bienestar.

La política debe divulgarse a todo el personal, para su conocimiento y aplicación. Se establecerá que toda la documentación sobre este deberá estar resguardada y a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando sea requerido.

b. Reglamento general del Programa

- ✓ El programa deberá ser aprobado y apoyado por la Dirección, las jefaturas, y los trabajadores del Centro de Salud de Bienestar Universitario.
- ✓ Se registrará los accidentes y enfermedades ocupacionales en los formularios que deberán diseñarse para tal fin.
- ✓ La puesta en práctica de normas y guías para la prevención de riesgos ocupacionales.
- ✓ Contará con la participación de todo el personal en programas de formación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ La revisión y actualización del programa debe realizarse por lo menos una vez al año y realizando los ajustes correspondientes según su necesidad y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando sea requerido.
- ✓ El programa está basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.

c. Organización y conformación del Comité de Seguridad y Salud ocupacional

Debido a que Bienestar no posee un Comité, se propone la creación del mismo, con el apoyo de las diferentes jefaturas, debido a la inexistencia de un departamento encargado de la Seguridad y Salud Ocupacional, será la Dirección el ente encargado, facilitador y coordinador de la prevención de riesgos y accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren peligrosos. Este como tal, es un

órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre la temática. Dicho comité, estará compuesto por los trabajadores/as administrativos, operativos y la Dirección, y se elegirán de acuerdo a los requisitos que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento, mediante acta de constitución. Además, deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores.

Se deberá conformar un comité integrado por cuatro trabajadores, dos serán nombrados por la Dirección como representante de la parte patronal y otros dos serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los trabajadores y las trabajadoras. Para esta votación se realizará una reunión general y serán elegidos los candidatos con mayor número de votos. Entre los integrantes del comité habrá 1 delegado de prevención, para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, designado por la Dirección o el Comité.

Los miembros deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser electos por los trabajadores.
- ✓ Participar de forma voluntaria.
- ✓ Ser trabajador permanente.
- ✓ Ser electos en asamblea general ya sea a mano alzada o por papeleta, o mediante votación electrónica.
- ✓ De preferencia deberá poseer formación en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Los designados por el empleador:

- ✓ Ser trabajador permanente.
- ✓ Estar directamente relacionado en la prestación de servicio del lugar de trabajo.

Los delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Aceptación voluntaria del cargo.
- ✓ Poseer formación en la materia.

- ✓ Ser trabajador permanente.

Una vez que el Centro de Salud haya realizado el proceso de conformación del Comité, se deberá completar el formulario de Inscripción dentro de ocho días hábiles posteriores a su designación (Ver anexo 5). Luego El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Previsión Social, impartirá la capacitación inicial a los miembros del Comité, la cual tendrá una duración de ocho horas y finalizada la misma, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

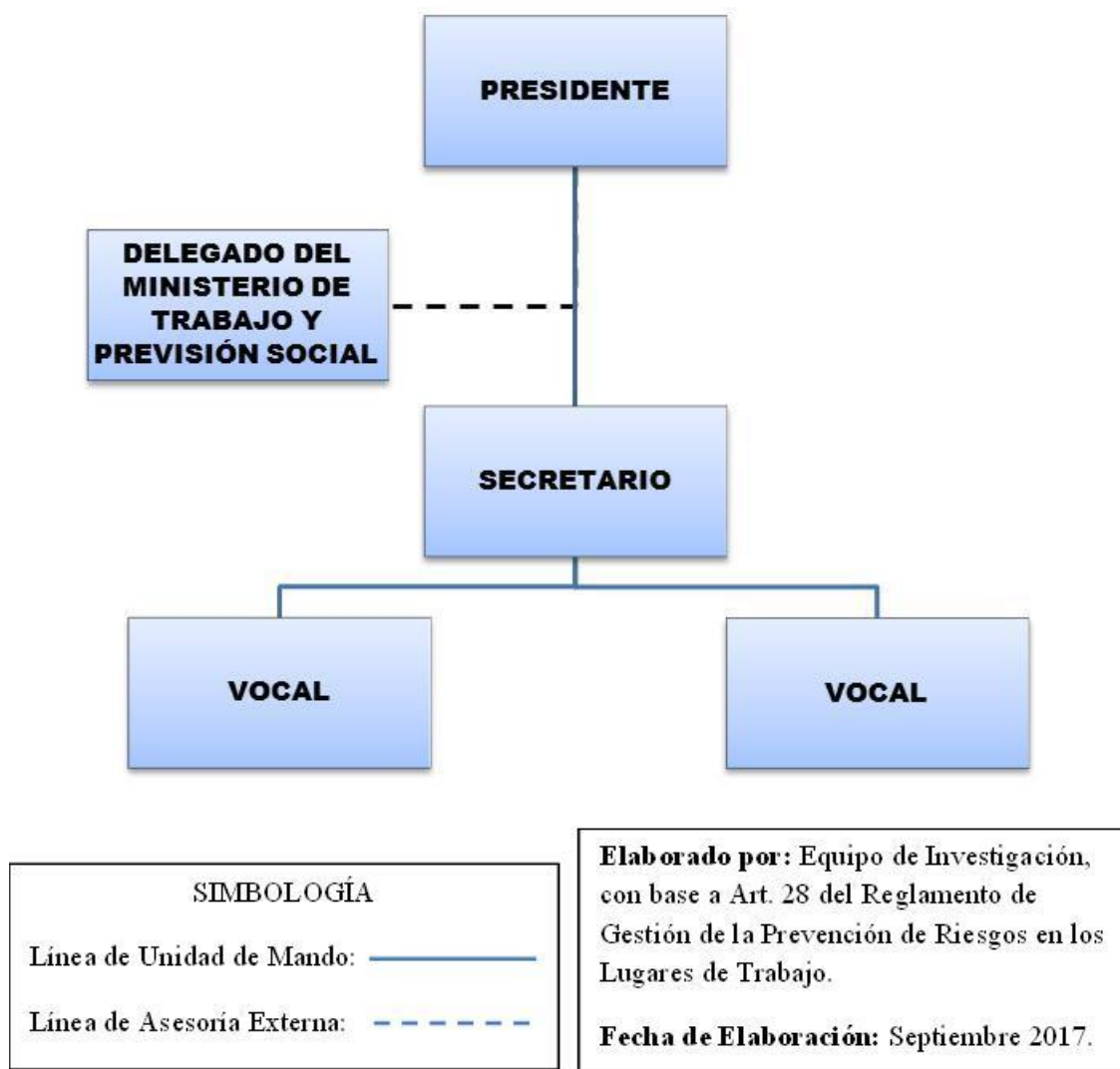
d. Estructura del Comité

Este, poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por:

- ✓ 1 Presidente/a.
- ✓ 1 Secretario/a.
- ✓ 2 Vocales.

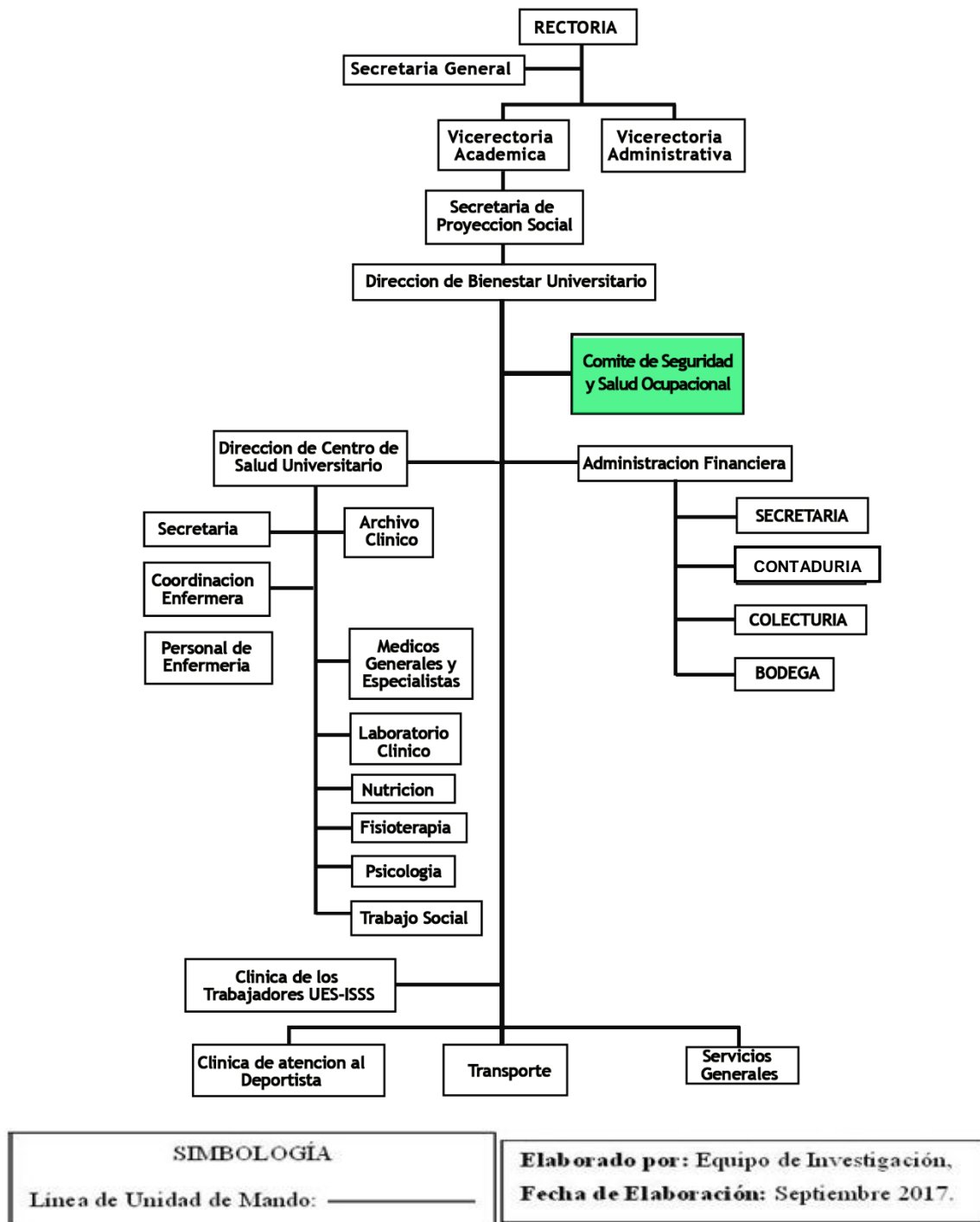
A continuación, se presenta el organigrama del comité:

Figura 3: Propuesta de Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro de Salud de Bienestar Universitario:



Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Figura 4: Incorporación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la Estructura Organizativa del Centro de Salud de Bienestar Universitario:



e. Funciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados de Prevención de Riesgos

Seleccionando como base el art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y los arts. 25, 27, 29, 30 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se detallan las funciones de cada uno de los miembros del Comité:

Cuadro 5: Perfil del Presidente del Comité:

| Centro de Salud de Bienestar Universitario |
|--|
| Funciones del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional |
| Es la persona responsable de velar que se cumplan todas las actividades encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales |
| 1. Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido. |
| 2. Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la secretaría. |
| 3. Gestionar los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del comité. |
| 4. Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas. |
| 5. Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité. |
| 6. Velar por el cumplimiento de las disposiciones para la disminución de riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales. |
| 7. Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos de cada reunión del Comité |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Cuadro 6: Perfil del Secretaria/o del Comité:

| Centro de Salud de Bienestar Universitario |
|--|
| <p style="text-align: center;">Funciones del Secretaria/o del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Es la persona encargada de llevar un registro y control de todas las reuniones, situaciones y eventos, que ocurran dentro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> |
| 1. Tomar nota de los nombres de los miembros que asisten a las reuniones del Comité. |
| 2. Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior y que se firmen los integrantes. |
| 3. Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente y elaborar el acta de la sesión actual. |
| 4. Atender la correspondencia. |
| 5. Documentar y archivar las actas de todas las reuniones. |
| 6. Preparar en conjunto con el Presidente el informe anual de los avances que se estén realizando. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Cuadro 7: Perfil de Vocales del Comité:

| Centro de Salud de Bienestar Universitario |
|--|
| <p style="text-align: center;">Funciones de los Vocales del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Es la persona del Comité que trabaja más de cerca con todo el personal, promoviendo las actividades a realizar acerca del Programa de Seguridad y Salud ocupacional.</p> |
| 1. Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones de Bienestar, para identificar nuevos riesgos e informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras, accidentes y enfermedades de los trabajadores/as. |
| 2. Asistir y ser participé de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité. |
| 3. Contribuir al desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los riesgos profesionales en su área de trabajo. |
| 4. Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales. |
| 5. Realizar en conjunto con el Presidente y Secretario/a del Comité, mejoras al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional |
| 6. Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Cuadro 8: Perfil de los Delegados de Prevención

| Centro de Salud de Bienestar Universitario | |
|---|---|
| Funciones de los Delegados de Prevención de Riesgos Ocupacionales | |
| 1. | Colaborar con Bienestar en las acciones preventivas. |
| 2. | Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales. |
| 3. | Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas. |
| 4. | Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo. |
| 5. | Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores. |
| 6. | Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

f. Convocatorias y reuniones del Comité

En la primera sesión se integrará la Junta directiva. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria las veces que sea necesario. La convocatoria será realizada por el secretario mediante correo electrónico, llamada telefónica, memorándum, definiendo la hora y el lugar de la reunión.

g. Propuesta de Reglamento Interno para la Seguridad y Salud Ocupacional de Bienestar Universitario.

Mediante la propuesta se pretende proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de Seguridad y Salud Ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en Bienestar. (Ver anexo 6). En la elaboración de este, no se incurrirá en costos adicionales.

2. Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

a. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud

Ocupacional

Para asegurar la efectividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en Bienestar se evaluará en los primeros dos meses del año siguiente a su realización por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la Dirección y así sucesivamente cada año. Teniendo la certeza que, en el transcurso del tiempo, el Programa se irá desarrollando de la mejor manera, optimizándolo año con año. La evaluación a llevarse a cabo por el Comité, debe incluir todos los elementos contenidos en el programa y que permita la visualización de forma cuantitativa de los objetivos.

En el formulario se pueden observar las características por cada uno de los elementos del Programa, el cual cuenta con una escala que permite calificar el cumplimiento de esta del 1 al 10, siendo 1 la menor nota y 10 la mayor, luego se traslada por cada componente a la columna del Total, al finalizar la evaluación de cada apartado se realiza la sumatoria, posteriormente se divide el resultado de la suma entre el total de número de características de calidad planteadas. Dicho promedio, servirá como rango para el llenado del apartado del logro del objetivo alcanzado en porcentajes, se recomienda que el mecanismo contenga una parte para observaciones que pueden ser de ayuda en la siguiente evaluación. Al momento de realizarla no se generarán costos adicionales, debido a que se pueden utilizar los recursos con los que ya cuenta Bienestar.

Otra herramienta que se utilizará para esta actividad es una tabla de medición de indicadores con el objetivo de medir y evaluar los principales problemas del desempeño en el proceso y control de éste.

Cuadro 9: Indicadores para medir y evaluar problemas de desempeño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

| INDICADOR | TIEMPO | METODO |
|---|---------------|--|
| Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) | Mensual | Se verificará las sesiones que el Comité realice ordinariamente y extraordinariamente cuando sea necesario. RC= (N° de reuniones del CSSO / N° CSSO)*100 |
| Capacitación en temáticas de prevención al personal | Anual | Se cumplirá una calendarización establecida en el plan de trabajo en la cual se establecen las capacitaciones que se impartirán al personal de este lugar de trabajo. |
| Inspecciones al lugar de Trabajo por el Comité (ILT) | Semestral | Se verificará el seguimiento del trámite de las recomendaciones realizadas, como también la detección de nuevos riesgos. ILT= N° inspecciones realizadas CSSO / N° Inspecciones programadas por el CSSO) *100 |
| Cantidad de accidentes por año. | Anual | Se tabularán los accidentes que han sufrido los empleados durante el año, se analizarán sus causas y se efectuaran recomendaciones para evitar su recurrencia |
| Uso del equipo de protección personal | Trimestral | Se hará una verificación del uso del equipo por parte de los empleados trimestralmente. Se documentará cualquier hallazgo para efectuar medidas preventivas pertinentes. En el caso que el personal no ocupe el equipo de protección se les amonestará por escrito |
| Señalización de las instalaciones. | Anual | Se verificará que las instalaciones estén correctamente señalizadas en lo referente a medidas de prevención de riesgos. Mediante una inspección anual, se documentarán los hallazgos. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

La ficha que contenga el formato del cuadro anterior se llenará de la forma antes mencionada, se anexará y se archivará junto con la Evaluación del Programa, y así desarrollar esta actividad con mejor detalle. En la elaboración de esta actividad no se incurrirá en costos adicionales.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BIENESTAR UNIVERSITARIO



84

Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

FORMULARIO 1: PROPUESTA DE FORMULARIO DE EVALUACIÓN PERIODICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD

CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CONTROL Y EVALUACION DE PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS

TABLA DE INSPECCION

| CARACTERISTICAS DE CALIDAD | | ESCALA | | | | | | | | | | TOTAL | |
|--|---|--------|---|-------|---|-------|---|-------|---|--------|----|-------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | |
| 1 | Mecanismos de control y evaluación de programa | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Control de riesgos | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Registro de accidentes actualizados | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Plan de emergencia y evacuación | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Entrenamientos teóricos y prácticos | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Programa de exámenes médicos para el personal | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Programas complementarios | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Planificaciones y reuniones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Programa de divulgación de actividades preventivas | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Programas de concientización social | | | | | | | | | | | | |
| SUMATORIA | | | | | | | | | | | | | |
| SE LOGRAN LOS OBJETIVOS PLANEADOS EN UN: | | ≤ 0% | | ≤ 25% | | ≤ 50% | | ≤ 75% | | ≤ 100% | | | |

OBSERVACIONES

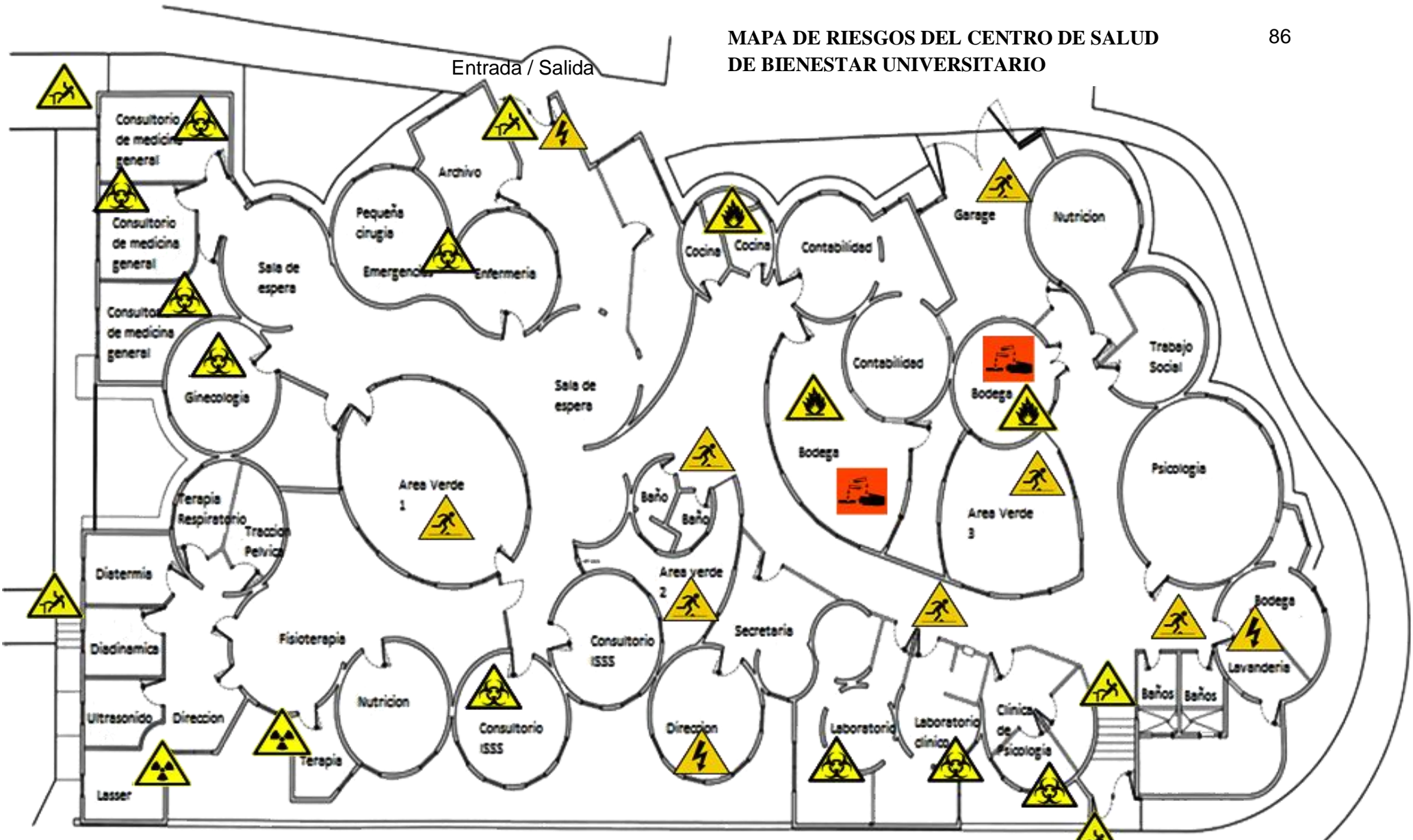
Fuente: Elaborado por el Equipo Investigador

b. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales

i. Mapa de Riesgos del Centro de Salud de Bienestar Universitario

Se propone el mapa de riesgos, el cual se realizó según lo verificado en el diagnóstico de situación actual en Seguridad y Salud Ocupacional en Bienestar.

Se realizó la respectiva cotización de la elaboración de este mapa en un tamaño de 1x1 metros en material de vinil, considerando el tamaño de acuerdo a la infraestructura. La mejor oferta con la que se cuenta, es la de la empresa GyT Soluciones Integradas a \$100.00, dicha consulta se realizó vía telefónica al número (503) 2274-2915.



Simbología

- | | | | | | | | |
|--|------------------------|--|----------------------|--|------------------|--|-------------------|
| | Riesgo Radiactivo | | Riesgo Bioinfeccioso | | Riesgo Eléctrico | | Caida mismo nivel |
| | Caida a distinto nivel | | Riesgo de incendio | | Riesgo Químico | | |



Desechos Biológicos

ii. Identificación y Evaluación de Riesgos

Es responsabilidad de cada jefatura y debe ser efectuada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el apoyo de la Dirección, dicha evaluación se debe realizar por cada puesto de trabajo. El Comité, una vez capacitado en el tema, podrá realizar la evaluación de riesgos, pero en aquellos casos en que los riesgos sean difíciles de evaluar o no se dispone de los conocimientos o medios técnicos especializados, será necesario recurrir a un servicio de prevención externo.

Una vez realizada la evaluación de riesgos se debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Priorizar actividades preventivas, definiendo un orden de actuación sobre riesgos en función de la gravedad y el número de trabajadores afectados.

- ✓ En la medida que se cuente con un presupuesto asignado, se irá cumpliendo la evaluación de riesgos de acuerdo al orden de prioridades identificadas, adoptando las medidas preventivas en el orden siguiente:
 - Eliminación de los riesgos en su origen.
 - Reducción de los riesgos que no puedan ser eliminados para lo cual se puedan implementar medidas de control adecuados.
 - Implementación de medidas como son los equipos de protección personal.

En el caso de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, se debe especificar la cantidad, su función y sus características con relevancia en prevención de riesgos laborales, lo cual debe estar a disposición del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. El Comité con el visto bueno de la Dirección propondrá las medidas necesarias para protegerlas y recomendar las medidas preventivas (posturas ergonómicas, pausas de trabajo) para que se realicen las acciones necesarias para asegurar su bienestar.

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, ya que desde el inicio se

evaluarán los riesgos que puedan ser afectados por elección del equipo de trabajo, remodelaciones o cambios en el ambiente laboral, la incorporación de trabajadores/as sensibles a las condiciones de un puesto.

iii. Metodología de Evaluación de Riesgos Profesionales

Se efectuará una inspección procediendo de la siguiente manera: se recorrerán cada una de las áreas de las instalaciones con el objetivo de observar situaciones de riesgos potenciales que afecten a los trabajadores. Luego de realizar el recorrido, se tomará en cuenta las funciones de los empleados/as y los riesgos que se identifiquen físicamente en las instalaciones.

Para cada puesto de trabajo y situación de peligro detectado deberá estimarse los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

✓ La severidad del daño que puede causar peligro en forma de daño para el trabajador, pueden ser:

- **Ligeramente dañino:**

Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo.

- **Dañino:**

Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores.

- **Extremadamente dañino:**

Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave como amputaciones, fracturas mayores, lesiones fatales.

✓ Una vez que se ha determinado la gravedad del daño, el Comité deberá determinar la probabilidad de que esa situación tenga lugar, la cual puede ser probabilidad:

- **Alta:** El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.

- **Media:** El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.
- **Baja:** el daño ocurrirá raras veces.

iv. Tabla de Valoración de Riesgo.

En función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias, los riesgos se catalogan según la siguiente tabla:

Cuadro 10: Tabla de Valoración de Riesgo

| | | Consecuencia/Severidad | | |
|--------------|-------|------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | Ligeramente Dañino | Dañino | Extremadamente Dañino |
| Probabilidad | Baja | Riesgo trivial T | Riesgo tolerable TO | Riesgo moderado MO |
| | Media | Riesgo tolerable TO | Riesgo moderado MO | Riesgo importante I |
| | Alta | Riesgo moderado MO | Riesgo importante I | Riesgo Intolerable IN |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Para la evaluación de riesgo se debe considerar para cada puesto de trabajo, el formulario de Evaluación de Riesgos, en la cual, a cada riesgo identificado, se le asigna una probabilidad, luego la severidad de éste para asignarle un valor, y así determinar las medidas preventivas implantadas ante el riesgo, asignando un responsable para su ejecución y estableciendo un tiempo para implementarlas.



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BIENESTAR UNIVERSITARIO



90

FORMULARIO 2: PROPUESTA DE FORMULARIO DE EVALUACION DE RIESGOS POR POSICIÓN

| FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS | | | | | | | | | | HOJA 1 DE 2 | |
|--|------------------------|--|---|---------|-----------|------------------------|----|-----------|--|---------------------------|--|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION | | CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | | | | | | | |
| PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR: | | | | | | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | | | | | | |
| RIESGOS IDENTIFICADOS | PELIGROS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | | | | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | |
| CAIDA AL MISMO NIVEL | | | | | | | | | | | |
| CAIDA A DISTINTO NIVEL | | | | | | | | | | | |
| DERRUMBE DE OBJETOS | | | | | | | | | | | |
| DESPLOME DE OBJETOS | | | | | | | | | | | |
| CAIDA DE OBJETOS POR MANIPULACION MANUAL | | | | | | | | | | | |
| PISADAS SOBRE OBJETOS | | | | | | | | | | | |
| CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES | | | | | | | | | | | |
| CHOQUE CONTRA OBJETOS MOVILES | | | | | | | | | | | |
| GOLPE POR OBJETOS MOVILES (COMPREDIDOS POR FRAGMENTOS VOLANTES Y PARTICULAS) | | | | | | | | | | | |
| ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO | | | | | | | | | | | |
| ATRAPAMIENTO ENTRE UN OBJETO MOVIL | | | | | | | | | | | |
| ATRAPAMIENTO ENTRE UN OBJETO INMOVIL | | | | | | | | | | | |
| ATRAPAMIENTO ENTRE DOS OBJETOS MOVILES | | | | | | | | | | | |
| OTROS RIESGOS (ESPECIFIQUE) | | | | | | | | | | | |
| VALORACION DEL RIESGO: RT: RISO TRIVIAL RTO: RIESGO TOLERABLE RMO: RIESGO MODERADO RI: RIESGO IMPORTANTE RIN: RIESGO INTOLERABLE | | | | | | | | | | | |
| P: PROBABILIDAD: | | | | | | S: Severidad | | | | | |
| B: BAJA | | M: MEDIA | | A: ALTA | | LD: LIGERAMENTE DAÑINO | | D: DAÑINO | | ED: EXTREMADAMENTE DAÑINO | |



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BIENESTAR UNIVERSITARIO



91

| FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS | | | | | | | | | | HOJA 2 DE 2 | | |
|--|------------------------|--|---|---------|-----------|------------------------|----|-----------|--|---------------------------|--|--|
| NOMBRE DE LA INSTITUCION | | CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | | | | | | | | |
| PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR: | | | | | | | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | | | | | | | |
| RIESGOS IDENTIFICADOS | PELIGROS IDENTIFICADOS | PROBABILIDAD | | | SEVERIDAD | | | | | | | |
| | | B | M | A | LD | D | ED | | | | | |
| ESFUERZO FISICO EXCESIVOS AL LEVANTAR OBJETOS | | | | | | | | | | | | |
| ESFUERZOS FISICOS EXCESIVOS AL EMPUJAR OBJETOS O TIRAR DE ELLOS | | | | | | | | | | | | |
| ESFUERZOS FISICOS EXCESIVOS AL MANEJAR O LANZAR OBJETOS | | | | | | | | | | | | |
| FALSOS MOVIMIENTOS | | | | | | | | | | | | |
| EXPOSICION AL CALOR (AMBIENTE DE TRABAJO) | | | | | | | | | | | | |
| EXPOSION AL FRIO (AMBIENTE DE TRABAJO) | | | | | | | | | | | | |
| CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS CALIENTES | | | | | | | | | | | | |
| CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS MUY FRIOS | | | | | | | | | | | | |
| EXPOSICION A CONTACTOS ELECTRICOS | | | | | | | | | | | | |
| INCENDIOS | | | | | | | | | | | | |
| AACIDENTES DE TRAFICO O TRANSITO | | | | | | | | | | | | |
| CONDICIONES ERGONOMICAS INADECUADAS | | | | | | | | | | | | |
| RIESGOS PSICOSOCIALES | | | | | | | | | | | | |
| RIESGOS BIOLOGICOS | | | | | | | | | | | | |
| RIESGOS QUIMICOS | | | | | | | | | | | | |
| VALORACION DEL RIESGO: RT: RISO TRIVIAL RTO: RIESGO TOLERABLE RMO: RIESGO MODERADO RI: RIESGO IMPORTANTE RIN: RIESGO INTOLERABLE | | | | | | | | | | | | |
| P: PROBABILIDAD: | | | | | | S: Severidad | | | | | | |
| B: BAJA | | M: MEDIA | | A: ALTA | | LD: LIGERAMENTE DAÑINO | | D: DAÑINO | | ED: EXTREMADAMENTE DAÑINO | | |

c. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos

El responsable de realizar el registro e investigación de los accidentes y enfermedades laborales será el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, con el apoyo de la jefatura del área donde ha ocurrido el hecho y todas las personas relacionadas con el caso (ya sea el propio accidentado o los testigos directos del accidente), tomar datos y redactar un informe de cada accidente investigado.

Las actividades que se realizarán serán en conjunto con el Comité, la Dirección y jefaturas, los demás empleados y el área de recursos humanos, a continuación, se describen:

Cuadro 11: Procedimiento de la notificación, investigación y registro de accidentes y enfermedades profesionales.

| NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL |
|--|
| <p>1. Los empleados que conozcan de un accidente o enfermedad en las instalaciones del Centro de Salud deberán reportarlo verbalmente o de forma escrita a su jefe inmediato, al Delegado de Prevención o a algún personal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> |
| <p>2. Se deberá comunicar lo ocurrido, por parte de la jefatura del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El área de Recursos Humanos, la cual completará y enviará el formulario al Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo (SNNAT). proporcionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, denominado. Será llenado en línea a través de la página virtual del Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo la cual es http://www.mtps.gob.sv/app/snnat/, Para ingresar el usuario y contraseña, se envía un correo a trabajoaccidentes@mtps.gob.sv para solicitarlos. Además, se presentará el formulario en físico a la Dirección de Previsión Social. El tiempo para realizar esta acción será dentro de las setenta y dos horas de ocurridos los sucesos, en el formulario establecido para dicho fin. En casos de accidentes mortales, se debe dar aviso de manera inmediata a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley. ✓ El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y así realizar la investigación y registro del accidente, enfermedad laboral o suceso peligroso. |



FORMULARIO 3: PROPUESTA DE BOLETA UNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACION DE ACCIDENTES.

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.» Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gov.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

| | |
|--|--|
| I. Datos del patrono (persona natural o jurídica) | |
| Razón social: | |
| Nombre comercial de la empresa / dependencia : | |
| Actividad Económica: Código CIU: clase: | |
| Número Patronal (cotizantes ISSS): | |
| NIT: 6. NUP: | |
| Dirección de la empresa / dependencia: | |
| Departamento: | |
| Municipio: | |
| Teléfono de contacto: | |
| Correo electrónico: | |
| II. Datos del accidentado | |
| Nombre completo: | |
| DUI: | |
| Teléfono: | |
| Sexo: F - M . Edad: | |
| No. afiliación ISSS: | |
| Dirección de vivienda: | |
| Teléfono de contacto: | |
| Área / sección de la empresa a la que pertenece: | |



| | |
|--|--|
| Cargo que desempeña: | |
| Correo electrónico: | |
| III. Datos del accidente | |
| Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo) | |
| Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad) | |
| Hora en la que sucedió el Accidente: (hh:mm en formato de 24 horas) | |
| Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA) | |
| Breve descripción de cómo sucedió el accidente: | |
| IV. Clasificación del accidente | |
| Forma de accidente : | |
| Agente Material: | |
| Tipo de lesión: | |
| Parte del cuerpo lesionada | |
| V. Atención médica | |
| Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No | |
| Recibió atención médica: SI NO | |
| Centro de atención médica: | |
| VI. Datos del notificador | |
| Nombre completo: | |
| Cargo en la empresa: | |
| No. de DUI: | |
| Fecha y hora de notificación: | |

Firma del Patrono

Sello Patronal

Continuación cuadro 11

| INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL |
|---|
| <p>1. Se acudirá al lugar donde hubiera ocurrido el accidente o enfermedad laboral, a más tardar 12 horas después del suceso. La investigación incluirá, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos personales del accidentado. ✓ Datos del accidente. ✓ Lesiones o daños materiales. |
| <p>2. Elaborar un informe de investigación de accidente de trabajo y enviará una copia de la investigación a la Unidad de Recursos Humanos para su respectivo registro.</p> |
| <p>3. Realizar el análisis del accidente, estableciendo acciones correctivas o preventivas, y darle el seguimiento hasta que sean concretadas</p> |
| <p>4. Se realizará mensualmente el registro de accidentes y deberá evidenciar dicha revisión en acta de reunión del Comité.</p> |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

En las reuniones que realice el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se deberá priorizar acciones a través de la planificación de las actividades de prevención para la reducción, control y eliminación de los accidentes y enfermedades ocupacionales. Dicho registro servirá como método de recolección de información para prevenir posteriores accidentes.



FORMULARIO 4: REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

| I. DATOS DEL PATRONO | |
|---|---------------------|
| Nombre comercial de la empresa: | |
| Actividad económica: | |
| Numero patronal ISSS: | NIT |
| Dirección de la empresa/Dependencia: | |
| Departamento: | Municipio |
| Teléfono de contacto: | Correo electrónico: |
| II. DATOS DEL ACCIDENTADO | |
| Nombre Completo: | |
| DUI: | Nacionalidad |
| Sexo: | Edad: |
| Dirección de vivienda | |
| Teléfono de contacto | |
| Área sección de la empresa a la que pertenece | |
| Cargo que desempeña | |
| III. DATOS DEL ACCIDENTE | |
| Lugar preciso del accidente | |
| Gravedad del accidente | |
| Fecha y hora del accidente | |
| Descripción del accidente | |
| IV. CLASIFICACION DEL ACCIDENTE | |
| Forma del accidente | |
| Agente material | |
| Tipo de lesión | |
| Parte del cuerpo lesionada | |
| V. ATENCION MEDICA | |
| Se brindaron primeros auxilios en el lugar | |
| Recibió atención medica | |
| Centro de atención medica | |
| VI. DATOS DEL NOTIFICADOR | |
| Nombre completo | |
| Cargo en la empresa | |
| DUI | |
| Fecha y hora de notificación | |

Firma del Patrono

Sello Patronal

d. Diseño e implementación de medidas de Emergencia y Evacuación

Una medida de Emergencia y Evacuación consiste en todas aquellas acciones inmediatas que se puedan realizar en caso de un suceso que ponga en riesgo la vida de los seres humanos, garantizando el desalojo seguro de todas las personas de lugares que representen un peligro.

i. Comité de Evacuación y Emergencia

Es por lo antes mencionada que en el Centro de Salud se deberá formar un Comité de Evacuación y Emergencia, el cual será el encargado de establecer, difundir, evaluar y actualizar las medidas de Emergencia y Evacuación. Además, se deberán formar brigadas que cooperen con el Comité antes mencionado y que actúen directamente en un caso de emergencia, las cuales serán:

- ✓ Brigada de Evacuación.
- ✓ Brigada de Primeros Auxilios.
- ✓ Brigada de Prevención y Combate de Incendios.

Siendo así, las funciones que realizarán cada una de las partes mencionadas en los literales anteriores en una emergencia serán:

Cuadro 12: Funciones de los Comités y Brigadas en caso de emergencia.

| COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL |
|---|
| Antes que ocurra una emergencia: |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar y aprobar los cambios y modificaciones realizadas a las medidas de Emergencia y Evacuación. ✓ Gestionar y proveer de los recursos para la atención de las emergencias. ✓ Vigilar por el cumplimiento de las rutinas de inspección. ✓ Diseñar y ejecutar las medidas de capacitación y divulgación de las actividades de atención de emergencias. ✓ Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año. |

Continuación cuadro 12

| |
|--|
| Durante una emergencia: |
| ✓ Apoyar a las diferentes Brigadas para el auxilio de las personas |
| Posterior a una emergencia: |
| ✓ Evaluar las acciones que se tomaron según las medidas de Emergencia. |
| ✓ Determinar la causa de la emergencia, y realizar una investigación del caso. |
| ✓ De ser necesario, solicitar las acciones correctivas y verificar su implementación. |
| COMITÉ DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN |
| Antes que ocurra una emergencia: |
| ✓ Revisar por lo menos una vez al año las medidas de Emergencia y realizar las modificaciones si aplica. |
| ✓ Inspeccionar periódicamente los recursos para la atención de emergencia, así como el estado de las rutas de evacuación. |
| ✓ Coordinar y participar en simulacros programados |
| Durante una emergencia: |
| ✓ Coordinar las acciones de las Brigadas. |
| ✓ Dar la indicación de evacuación del personal si es necesario. |
| ✓ Mantener comunicación con el Comité de Seguridad e informar acerca del desarrollo de la emergencia |
| Posterior a una emergencia: |
| ✓ Inspeccionar las instalaciones, y así, permitir o denegar las labores en el lugar de trabajo. |
| ✓ Realizar un informe con los datos brindados por cada Brigada. |
| ✓ Apoyar en la investigación de la causa de la emergencia. |
| ✓ Implementación de las acciones correctivas. |
| BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS |
| Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido, golpeado, fracturado, u otro estado perjudicial para su salud y luego remitirlos a un hospital nacional o del Seguro Social, donde les darán el respectivo tratamiento médico. |

Continuación cuadro 12

| BRIGADA DE EVACUACIÓN |
|--|
| Coordinar y evacuar a las personas (trabajadores y visitantes) de las instalaciones a un punto de encuentro o área segura una vez se haya emitido la alarma de emergencia. |
| BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO |
| Son los responsables de prevenir y controlar un incendio mientras llegan las autoridades pertinentes para realizar ésta acción. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

ii. Mecanismos de Alarma y medios de comunicación

- ✓ Los medios de comunicación inmediata entre los Comités y las Brigadas que se utilizarán serán Radios Tele comunicadores, teniendo uno correspondientemente. Los cuales se mantendrán encendidos permanentemente, por lo tanto, se les debe brindar el mantenimiento adecuado y mantener con carga eléctrica en sus baterías constantemente. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa RadioShack El Salvador por un monto de \$ 79.99, cada par y se utilizaran tres pares, teniendo un costo total de \$ 239.97, dicha consulta se realizó vía teléfono al número (503) 2261-0018.
- ✓ También se utilizará un megáfono que servirá para dar las correspondientes indicaciones en caso de emergencia. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa Radio Parts El Salvador por un monto de \$151.00, dicha consulta se realizó vía teléfono al número (503) 2271-4297.
- ✓ Se instalarán alarmas detectoras de humo y se utilizarán en caso que ocurra un suceso de éstos. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa Almacenes Vidri por un monto de \$13.50, cada una y se instalaran nueve, teniendo un costo total de \$121.50, dicha consulta se realizó vía teléfono al número (503) 2278-3033.

iii. Señalización en caso de emergencia.

- ✓ Se colocarán carteles informativos en lugares visibles dentro de Bienestar Universitario, conteniendo las instrucciones que se deberán seguir para el manejo de emergencias. La mejor oferta con la que se cuenta es de la empresa Almacenes Vidri por un monto de \$10.90, cada una y se instalaran cinco, teniendo un costo total de \$54.50, dicha consulta se realizó vía teléfono al número (503) 2278-3033.

CARTEL INFORMATIVO SOBRE INDICACIONES DE SEGURIDAD

**Instrucciones básicas
en caso de:**

SISMO

- 1

Conserve la calma


- 2

Apague y elimine inmediatamente cualquier fuente de incendio


- 3

Aljese de vidrios, lámparas, muebles y todo lo que pueda caer


- 4

Atienda las indicaciones del personal que coordina la evacuación


- 5

Aljese de cosas calientes tales como cafeteras, ollas y más


- 6

No busque refugio cerca de paredes


- 7

Ubíquese en zonas de seguridad


- 8

Evite el uso de escaleras y elevadores


- 9

Busque la salida de emergencia más cercana, cerciorándose que es seguro salir

SALIDA



INCENDIO

- 1

Conserve la calma


- 2

Informe de inmediato al personal sin causar alarma


- 3

Use el extintor, si conoce su manejo


- 4

Atienda las instrucciones y ayude si lo solicitan


- 5

Aljese serenamente del lugar y ayude a niños, ancianos y personas con capacidades especiales


- 6

Si el humo es denso coloque un trapo mojado sobre la nariz y boca, arrástrese por el suelo


- 7

Si es necesario, dirijase a la salida obedeciendo las indicaciones


- 8

Evite el uso de elevadores


- 9

Atienda la señalización establecida para situaciones de emergencia

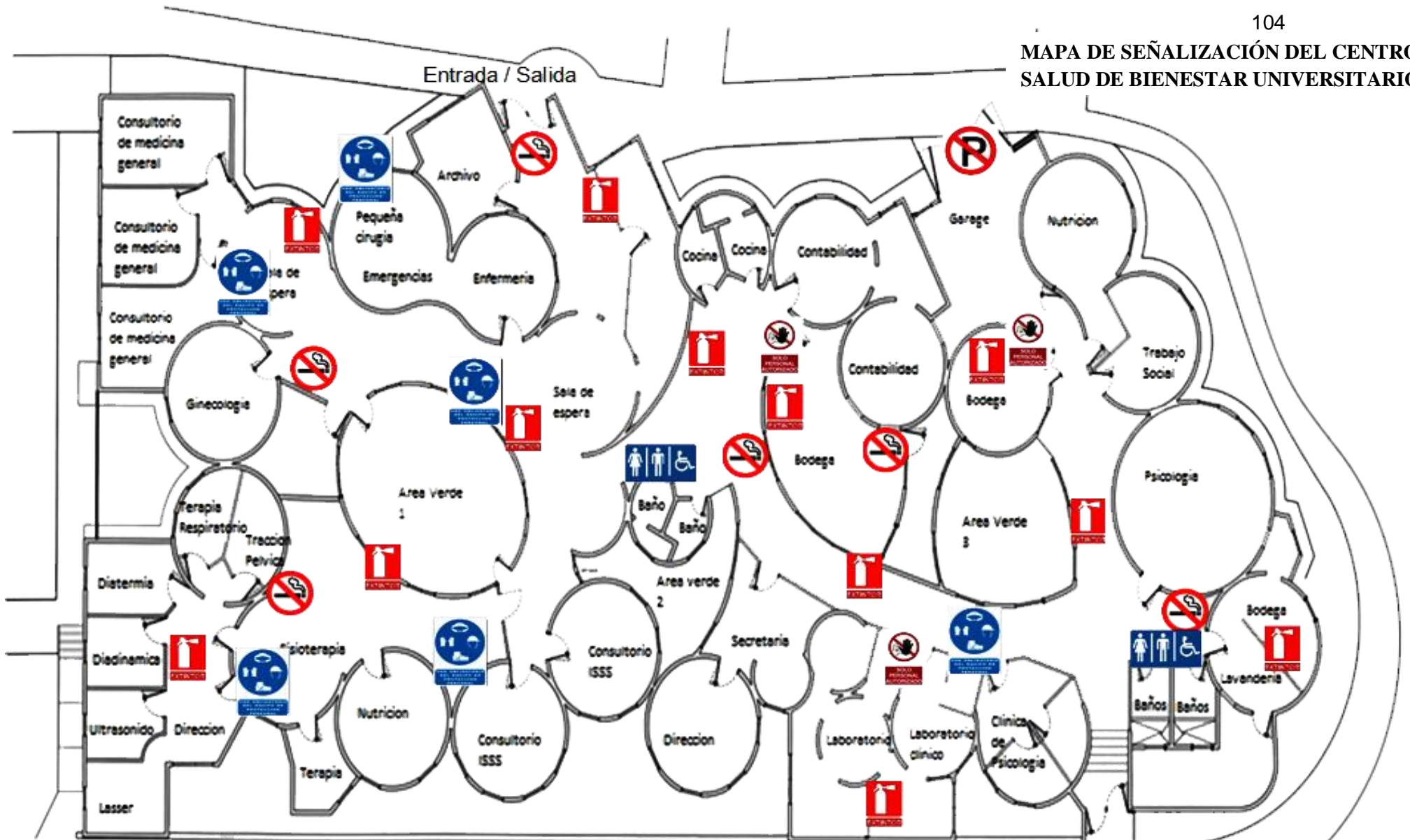
SALIDA DE EMERGENCIA



- ✓ Se propone el Mapa de Señalización y el Mapa de Ruta de Evacuación, los cual se deben colocar en un lugar donde se pueda observar en caso de una emergencia. Se realizó la respectiva cotización de la elaboración de estos mapas en un tamaño de 1x1 metros en material de vinil, considerando el tamaño de acuerdo a la infraestructura. La mejor oferta con la que se cuenta, es la de la empresa GyT Soluciones Integradas a \$100.00, cada uno, con un costo total de \$200.00 dicha consulta se realizó vía telefónica al número (503) 2274-2915.

- ✓ Instalación de señales (flechas y salidas de emergencia) de evacuación hacia una zona segura. El costo de estas se detalla más adelante.

MAPA DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Simbología

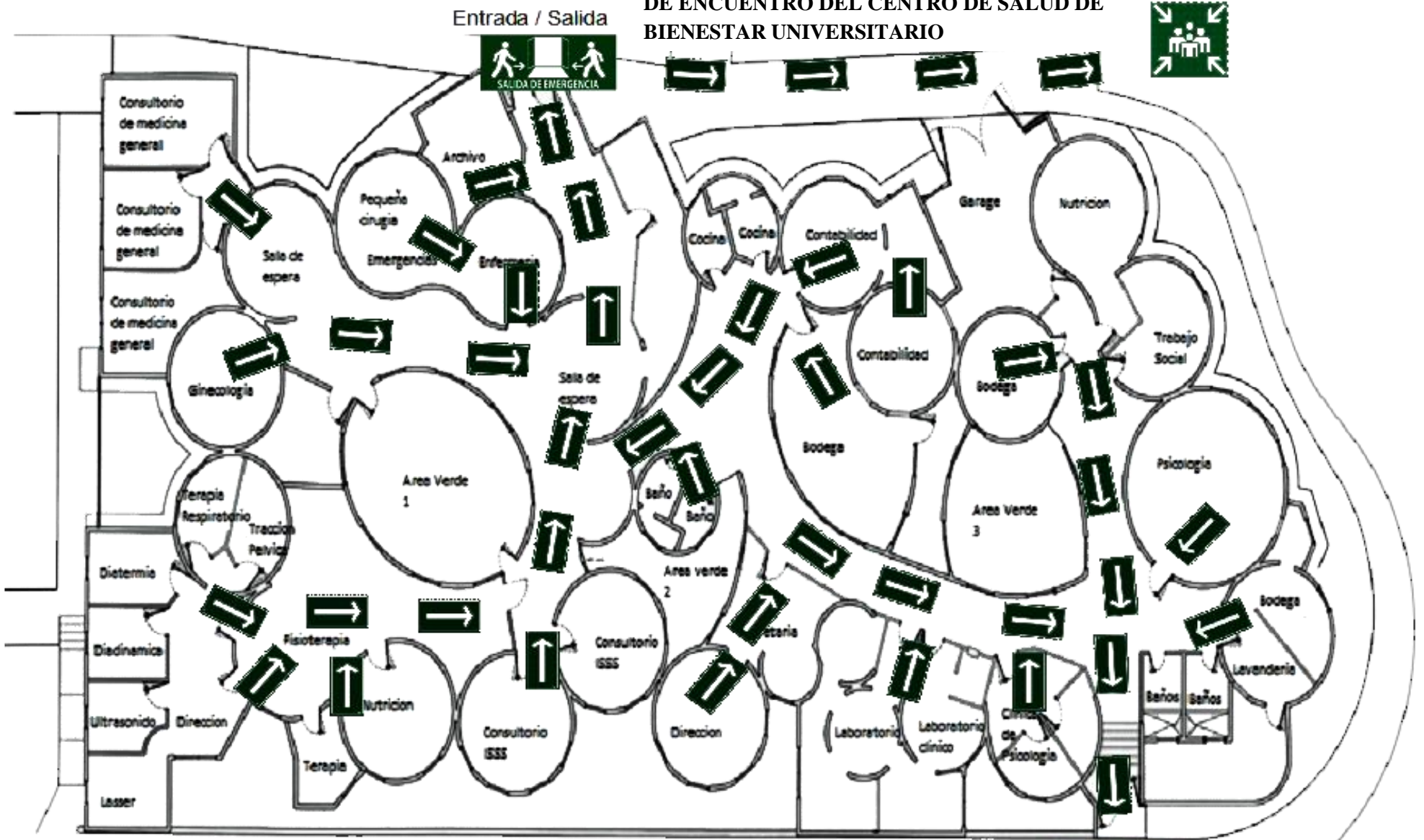
| | | | | | | | |
|---|-----------------|---|-------------------|---|--------------------------|---|--|
|  | Extintor |  | Prohibido el paso |  | Solo personal autorizado |  | Uso obligatorio de equipo de protección personal |
|  | Prohibido fumar |  | No parquear |  | Baños | | |





PROHIBIDO EL PASO

Desechos Biológicos

MAPA DE RUTA DE EVACUACION Y PUNTOS DE ENCUENTRO DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



| Simbología | |
|---|----------------------|
|  | Ruta de evacuación |
|  | Punto de encuentro |
|  | Salida de emergencia |

Entrada / Salida     

Desechos Biológicos

iv. Procedimientos y acciones a tomar en caso de incendio o sismo.

El Centro de Salud de Bienestar Universitario debe contar con procedimientos establecidos para reaccionar ante una emergencia, además que todo el personal tenga conocimiento de dicho procedimiento y sepa seguir las indicaciones para evitar lesiones y pérdidas humanas. Ante esta necesidad se propone un procedimiento de respuesta para cuando suceda una emergencia como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 13 Procedimientos y acciones a tomar en caso de emergencia.

| EN CASO DE SISMO |
|--|
| Acciones Preventivas: |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Colocar en el área de acceso principal de manera visible las indicaciones de seguridad en caso de sismo. ✓ Capacitaciones en primeros auxilios. ✓ Identificar rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro. ✓ Inspeccionar permanentemente la señalización seguridad, señalización de las rutas evacuación, ubicación y funcionamiento de extintores. ✓ Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año. |
| Acciones a realizar durante un sismo: |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conservar la calma y no correr. ✓ Acatar las indicaciones de la brigada de evacuación. ✓ Alejarse de ventanas, estantes y cualquier objeto que pueda caer. ✓ En la medida de lo posible, eliminar fuentes de incendio y alejarse. ✓ De ser necesario evacuar, protegerse la cabeza y salir de las instalaciones de manera ordenada. ✓ Dirigirse a la zona señalada como segura. |
| Acciones a realizar después de un sismo: |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigirse a la zona señalada como segura fuera de las instalaciones o al punto de encuentro. ✓ En caso de haber quedado atrapado, conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto. ✓ El coordinador de la Brigada de Evacuación deberá llevar consigo la lista del |

| |
|---|
| <p>personal presente en el momento del sismo.</p> <p>✓ La brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios y atender a las personas dañadas ante la situación.</p> |
| EN CASO DE INCENDIO |
| Acciones Preventivas: |
| <p>✓ Colocar en cada oficina de manera visible las indicaciones de seguridad en caso de incendio.</p> <p>✓ Capacitaciones en primeros auxilios y uso de extintores.</p> <p>✓ Identificar rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro.</p> <p>✓ Inspeccionar permanentemente la señalización seguridad, señalización de las rutas evacuación, ubicación y funcionamiento de extintores.</p> <p>✓ Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año.</p> |
| Acciones a realizar durante un incendio: |
| <p>✓ Conservar la calma y no correr.</p> <p>✓ Identificar los focos de incendio.</p> <p>✓ Dar aviso al demás personal mediante alarma de incendio.</p> <p>✓ Seguir las instrucciones de la Brigada de Evacuación.</p> <p>✓ El coordinador de la Brigada de Evacuación deberá llevar consigo la lista del personal presente en el momento del incendio.</p> <p>✓ Llamar al servicio del cuerpo de bomberos.</p> |
| Acciones a realizar después de un incendio: |
| <p>✓ Dirigirse a la zona señalada como segura fuera de las instalaciones o al punto de encuentro.</p> <p>✓ En caso de haber quedado atrapado, conservar la calma y si hay humo, mantenerse agachado y cerca del suelo, y si esto no es posible, tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.</p> <p>✓ El coordinador de la Brigada de Evacuación deberá llevar consigo la lista del personal presente en el momento del sismo.</p> <p>✓ La brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios y atender a las personas dañadas ante la situación.</p> |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

v. Simulacros

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro de Salud de Bienestar Universitario deberá realizar un Simulacro de Evacuación cada seis meses y asegurarse de que todo su personal participe. Los simulacros que se realicen deben ser evaluados utilizando el formulario que se plantea.

Su registro lo realizará la Dirección del Centro de Salud actualizando dicho registro cada vez que se haga un simulacro, utilizando el informe propuesto que se muestra a continuación.

FROMULARIO 5: FORMULARIO DE EVALUCION DE SIMULACROS.

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|
| Nombre de la institución | | | | | |
| Propósito | | | | | |
| Objetivos específicos | | | | | |
| Comités involucrados | | | | | |
| Evaluador | | | | | |
| Ponderación para la calificación | 1-Deficiente (no existe el proceso, graves problemas) | 2-Regular (se identifica elementos del proceso, pero con diferencias y vacíos) | 3-Bueno (se identifica el proceso en su totalidad, pero se observan vacíos) | 4-Muy bueno (se observa el proceso completo) | 5-Excelente (se crean elementos adicionales y complementarios a las pautas establecidas) |
| | | | | | |
| ASPECTO A EVALUAR | | CALIFICACION 1-5 | COMENTARIOS GENERALES Y OBSERVACIONES | | |
| 1. Respuesta al evento | | | | | |
| 2. Tiempo de respuesta | | | | | |
| 2.1 Entre el evento y la alarma | | | | | |
| 2.2. Entre la alarma y llegada | | | | | |
| 2.3. Entre llegada e inicio de operaciones | | | | | |
| 2.4 Inicio de operaciones y fin de operaciones | | | | | |
| 3. Organización de la respuesta | | | | | |
| 3.1 Liderazgo | | | | | |
| 3.2 Coordinación interna | | | | | |
| 3.3. Coordinación externa | | | | | |
| 3.4 Distribución de responsabilidades | | | | | |
| 3.5 Funcionamiento como equipo | | | | | |
| 3.6 Disciplina | | | | | |
| 4. Desarrollo de las operaciones | | | | | |
| 4.1 Aplicación de planes, protocolos y procedimientos existentes | | | | | |
| 4.2 Medidas de seguridad | | | | | |
| 4.3 Técnica de intervención aplicada | | | | | |
| 4.4 Establecimiento de prioridades | | | | | |
| 4.5 Solución de imprevistos | | | | | |
| 5. Administración de los recursos | | | | | |
| 5.1 Transporte | | | | | |
| 5.2 Personal | | | | | |
| 5.3 Finanzas | | | | | |
| 5.4 Instalaciones | | | | | |
| 5.5 Otros | | | | | |
| 6. Cierre de operaciones | | | | | |
| 6.1 Evaluación del control de la situación | | | | | |
| 6.2 Aplicación de protocolo de cierre de operaciones | | | | | |
| 6.3 Desactivación de alerta | | | | | |

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BIENESTAR UNIVERSITARIO



111

| INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------|----------------|-------|
| Fecha de realización | | Responsable | | |
| Tipo de Emergencia | | | | |
| Leve | Parcial | | General | |
| Brigadistas Participantes | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Observaciones | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Acciones a Implementar | | | | |
| Acción | Responsable | Fecha | Verificado por | Firma |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- e. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales**

Programa de capacitaciones

Introducción

Según el Reglamento de Gestión de la Prevención en los Lugares de Trabajo en el Art 10 establece que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe tener una formación mínima de 48 horas en temáticas afines al conocimiento y la aplicación de la legislación actual en materia de prevención de riesgos.

Debido a esto es que se presenta un programa de capacitación respecto Seguridad y Salud Ocupación para el personal de Bienestar. Dando así, cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo brindado mejoras en la calidad de vida de los empleados y usuarios que acuden al lugar.

Objetivos

General

Establecer el procedimiento para una apropiada capacitación en respecto a Seguridad y Salud Ocupacional según las necesidades y aplicación de Bienestar.

Específico

- ✓ Conocer el marco institucional y legal que regule la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- ✓ Conocer y determinar sobre la formación, responsabilidades y funciones de un comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Conocer sobre la identificación, evaluación, registro, investigación y notificación de accidentes o suceso peligrosos.
- ✓ Promover el uso adecuado de técnicas y equipo para la prevención de riesgos laborales y emergencias.

Desarrollo

Con la creación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la Dirección de

Bienestar implementará la inducción, formación e instrucción por medio de las capacitaciones a que son impartidas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social posteriormente la capacitarán a todo el personal del Centro de Salud.

Se recomienda, la programación semestral de las capacitaciones con la finalidad de desarrollar la temática.

Es importante el apoyo de las jefaturas para el desarrollo en el ámbito de la logística y tiempo y económico de la Dirección. Debido a que los temas de especialización tendrán que ser impartidas por entidades acreditadas o peritos según el caso.

Es importante contar con la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones la participación activa cuando estas se imparten haciendo comentarios, sugerencias.

Sera responsabilidad poner en práctica los conocimientos y las recomendaciones con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Para lograr un desarrollo de las aptitudes y capacidades del personal; se implementará una programación de capacitaciones, con base a los riesgos laborales existentes, el personal recibirá formación en prevención de riesgos según lo establecido en el Reglamento de Gestión para la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional recibirán una capacitación inicial impartida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual se compone de las siguientes partes:

La metodología para impartir las capacitaciones serán exposiciones e intervenciones, con recursos materiales que se utilizaran son laptop, proyector, lapiceros y papel bond. Al finalizar el proceso se aplicará una evaluación para medir el aprendizaje.

Cuadro 14: Programa de capacitación propuesto en prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

| REFERENTES A LA LEY, RIESGOS Y REGISTROS Hacia los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | | | | | |
|--|--|--|--|----------|-----------|
| Temática | Lugar | Responsable de autorizar | Responsable de impartirla | Duración | Costo |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. 2. Organización y funcionamiento del comité de Seguridad y Salud Ocupacional. 3. Identificación y Evaluación de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo 4. Registro, investigación y Notificación de Accidentes y Sucesos Peligrosos. | -Ministerio de Trabajo y Previsión Social | Dirección del Centro de Salud de Bienestar Universitario | -Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | 8 Horas | \$ 0.00 |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidades del Comité en Salud y Seguridad Ocupacional 2. Las normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional 3. Riesgos y exigencias del trabajo 4. Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión 5. Causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 6. Reconocimiento de los riesgos 7. Principios básicos de la Higiene Ocupacional 8. Metodología para efectuar inspecciones 9. Metodología para investigar accidentes 10. Enfermedades profesionales que es preciso notificar 11. La indemnización y las prestaciones por enfermedades de los trabajadores 12. Técnicas eficaces de la comunicación | Centro de Salud de Bienestar Universitario | Dirección del Centro de Salud de Bienestar Universitario | Entidades acreditadas o peritos especializados en el área. | 48 Horas | \$ 904.00 |

Continuación cuadro 14

| REFERENTES A LAS MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIA Hacia los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional | | | | | |
|---|--|--|---|----------|-----------|
| Temática | Lugar | Responsable de autorizar | Responsable de impartirla | Duración | Costo |
| 1. Capacitación en uso de extintores prevención y combate de incendios. 2. Brigadas de Evacuación en caso de emergencia. 3. Primeros auxilios básicos en el trabajo. | Centro de Salud de Bienestar Universitario | Dirección del Centro de Salud de Bienestar Universitario | -Ministerio de Gobernación Cuerpo de Bomberos de El Salvador. | 12 Horas | \$ 323.07 |
| Cotización: Cuerpo de Bombero de El Salvador , Tel 2527-7300 | | | | | |
| REFERENTES A LA LEY, RIESGOS Y REGISTROS Hacia el Personal Administrativo y Operativo | | | | | |
| Temática | Lugar | Responsable de autorizar | Responsable de impartirla | Duración | Costo |
| 1. Salud sexual y reproductiva: Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA, cáncer de mama y cervicouterino. 2. Higiene del Centro de Salud 3. Salud Mental: Riesgos Psicosociales 4. Sensibilización sobre violencia contra las mujeres 5. Ergonomía en los puestos de trabajo. 6. Charlas sobre prevención de accidentes y procedimiento en caso de accidentes de trabajo. 7. Capacitaciones sobre la interpretación de los rótulos o señales de seguridad que serán ubicados en las instalaciones del Centro de Salud | Centro de Salud de Bienestar Universitario | Dirección del Centro de Salud de Bienestar Universitario | -Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. | 24 Horas | \$ 0.00 |

Continuación cuadro 14

| REFERENTES AL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Hacia el Personal Administrativo y Operativo | | | | | |
|---|--|--------------------------|--|----------|---------|
| Temática | Lugar | Responsable de autorizar | Responsable de impartirla | Duración | Costo |
| Uso de equipos de Protección Personal y Herramientas de trabajo. | Centro de Salud de Bienestar Universitario | Dirección | -Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. | 4 Horas | \$ 0.00 |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

f. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios

Introducción

Para la prevención de enfermedades ocupacionales con base en el marco legal se sugieren realizar exámenes médicos de rutina a los trabajadores del Centro de Salud. Debido a esto, es importante y necesario saber las funciones que se realizan en cada puesto de trabajo para establecer los exámenes médicos. Además, se deberá llevar un expediente de manera individual de cada trabajador en el cual se detallará el chequeo médico, accidentes, incapacidades y enfermedades laborales.

Objetivos

General

Vigilar la salud de los empleados para identificar y controlar los riesgos ocupacionales.

Específicos

- ✓ Determinar los exámenes que se realizaran a los empleados de Bienestar Universitario
- ✓ Intervenir oportunamente sobre las condiciones de salud encontradas en los diagnósticos en los exámenes médicos realizados.

Desarrollo

A todo trabajador que ingrese a la empresa se le pedirá presentación de exámenes médicos generales según el cargo que aspire, y se continuará cada seis meses.

A través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores con especial énfasis en el personal Médico, ya que son expuestos a agentes biológicos de la salud.

Los exámenes médicos de rutina que se proponen son:

- ✓ Hemograma.
- ✓ General de Heces.
- ✓ General de Orina.

Con la evaluación de riesgos ocupacionales y cuando el diagnóstico médico lo requiera.

- ✓ Mamografía.
- ✓ Citología.
- ✓ Examen de la Próstata.
- ✓ Glucosa, colesterol y triglicéridos.

Responsables

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de gestionar que se cumpla con dicho programa de exámenes médicos. Los cuales se realizarán dos veces al año posterior a la contratación del personal.

Para ello se hará uso de un formulario el cual será llenado por cada trabajador al momento de su contratación, o cuando requiera actualizar alguna información proporcionada, a este se le anexará la Ficha de Control de Exámenes Médicos, y la copia de los resultados de los exámenes periódicos, y estos serán guardados en el expediente laboral de cada uno, siendo estos archivados por un período de 5 años. Estos resultados tendrán que ser confidenciales y no utilizados para discriminación laboral. Los costos estarán establecidos en el presupuesto de Bienestar.

Si el personal no está en disposición de realizarse los exámenes médicos, deberá completar el formulario de Negatoria de Exámenes médicos.



FORMULARIO 6: FORMULARIO CONTROL DE EXAMENES

| CONTROL EXAMENES MEDICOS | | |
|-------------------------------------|----------------|-------------|
| NOMBRE DEL MEDICO ESPECIALISTA: | | |
| TELEFONO: | | |
| NOMBRE DEL PACIENTE: | | |
| EDAD: | N° EXPEDIENTE: | |
| TIPO DE EXAMEN | | DIAGNOSTICO |
| GLUCOSA | | |
| MAMOGRAFIA | | |
| HEMOGRAMA | | |
| TRIGLICERIDOS | | |
| CITOLOGIA | | |
| GENERAL DE ORINA | | |
| GENERAL DE HECES | | |
| PROSTATA | | |
| GLUCOSA | | |
| OTROS | | |
| RESUMEN DEL HISTORIAL DEL PACIENTE: | | |
| DIAGNOSTICO DEFINITIVO: | | |
| PLAN A SEGUIR | | |

DENEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO

DENEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO

DATOS GENERALES:

Área o departamento:

Jefatura a cargo:

Número de trabajadores

Cargo:

Sexo:

Masculino

Femenino

DENEGATORIA

Por este medio expreso mi deseo de NO REALIZARME el examen y/o chequeo médico semestral anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud

NOMBRE:

FIRMA DEL TRABAJADOR:

FECHA:

_____ 16 DE FEBRERO DE 1841

FIRMA Y SELLO

HACIA LA
LIBERTAD

POR LA
CULTURA

g. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva

Introducción

Con los programas complementarios se busca brindar ayuda al personal mediante la orientación destinadas a tener buenos hábitos de salud y así elevar la calidad de vida de cada uno de ellos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de Bienestar, ya que se pretende modificar las actitudes individuales y colectivas del personal mediante la sensibilización respecto a los riesgos de consumir drogas y alcohol, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y reproductiva.

Objetivos

General

Promover al interior de Bienestar acciones que contribuyan a disminuir el consumo excesivo de alcohol y drogas, así como también la prevención de infecciones de transmisión sexual, y VIH/SIDA.

Específico

- ✓ Sensibilizar a los trabajadores de Bienestar sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas mediante el desarrollo de campañas de prevención.
- ✓ Desarrollar actividades orientadas a la concientización de las consecuencias del consumo de alcohol y drogas e infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA.

Desarrollo

Se deberán realizar actividades que contribuyan a sensibilizar a los trabajadores de los efectos y daños que causan el consumo del alcohol y drogas, buscando fortalecer la productividad laboral, orientada a todo el personal de Bienestar. El encargado de impartir dicho programa será personal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en caso de no ser posible el mismo delegará el personal idóneo. Se desarrollará una

sesión de carácter participativa con el personal respecto al tema.

Los puntos a desarrollar dentro del programa son los siguientes:

✓ **Alcohol**

- ¿Qué es el alcohol?
- ¿Qué es el alcoholismo?
- Consecuencias del alcohol

✓ **Drogas**

- ¿Qué son las drogas?
- Las consecuencias de las drogas y riesgos para la salud
- ¿Cómo evitar las drogas?

i. Prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA

El fin que se busca es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos y consecuencias que produce tener una vida sexualmente activa sin protección, orientado a todo el personal del Centro de Salud de Bienestar.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional o el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, serán los encargados de impartir el siguiente programa de no ser posible, él mismo delegará el personal idóneo.

Los Puntos a desarrollar dentro del programa son los siguientes:

✓ **Enfermedades de transmisión sexual**

- Síntomas más comunes de las enfermedades de transmisión sexual (ETS)
- ¿Qué es el VIH/SIDA?
- ¿Cuáles son los síntomas del VIH?
- ¿Cuáles son los síntomas del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)?
- ¿Cómo puedo prevenir el contagio o la propagación del VIH?

ii. Salud mental

Para contribuir de manera activa a la mejora de la salud y el bienestar de trabajadores se desarrollará un programa que esté orientado a todo el personal de Bienestar. Siendo

el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el encargado de impartir el siguiente programa de no ser posible el mismo delegará el personal idóneo.

Los temas a desarrollar dentro del programa son los siguientes:

✓ **La salud mental**

- ¿Qué es Salud Mental en el lugar de trabajo?
- Manejo del estrés.
- Beneficios de la Salud Mental

Los costos de los programas complementarios será cero, debido a que serán impartidos por el Comité con recursos propios.

h. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Cuadro 15: Actividades a desarrollar por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

| ACTIVIDADES A REALIZAR | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|
| 1. Elaboración del Reglamento Interno del Comité.(Ver Anexo 7) | Tener una guía para el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. |
| 2. Desarrollo de una guía de capacitación sobre el uso de equipo de protección personal | Sensibilizar al personal de lo importante y necesario del uso adecuado del equipo de protección personal |
| 3. Elaboración y divulgación de capacitación de Ergonomía | El puesto de trabajo deberá estar acorde a las características de personal, con el fin de aumentar la ergonomía y motivación en los puestos de trabajo. |
| 4. Medidas de primeros auxilios en caso de emergencia | Dar a conocer a los trabajadores la correcta aplicación de primeros auxilios en caso de accidentes. |
| 5. Programa sobre el consumo de alcohol y drogas | Concientizar, educar y orientar a los trabajadores sobre los efectos, consecuencias y peligros que produce el consumo del alcohol y las drogas, buscando fortalecer la productividad laboral en la empresa. |
| 6. Programa sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA | Concientizar, educar y orientar a los trabajadores sobre los riesgos y consecuencias que produce tener una vida sexualmente activa sin protección. |
| 7. Programa sobre salud mental | Contribuir de manera activa a la mejora de la salud y el bienestar del personal. |
| 8. Impartir charla Programa Preventivo de Sensibilización Sobre Violencia Hacia Las Mujeres | Orientar y educar sobre violencia hacia las mujeres fortaleciendo la capacidad de toma de decisiones del personal laboral para evitar casos de violencia. |

Continuación cuadro 15

| ACTIVIDADES A REALIZAR | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|
| 9. Impartir charla Procedimiento Preventivo de Sensibilización Sobre Acoso Sexual | Orientar y educar sobre acoso sexual fortaleciendo la capacidad de toma de decisiones del personal laboral para evitar el acoso sexual |
| 10. Supervisiones periódicas a las Instalaciones | Se realizarán supervisiones a las instalaciones con el objetivo de detectar y solventar posibles hallazgos en materia de seguridad y salud ocupacional y así elaborar dicho informe. |
| 11. Gestionar capacitaciones de instituciones externas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados | Coordinar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para los empleados/as con la finalidad de crear brigadas y tener los conocimientos necesarios sobre qué hacer en caso de emergencias. |
| 12. Investigación de sucesos peligrosos, accidentes y enfermedades profesionales | Realizar investigaciones y elaborar el reporte que será entregado a la Unidad de Recursos Humanos, además de tener un registro propio. Se le dará seguimiento al accidente de trabajo para conocer la periodicidad con que se están produciendo y buscar alternativas de solución. |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación

i. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo

Introducción

Para que el programa de Seguridad y Salud Ocupacional se implemente según lo establecido, es necesario principalmente que el personal de Bienestar conozca sobre este, lo cual se realizara a través de medios informativos que son propuestos y desarrollados a totalidad en el presente programa.

Objetivos

General

Establecer mecanismos de difusión y promoción para Bienestar con el fin de promover la seguridad y salud ocupacional

Específicos

- ✓ Brindar lineamientos sobre el cumplimiento del programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Promover mediante afiches, carteleras informativas y documentos que contengan información acerca de la prevención de riesgos.

Desarrollo

El Comité de Seguridad estará encargado de su difusión y promoción, dando a conocer, principalmente el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que se ha elaborado, así como también las actividades que éste conlleva y otras que se realizaran en complemento al tema, los cuales pueden ser la conformación de los Comités y las Brigadas, capacitaciones que se realizaran en cuanto a la prevención de riesgos en el área de seguridad y de salud, objetivos que se han obtenido con la implementación del Programa, etc. Debido a esto se propone lo siguiente:

Cuadro 16: Programa de Difusión y Promoción de actividades

| ACTIVIDADES A REALIZAR | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | FECHA DE REALIZACIÓN |
|--|--|--|
| 1. Divulgar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional. | Dar a conocer los lineamientos y manuales a seguir para el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud, por medio de folletos y de correos electrónicos institucionales o personales de cada uno de los trabajadores. | Primer mes después de formado el Comité |
| 2. Cartelera informativa. | Dar a conocer medidas de prevención de riesgos, así como las actividades programadas respecto al tema. | Cada trimestre del año. |
| 3. Colocar afiches respecto a la prevención de riesgos y sobre salud. | Dar a conocer medidas de prevención de riesgos, con el objetivo de evitar accidentes como enfermedades laborales. | Segundo mes después de formado el Comité |
| 4. Elaboración o adquisición, y difusión de material comprensibles sobre señalización. | Proporcionar indicaciones, que garanticen la seguridad, prevención y disminución de riesgos. | Segundo mes después de formado el Comité |

Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación.

Los costos de estas actividades se presentan en el presupuesto de implementación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional.






Una actividad muy importante y más amplia es la de la Señalización de la instalación, las cuales deben facilitar al personal y demás personas la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de advertencia, prohibición, protección, evacuación, emergencia. Es por ello que se detalla a continuación:

Cuadro 17: Significado de colores de seguridad de las señales

| COLORES DE SEGURIDAD | | |
|----------------------|---|---|
| COLOR DE SEGURIDAD | SIGNIFICADO | INDICACIONES |
| ROJO | PARO PROHIBICION COMBATE DE INCENDIOS | <ul style="list-style-type: none"> Alto Prohibición de acciones específicas Identificación y localización. |
| AMARILLO | ADVERTENCIA DE PELIGRO DELIMITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> Atención, precaución y e identificación de peligros. Limites de áreas restringidas Presencia de material radiactivo |
| VERDE | CONDICION SEGURA | <ul style="list-style-type: none"> Advertir salidas de emergencias, Rutas de seguridad, Primeros auxilios, Duchas lava ojos, etc. |
| AZUL | OBLIGACION | <ul style="list-style-type: none"> Señalamiento para realizar acciones específicas |

Fuente: Equipo de investigación, con base a Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 98-116

Cuadro 18: Formas geométricas de las señales


| Forma geométrica de las señales | | | |
|---------------------------------|---|---------------------------|---|
| Señales de Prohibición |  | Señales de Obligatoriedad |  |
| Señales de Advertencia |  | Señales de extintores |  |
| Señales de Salvamento |  | | |

Fuente: Equipo de investigación, con base a Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012, Arts. 98-116



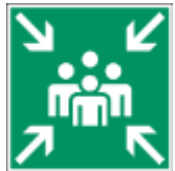
- ✓ Señales propuestas para el Centro de Salud de Bienestar Universitario.



Cuadro 19: Señales de prohibición, señal de extintores, señal de advertencia, señal de condición segura o rutas de evacuación, señal de obligación o acciones específicas.

| SEÑALES DE PROHIBICIÓN (MAPA DE SEÑALIZACIÓN) | | | | | |
|---|---------------------------------|--|-----------------|------------------------|--------------------|
| Símbolo | Nombre | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|  | Prohibido Fumar | Totalmente prohibido fumar dentro de las instalaciones. | 6 | \$ 3.50 | \$ 21.00 |
|  | Prohibido el paso | Prohibido circular a personal ajeno a la institución. | 1 | \$ 3.50 | \$ 3.50 |
|  | No Parquear | Prohibido estacionar cualquier vehículo en la zona. | 1 | \$ 3.50 | \$ 3.50 |
|  | Sólo Personal Autorizado | Prohibido el ingreso a personas no autorizadas. | 3 | \$ 3.50 | \$ 10.50 |
| Costo Total De Señales De Prohibición: | | | | | \$ 38.50 |

| SEÑAL DE EXTINTORES (MAPA DE SEÑALIZACIÓN) | | | | | |
|---|--------------------------|---|-----------------|------------------------|--------------------|
| Símbolo | Nombre | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|  | Extintor de Fuego | En la zona señalada se encuentra un extintor de incendios. | 12 | \$ 3.50 | \$ 42.00 |
| Costo Total De Señales de Extintores: | | | | | \$ 42.00 |

| SEÑAL DE ADVERTENCIA (MAPA DE RIESGOS) | | | | | |
|---|------------------------|--|----------|-----------------|-------------|
| Símbolo | Nombre | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|  | Riesgo Radiactivo | Se indica la presencia de radiación, que plantea una amenaza a la salud humana | 2 | \$ 3.50 | \$ 7.00 |
|  | Riesgo Bioinfeccioso | Se advierte de presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea una amenaza a la salud humana | 13 | \$ 3.50 | \$ 45.50 |
|  | Riesgo Eléctrico | Se indica la presencia de peligro de sufrir choques eléctricos. | 4 | \$ 3.50 | \$ 14.00 |
|  | Riesgo de Incendio | Se advierte que en el lugar se puede originar algún tipo de incendio. | 3 | \$ 3.50 | \$ 10.50 |
|  | Caída Mismo Nivel | Indica el riesgo de sufrir alguna caída en el mismo nivel de piso que se encuentra. | 7 | \$ 3.50 | \$ 24.50 |
|  | Caída a Distinto Nivel | Advierte del riesgo de sufrir alguna caída en una o más gradas, o en un nivel de piso distinto al que se encuentra. | 6 | \$ 3.50 | \$ 21.00 |
|  | Riesgo Químico | Indica el peligro de sufrir daños a la salud por sustancias corrosivas o tóxicas. | 2 | \$ 3.50 | \$ 7.00 |
| Costo Total De Señales De Advertencia: | | | | | \$ 129.50 |

| SEÑAL DE CONDICIÓN SEGURA O RUTAS DE EVACUACIÓN | | | | | |
|--|----------------------|--|----------|-----------------|-------------|
| Símbolo | Nombre | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|  | Ruta de Evacuación | Indica la ruta a seguir hacia la salida de emergencia. | 38 | \$ 3.50 | \$ 133.00 |
|  | Salida de Emergencia | Señala la salida en caso de emergencia. | 2 | \$ 3.50 | \$ 7.00 |
|  | Punto de Encuentro | Indica el punto de Reunión en un área segura dónde todos deben acudir en caso de emergencia. | 2 | \$ 14.95 | \$ 29.90 |
| Costo Total De Señales De Condición o Rutas de Evacuación: | | | | | \$ 169.90 |

| SEÑAL DE OBLIGACIÓN O ACCIONES ESPECÍFICAS (MAPA DE SEÑALIZACIÓN) | | | | | |
|---|--|--|----------|-----------------|------------------|
| Símbolo | Nombre | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|  | Uso Obligatorio de Equipo de Protección Personal | Indica que se debe utilizar el equipo y las herramientas de equipo de protección personal. | 8 | \$ 5.00 | \$ 40.00 |
|  | Baños | Señala la existencia de servicios sanitarios en el lugar que se encuentra. | 2 | \$ 3.5 | \$ 7.00 |
| Costo Total De Señales de Obligación o Acciones Especificaciones: | | | | | \$ 47.00 |
| COSTO TOTAL DE SEÑALIZACIÓN | | | | | \$ 426.90 |

Fuente: Equipo de investigación, con base a cotización en Almacenes Vidri S.A de C.V

j. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres y acoso sexual y demás riesgos psicosociales

✓ **Programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia contra las mujeres**

Introducción

Debido a los altos índices de violencia y acoso, tanto laboral como sexual, en nuestro país, es necesario la implementación de medidas de carácter preventivo ante dicha situación ya que vulnera el más elemental de los derechos humanos: El derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral. Así también los riesgos psicosociales pueden ocurrir por estrés, violencia contra la mujer, acoso laboral y acoso sexual. Por lo antes mencionado, el presente programa es creado para eliminar dicha situación.

Objetivos

General

Sensibilizar al personal sobre el tema de la violencia hacia las mujeres con el fin de lograr una cultura de denuncia y de empoderamiento para evitar casos de violencia.

Específicos

Establecer programas de sensibilización sobre los riesgos psicosociales.

Asegurar la participación de todo el personal en los mismos. Se incluirán secciones específicas solo con hombres y solo con mujeres para que puedan expresar con mayor libertad sus percepciones al respecto.

Desarrollo

El encargado de impartir la temática será personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en conjunto el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de no ser posible este delegará al personal idóneo.

Los temas se impartirán la segunda semana del segundo mes y su duración será de dos horas. Éstos son los siguientes:

✓ **Violencia contra la mujer**

- ✓ **Causas de la violencia**
- ✓ **Distintas Consecuencias de la Violencia. Consecuencias en la salud, Psicológicas, lesiones durante el embarazo.**
- ✓ **Acoso sexual en el ámbito laboral y sus Consecuencias.**
 - En relación a las víctimas.
 - En relación a las organizaciones.
 - En relación a la sociedad
- ✓ **Tipos de acoso sexual**
 - Acoso Sexual Vertical.
 - Acoso Sexual Horizontal o Ambiental.
 - Acoso Sexual Indirecto o Tercero Involucrado

✓ **Prevención de riesgos psicosociales.**

En el ámbito laboral, el estrés es una situación preocupante, ya que genera un clima negativo, disminuye el desarrollo de las personas y por ende, la producción de una empresa. Para disminuir el estrés adecuadamente y liberar la sobrecarga laboral, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá gestionar charlas y actividades.

Los temas se impartirán la cuarta semana del segundo mes y su duración será de una hora. Éstos son los siguientes:

- ✓ **Charlas sobre el estrés en el ámbito laboral y sus Consecuencias.**
 - ¿Qué es el estrés laboral?
 - ¿Causas del estrés laboral?
 - Efectos nocivos para la salud que causa el estrés laboral.
- ✓ **Actividad para disminuir el riesgo de sufrir estrés laboral.**
 - Programa de ejercicios físicos (baile o spinning). El cual se puede gestionar realizarse en Polideportivo de la Universidad de El Salvador, una vez por semana después de la jornada laboral.

Los costos de estos programas y actividades serán cero, debido a que serán impartidos

por el Comité con recursos propios, además en las que sea necesario se coordinarán con el Área del Polideportivo.

E. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

1. Objetivos

a. General

Desarrollar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, para prevenir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

b. Específicos

- ✓ Lograr la participación de todo el personal para mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Instruir a los trabajadores sobre la prevención de accidentes y enfermedades profesionales que pueden sufrir en el desempeño de sus actividades.

2. Etapas

a. Presentación

Se realizará una ponencia a la Dirección, con el objetivo de dar a conocer los procesos y recursos necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento del Programa, así como la entrega del informe.

b. Autorización

Tendrá que ser estudiado y analizado por la Dirección para su aprobación y divulgación a los trabajadores.

c. Ejecución y Supervisión

El cumplimiento y el control lo realizara el Comité mediante un mecanismo que permita el intercambio y la utilización de información del programa con el fin de implementarlo.

d. Evaluación

Se llevará a cabo de manera anual en reunión ordinaria del Comité.

e. Ajustes

Para la mejora será necesario dar a conocer los vacíos y fallas que se observaron en la implementación del mismo.

F. Recursos del Plan de Implementación

1. Humano

La implementación del programa necesita primordialmente del recurso humano, los cuales son todos los empleados con que cuenta El Centro de Salud.

Se necesitará de cuatro empleados/as para que sean los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (de los cuales uno será delegado de prevención y tres serán responsables de cada una de las brigadas), seis trabajadores/as más para conformar las brigadas de primeros auxilios, evacuación y de combate contra incendios.

2. Capacitaciones

Son las capacitaciones propuestas anteriormente, en las que participaran los miembros de Bienestar.

3. Equipo

Cuadro 20. Presupuesto de Equipo contra incendios.

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Costo Total |
|---------------------------------|----------|-----------------|-------------|
| Extintor recargable de 4.75 lbs | 12 | \$ 54.95 | \$ 659.40 |
| Alarma contra incendios | 9 | \$ 13.50 | \$ 121.50 |
| Total | | | \$ 780.90 |

Fuente: Equipo de investigación, Almacenes Vidri S.A de C.V

4. Financieros

Presupuesto Consolidado de Recursos para la Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Cuadro 21. Presupuesto de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

| PRESUPUESTO DE COSTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | |
|--|---------------------|
| Descripción | Total |
| Capacitaciones | \$ 1,227.70 |
| Difusión de información | \$ 781.40 |
| Equipo contra Incendios | \$780.90 |
| Equipo de comunicación | \$ 390.97 |
| Sub total | \$ 3,180.97 |
| Imprevistos 10% | \$ 318.097 |
| Total General | \$ 3,499.067 |

Fuente: Equipo de investigación

BIBLIOGRAFÍA

a. LIBROS

- Arias Galicia, Fernando. “Administración de Recursos Humanos”. 2da. Edición. México. 1976.
- Chiavenato, Idalberto. “Administración de Recursos Humanos” 8va. Edición. Editorial McGraw-Hill. México, 2007.
- Cortés Díaz, José María “Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales-Seguridad e Higiene del Trabajo”. Décima Edición. Editorial Tébar, S.L. España, 2012.
- Hernández, Alfonso “Seguridad e Higiene Industrial”. Editorial Noriega Editores. México, 2003
- Koontz Harold, Heinz Weihrich. “Administración una Perspectiva Global”. Editorial McGraw-Hill Edición No. 12, España, 2012
- Ramírez Cavassa, César. “Seguridad Industrial”. 2ª Edición. Editorial Limusa. México DF. 2005

b. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- “Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos Y Accidentes Laborales Del Personal De La Alcaldía Municipal De Huizúcar, Departamento De La Libertad.” Guzmán Ramírez, Orlando Enrique; Rodríguez Henríquez, José Melvin; Velasco Hernández, Jeanet De Jesús. Universidad de El Salvador, 2016
- “Diseño De Un Plan De Comunicaciones Integradas De Marketing Para Dar A Conocer Los Servicios Que Brinda La Secretaría De Bienestar Universitario A La Población Estudiantil De La Universidad De El Salvador”, Br. Lorena Jeannette Espinoza García, Br. Amanda Fabiola Gómez Ayala, Br. Cristina María Rivera Carrillo. Universidad de El Salvador, 2012
- “Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Disminuir Los Riesgos Laborales En El Centro Escolar Nuevo Lourdes, Municipio De Colón, Departamento De La Libertad”; Sulma Carolina Marroquín González, Clara

Anayanci Rivas De Sánchez Osmara Mercedes Viscarra Rivera. Universidad de El Salvador, 2017.

c. LEYES

- Constitución de la República, Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, publicado el 16 de diciembre de 1983, Tomo No. 281.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254, del 21 enero del 2010, Diario Oficial. No. 82, publicado el 05 de mayo 2010, Tomo No. 387
- Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Decreto Legislativo No. 88, Diario Oficial 10 de mayo de 1954
- Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Decreto Legislativo No. 597 del 29 de abril de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 96 de fecha 25 de mayo de 1999.
- Código de trabajo. Decreto Legislativo No. 15, del 23 de Junio de 1972, Diario Oficial No.142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972.
- Reglamento de gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 86, 89, Diario Oficial 27 de abril del 2012.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Diario Oficial N°351 de fecha 18 de junio de 2001.

d. SITIOS WEB

- <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos>, Página oficial de la Asamblea Legislativa de El Salvador
- www.mtps.gob.sv/, Página oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador
- <https://www.ues.edu.sv/>, Página oficial de la Universidad de El Salvador
- <http://www.fce.ues.edu.sv/index.php/escuelas/universidad>, Página oficial de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador

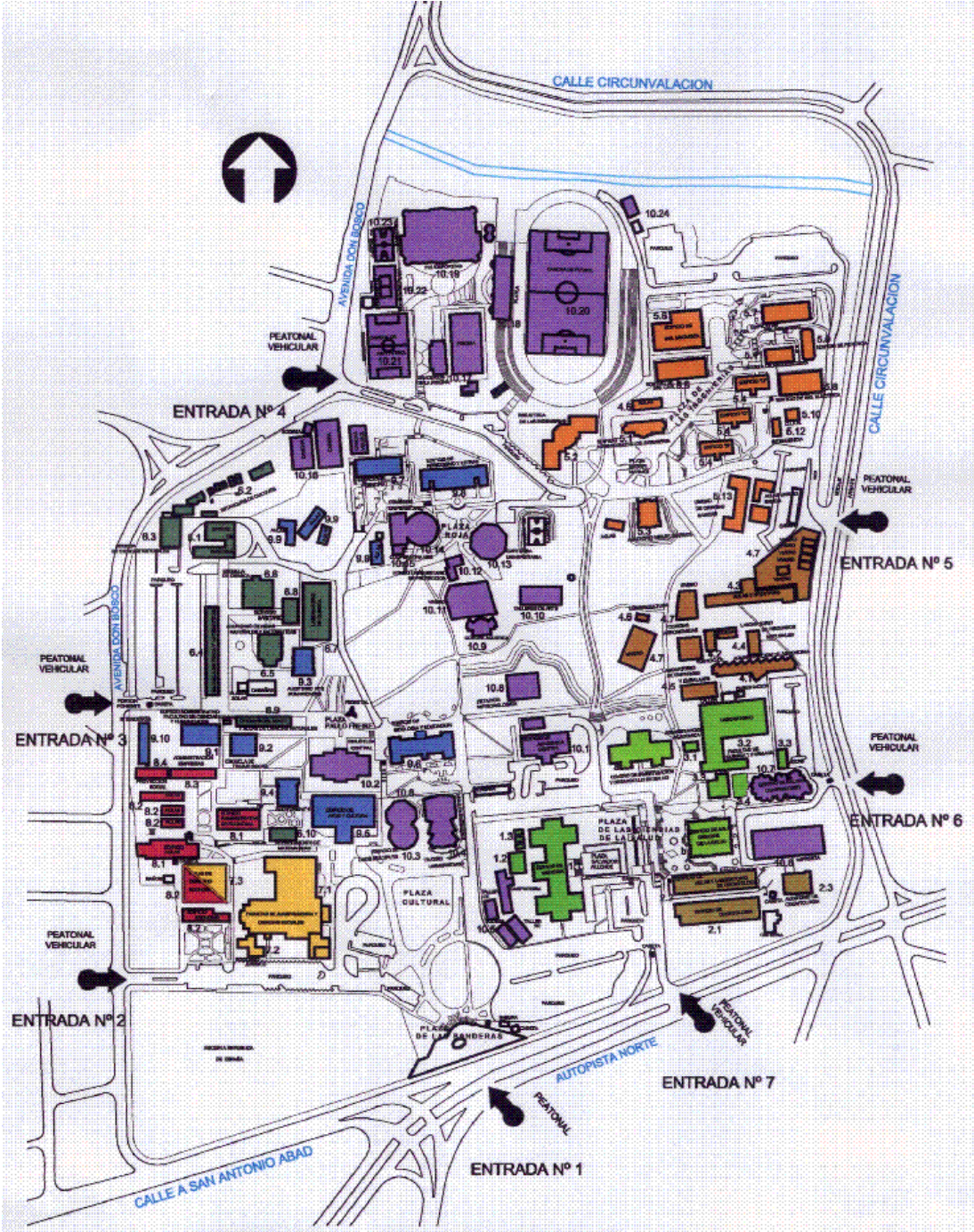
- <http://www.who.int/topics/es/> Página Oficial de la Organización Mundial de la Salud

e. OTROS

- Archivos de antecedentes históricos de la Unidad de Trabajo Social de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, páginas de la 5 a la 19.
- Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, El Salvador. Facilitadores: Fernando Villalobos, José Bonilla. 19 de mayo de 2017.

ANEXOS

ANEXO 1. CROQUIS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



ANEXO 2. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA ENCUESTA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS



Cuestionario dirigido al personal que labora en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede Central

OBJETIVO: Recopilar información en el Centro de Salud de Bienestar Universitario que permita identificar condiciones inseguras para tomar medidas en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, en el desarrollo de sus actividades diarias. Todos los datos brindados serán únicamente con fines académicos.

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una serie de preguntas, marque con una “X” la respuesta que considere adecuada y apegada a la realidad.

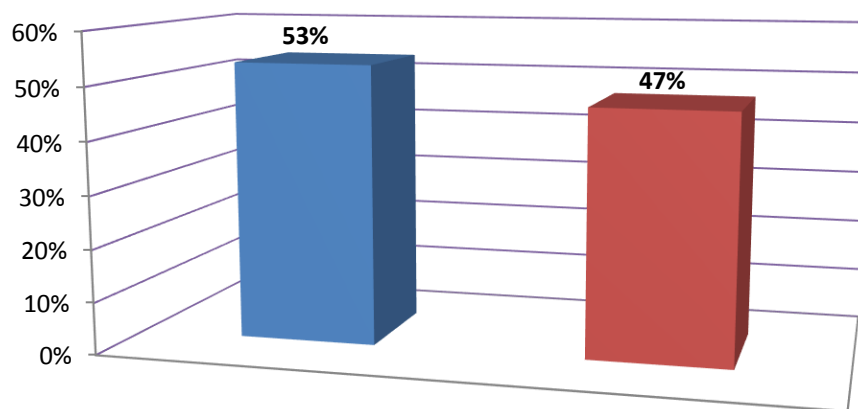
**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO
DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UBICADO EN LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SEDE CENTRAL**

a. Genero

Objetivo: Establecer la distribución de género del personal de Bienestar universitario

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|------------------|---------------------|---------------------|
| Femenino | 16 | 53.33% |
| Masculino | 14 | 46.67% |
| Total | 30 | 100.00% |

■ Femenino ■ Masculino



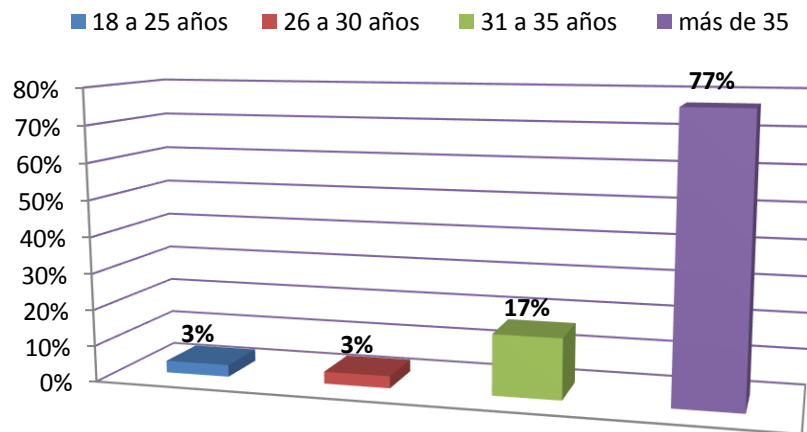
Interpretación:

Del total de los encuestados, en cuanto al género se refiere, las mujeres representan el 53% de la población y los hombres el resto. Lo que indica que en la institución se desarrolla actividades con integración de forma equitativa entre ambos géneros. Logrando así, una inclusión social, donde sea el valor de la equidad la base para fomentar la igualdad de oportunidades en el centro de salud.

b. Edad

Objetivo: Detallar el rango de edad que posee el personal de Bienestar universitario

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| 18 a 25 años | 1 | 3.33% |
| 26 a 30 años | 1 | 3.33% |
| 31 a 35 años | 5 | 16.67% |
| más de 35 | 23 | 76.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



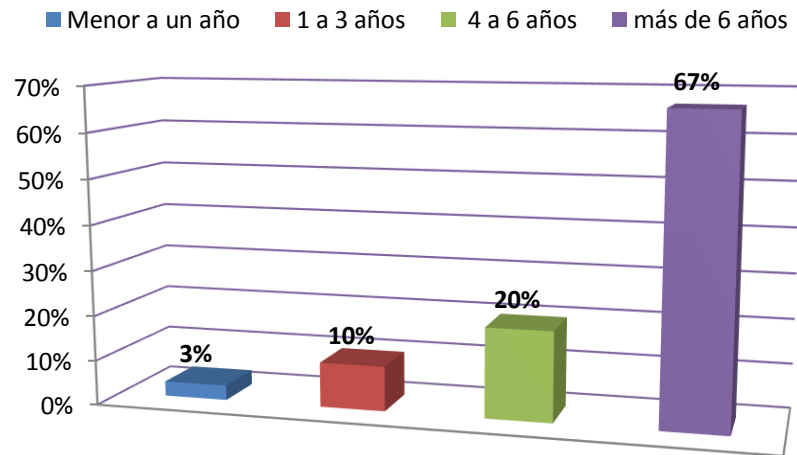
Interpretación:

Las edades de la población encuestada se definieron en rangos, en los cuales se obtuvo la siguiente información: la mayor parte de los empleados se encuentran en más de 35 años y entre 31 con un 94% de los empleados, asimismo, y la población restante afirma estar en 18-30 años. El obtener este dato permitirá la elaboración de una propuesta que garantice la integración de las personas no importando su edad.

c. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta institución?

Objetivo: Investigar cuánto tiempo ha estado laborando en Bienestar universitario

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------|---------------------|---------------------|
| Menor a un año | 1 | 3.33% |
| 1 a 3 años | 3 | 10.00% |
| 4 a 6 años | 6 | 20.00% |
| más de 6 años | 20 | 66.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



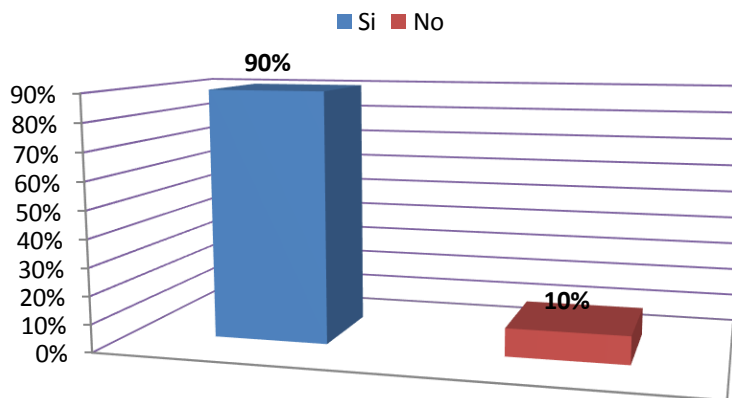
Interpretación:

Notablemente la mayoría del personal posee más de 4 años de laborar en el Centro de Salud, con un 86.7% del personal, y por ello se cree que se obtendrá información precisa y detallada de la situación actual del lugar.

1. ¿Considera que, en el desempeño de su trabajo, está expuesto a padecer enfermedades y sufrir accidentes laborales?

Objetivo: Determinar si el personal está expuesto a padecer enfermedades y sufrir accidentes laborales.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 27 | 90.00% |
| No | 3 | 10.00% |
| Total | 30 | 100.00% |



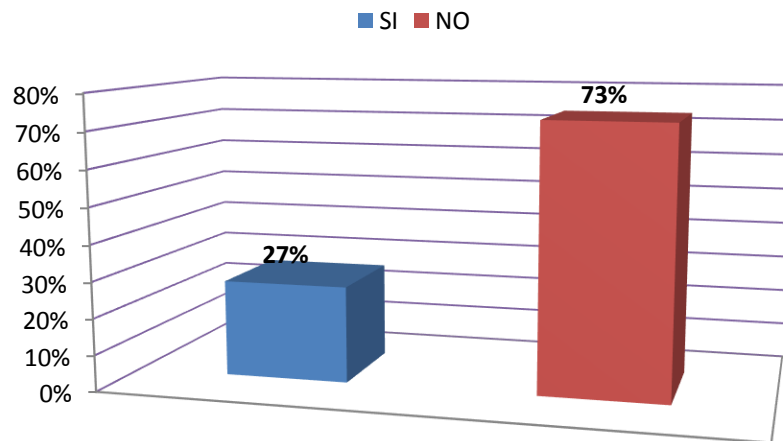
Interpretación:

La mayoría de la población evaluada considera que si están expuestos a padecer enfermedades y a sufrir accidentes laborales, y el resto no, con este resultado se demuestra que los empleados se sienten vulnerables a sufrir o padecer de algún accidente o enfermedad profesional.

2. ¿Ha sufrido algún accidente dentro de las instalaciones de la institución?,

Objetivo: Identificar si el personal ha sufrido de un accidente

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 8 | 26.67% |
| No | 22 | 73.33% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

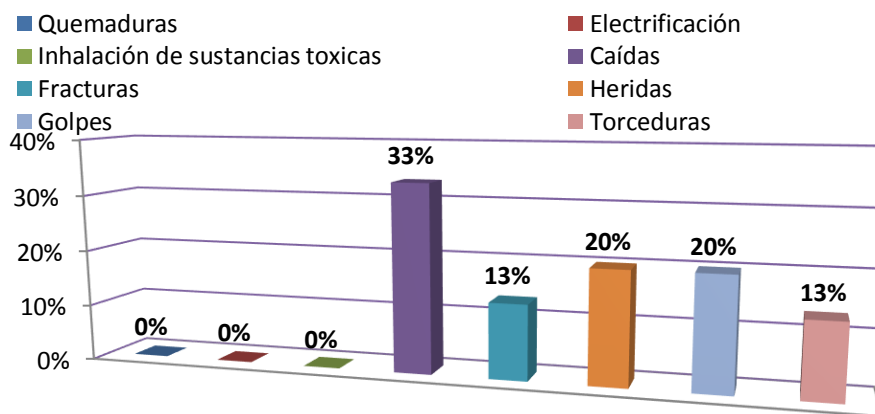
Los resultados de la encuesta muestran que las dos terceras partes de la población no han sufrido ningún tipo de accidente en las instalaciones. Lo que significa que se toman las prevenciones de los factores de peligro, sin embargo, se deben tomar más medidas en contra de esto, debido a que se tienen antecedentes de hechos ocurridos en la institución.

3. ¿Qué tipo de accidente ha sufrido mientras realiza sus actividades de trabajo?
(Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Enumerar cuales han sido los accidentes frecuentes que han sufrido los trabajadores, en su lugar de trabajo.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---|---------------------|---------------------|
| Quemaduras | 0 | 0.00% |
| Electrificación | 0 | 0.00% |
| Inhalación de sustancias toxicas | 0 | 0.00% |
| Caídas | 5 | 33.33% |
| Fracturas | 2 | 13.33% |
| Heridas | 3 | 20.00% |
| Golpes | 3 | 20.00% |
| Torceduras | 2 | 13.33% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que afirman haber tenido algún accidente en la pregunta N° 2.



Interpretación:

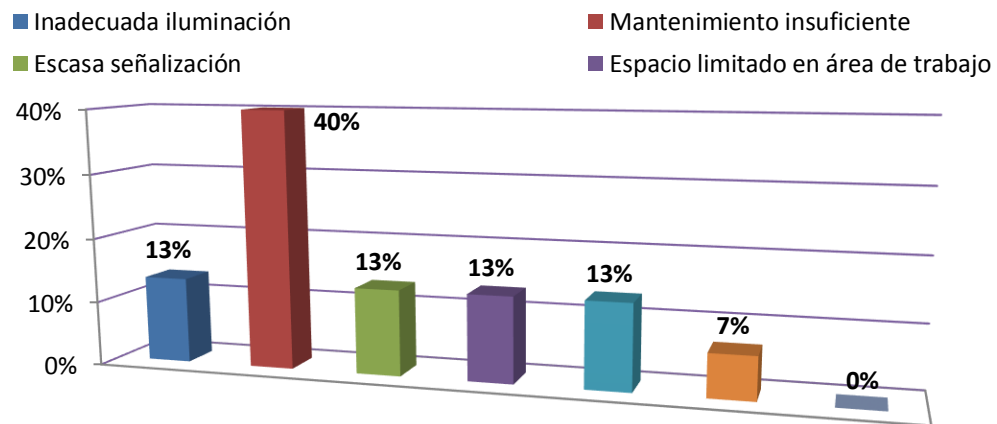
Los accidentes más comunes que han sufrido el personal son las caídas y golpes con objetos con las dos terceras partes de los encuestados, seguida por heridas siendo Fracturas y Torceduras las más graves. Estableciendo así, un parámetro que indique la debilidad en la prevención de riesgos que requieran mayor atención.

4. ¿Qué causas generaron el accidente? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Indagar cuales son las causas más frecuentes que afectan o son propicias de generar accidentes de trabajo.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--|---------------------|---------------------|
| Inadecuada iluminación | 2 | 13.33% |
| Mantenimiento insuficiente | 6 | 40.00% |
| Escasa señalización | 2 | 13.33% |
| Espacio limitado en área de trabajo | 2 | 13.33% |
| Distracción o descuido | 2 | 13.33% |
| Negligencia | 1 | 6.67% |
| Inadecuada ventilación | 0 | 0.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que afirman haber tenido algún accidente en la pregunta N° 2.



Interpretación:

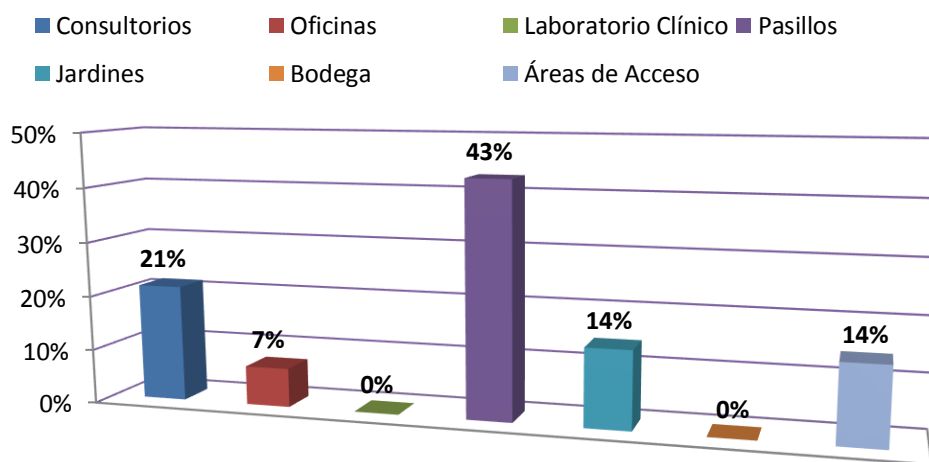
Las causas principales de los accidentes dentro de las instalaciones es el Mantenimiento insuficiente de las instalaciones (pisos mojados debido a filtración de agua, techos y canales de aguas lluvias averiados) con un 40% seguido por Inadecuada iluminación junto y Espacio limitado en las áreas de trabajo con un 36%, otras causas que reportan menores incidencias son la negligencia. Con lo cual se establece el principal problema en el que se debe trabajar de manera urgente para la disminución de accidentes.

5. ¿En qué área del Centro de Salud le han ocurrido accidentes de trabajo? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Establecer cuáles son los lugares más frecuentes donde ocurren accidentes.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Consultorios | 3 | 21.43% |
| Oficinas | 1 | 7.14% |
| Laboratorio Clínico | 0 | 0.00% |
| Pasillos | 6 | 42.86% |
| Jardines | 2 | 14.29% |
| Bodega | 0 | 0.00% |
| Áreas de Acceso | 2 | 14.29% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que afirman haber tenido algún accidente en la pregunta N° 2.



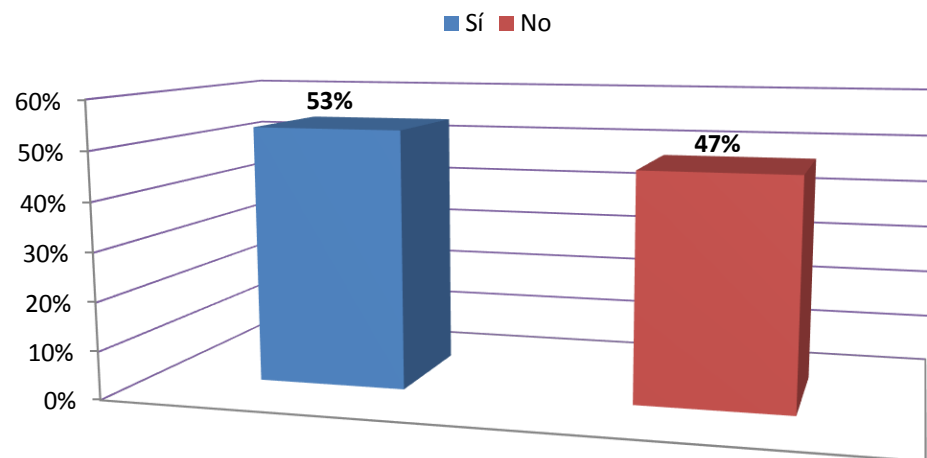
Interpretación:

Las áreas donde se han dado mayor frecuencia de accidentes son los pasillos de las instalaciones y los Consultorios con un 64%, además hay que considerar que las Áreas de acceso y Jardines son las áreas de menor grado de riesgo. Según los datos se puede denotar, que existen zonas de riesgos los cuales serán señalados como parte de la propuesta.

6. ¿Ha padecido algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Identificar la frecuencia de incidencia de las enfermedades profesionales.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 16 | 53.33% |
| No | 14 | 46.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

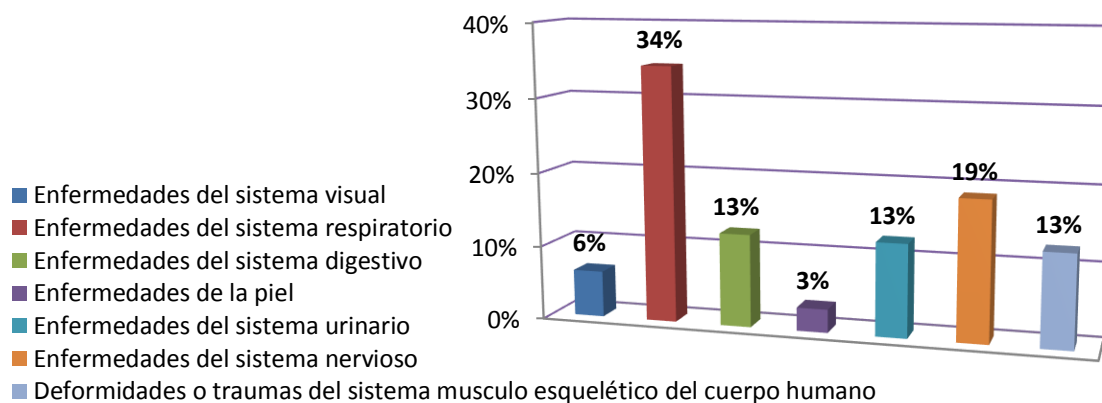
El 53.3% del personal si ha padecido enfermedades laborales en alguna ocasión, por lo tanto, se debe prestar atención en la prevención y en eliminar los causantes de estas para evitar el aumento de enfermedades en los empleados.

7. ¿Qué tipo de enfermedades laborales ha padecido? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Registrar cuáles son las principales enfermedades que afectan o están expuestos los trabajadores.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--|---------------------|---------------------|
| Enfermedades del Sistema visual | 2 | 6.25% |
| Enfermedades del Sistema respiratorio | 11 | 34.38% |
| Enfermedades del Sistema digestivo | 4 | 12.50% |
| Enfermedades de la piel | 1 | 3.13% |
| Enfermedades del Sistema urinario | 4 | 12.50% |
| Enfermedades del Sistema nervioso | 6 | 18.75% |
| Deformidades o traumas del Sistema musculo esquelético del cuerpo humano | 4 | 12.50% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que afirman haber padecido alguna enfermedad en la pregunta N° 6.



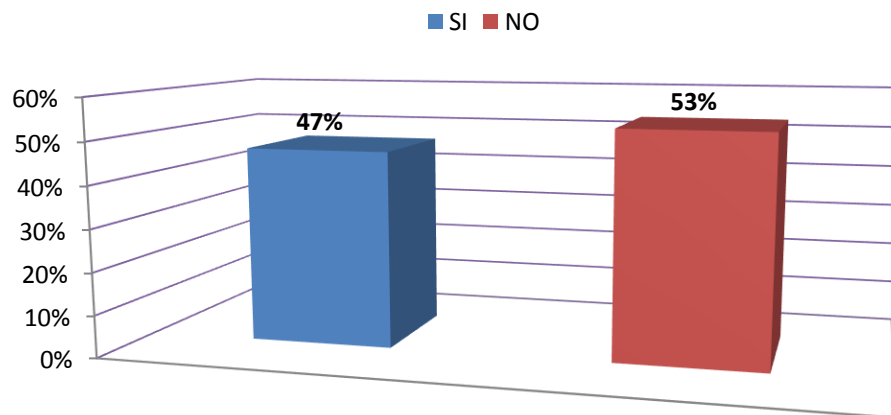
Interpretación:

La principal enfermedad que se presenta en el Centro de Salud es la del sistema respiratorio, seguidamente de Enfermedades del sistema nervioso (estrés y depresión) con un 18.7%; además mencionan que han sufrido de enfermedades digestivas y de traumas del sistema musculo esquelético (lumbago y síndrome del túnel carpiano) con el 12.5%. Con base a la información recopilada se deben mejorar las acciones para evitar que más empleados sufran de enfermedades infecciosas, no descuidando también el aumento de enfermedades en el sistema nervioso y su debido tratamiento.

8. ¿Lo han incapacitado debido a los accidentes o enfermedades que ha sufrido a su trabajo?

Objetivo: Determinar si este personal ha sido incapacitado producto de accidentes y/o enfermedades laborales

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 14 | 46.67% |
| No | 16 | 53.33% |
| Total | 30 | 100.00% |



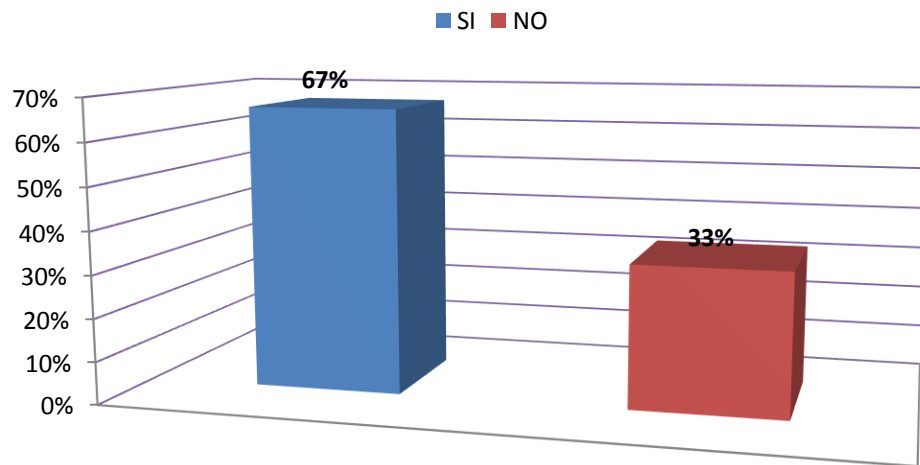
Interpretación:

Un 53.3% de los empleados no han sido incapacitados a consecuencia de accidentes y/o enfermedades laborales, por lo tanto, no hay mayor ausentismo de los empleados brindando su servicio constante a los pacientes, lo que no interrumpe el funcionamiento normal de la misma.

9. ¿El Centro de Salud le dota de herramientas, materiales, maquinaria y equipo adecuado para su desempeño?

Objetivo: Identificar si se brindan las herramientas, materiales, maquinaria y equipo de protección personal a los empleados por parte de la Institución.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 20 | 66.67% |
| No | 10 | 33.33% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

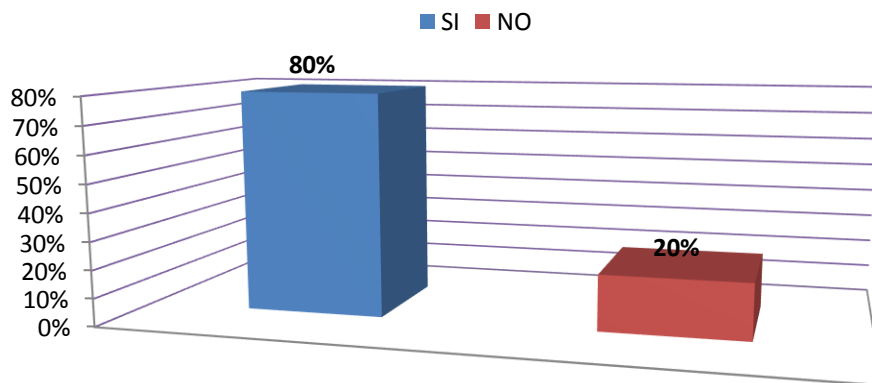
En el Centro de Salud, un 66.6% del personal expresa que, si se le proporcionan los insumos adecuados para realizar sus actividades laborales, por lo tanto, pueden cumplir a cabalidad sus funciones asignadas, la población restante refleja que no se le brindan los instrumentos de trabajo, esto puede disminuir pudiendo afectar el funcionamiento normal de la institución causando retrasos y quejas de los usuarios además de repercusiones negativas en la salud de los empleados.

10. ¿Utiliza su equipo de protección personal en las actividades que realiza dentro de la Institución?

Objetivo: Determinar si el personal utiliza el equipo de protección personal proporcionado.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-----------|---------------------|---------------------|
| Sí | 16 | 80.00% |
| No | 4 | 20.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue afirmativa en la pregunta N° 9.



Interpretación:

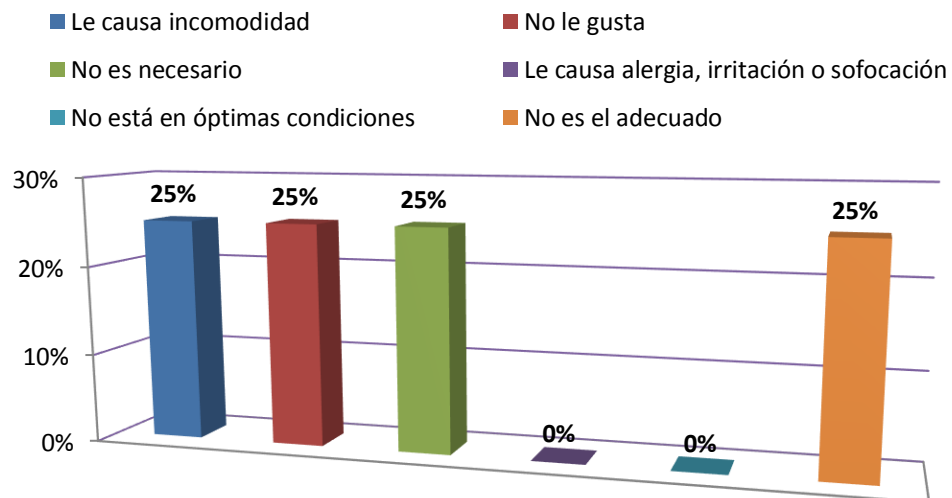
El 80% de los empleados si utiliza el equipo de protección personal que se le brinda para realizar sus actividades. Lo cual ayuda a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades que están expuestos.

11. ¿Por qué motivo no utiliza el equipo?

Objetivo: Identificar las causas por las cuales los trabajadores no utilizan el equipo de protección personal.

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|---|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| Le causa incomodidad | 1 | 25.00% |
| No le gusta | 1 | 25.00% |
| No es necesario | 1 | 25.00% |
| Le causa alergia, irritación o sofocación | 0 | 0.00% |
| No está en óptimas condiciones | 0 | 0.00% |
| No es el adecuado | 1 | 25.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativa en la pregunta N° 10.



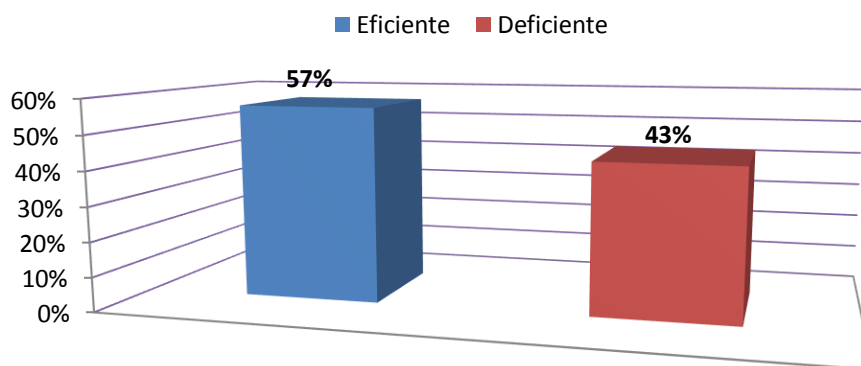
Interpretación:

La totalidad de la población menciona que los motivos más comunes por los cuales los empleados no utilizan el equipo de protección personal son: No es el adecuado, Le causa incomodidad, No le gusta, No es necesario, originándose un aumento en los riesgos de enfermedades o accidentes a los cuales están propensos.

12. ¿Cómo considera la iluminación en las instalaciones de trabajo?

Objetivo: Registrar la percepción de los trabajadores con respecto a la iluminación con la que cuentan para el desarrollo de sus actividades

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Eficiente | 17 | 56.67% |
| Deficiente | 13 | 43.33% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

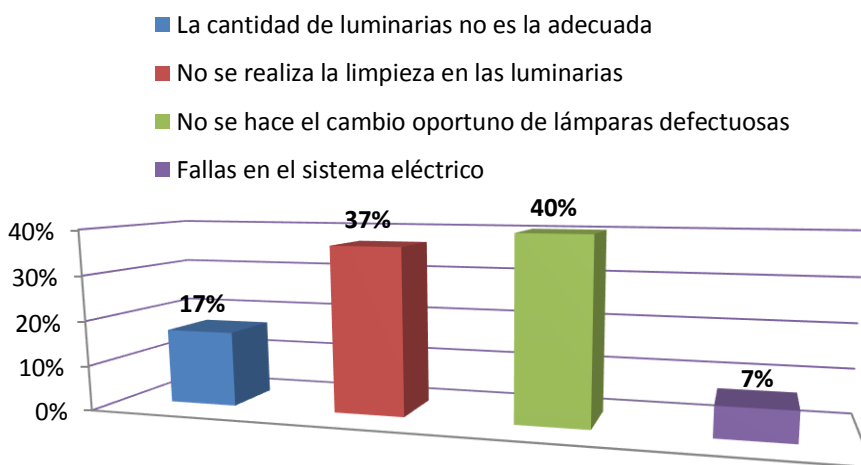
Más de la mitad de los empleados considera que la iluminación del Centro de Salud es Eficiente, por el contrario, el resto percibe que la iluminación es deficiente dando apertura a que pueda suceder cualquier accidente dentro de la institución.

13. ¿Cuáles son los motivos de que la iluminación es deficiente? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Identificar cuáles son los motivos o causas por las cuales los trabajadores consideran que la iluminación es deficiencia

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|--|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| La cantidad de luminarias no es la adecuada | 5 | 16.67% |
| No se realiza la limpieza en las luminarias | 11 | 36.67% |
| No se hace el cambio oportuno de lámparas defectuosas | 12 | 40.00% |
| Fallas en el Sistema eléctrico | 2 | 6.67% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue deficiente en la pregunta N° 12.



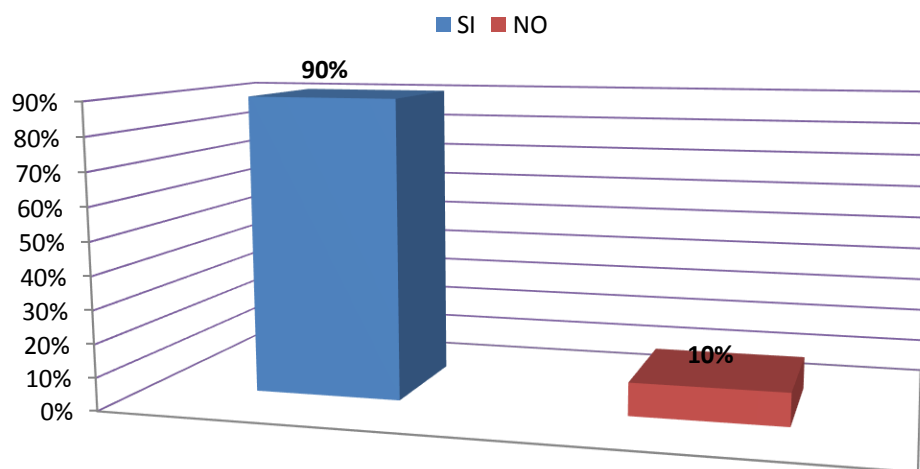
Interpretación:

Los motivos principales por los cuales los empleados consideran que la iluminación es deficiente son: No se hace el cambio oportuno de lámparas defectuosas, y, No se realiza la limpieza en las luminarias, 76.6%. Por lo tanto, se deberían tomar las medidas correspondientes para corregir estas situaciones, ya que, además de la luz natural que entra por las ventanas, las lámparas son las fuentes principales de luz con las que se cuentan en el Centro de Salud, y así, brindar a los empleados un mejor y sano ambiente para que éstos realicen sus labores.

14. ¿Existe algún tipo de ventilación en su área de trabajo?

Objetivo: Determinar si en la institución se está cumpliendo con uno de los elementos de la salud laboral, en cuanto a la ventilación

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 27 | 90.00% |
| No | 3 | 10.00% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

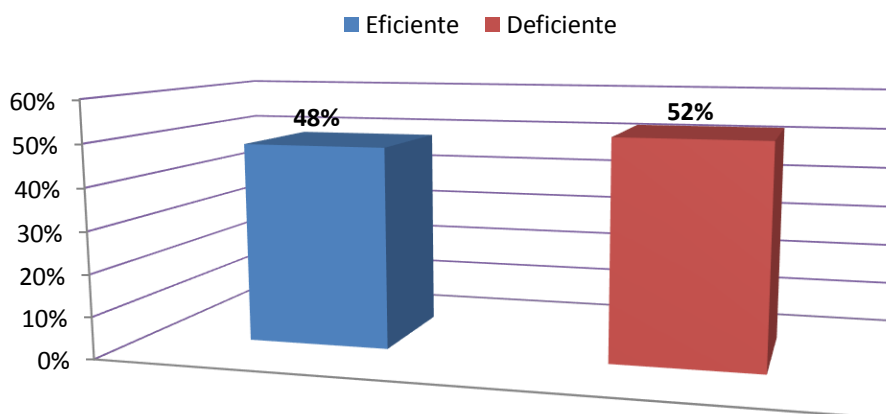
Las instalaciones si cuentan con ventilación, ya que, la mayoría de las personas encuestadas dio una respuesta afirmativa. Siendo este dato relevante, debido a que, la ventilación es un elemento básico de toda área de trabajo y por ende debe ser el más idóneo para un grupo de personas concentradas en espacios cerrados. Pero cabe hacer énfasis, en que el personal restante no cuenta con ventilación.

15. ¿Cómo considera la ventilación en su lugar de trabajo?

Objetivo: Establecer la apreciación de las personas con respecto a la ventilación que se posee en la instalación para la realización de las actividades.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|-------------------|---------------------|---------------------|
| Eficiente | 13 | 48.15% |
| Deficiente | 14 | 51.85% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue afirmativa en la pregunta N° 14.



Interpretación:

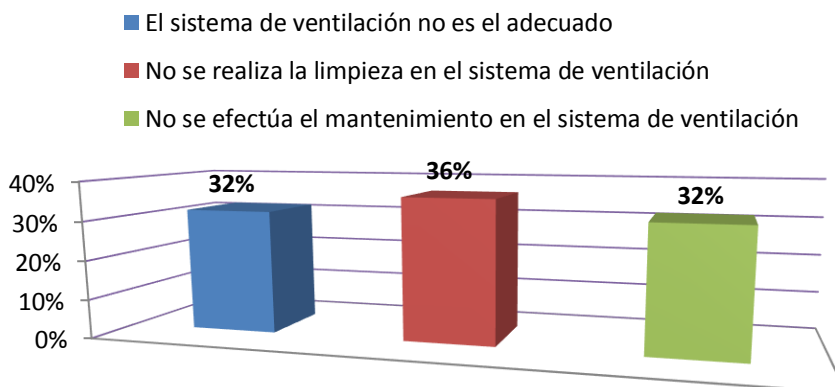
Según la información recabada en esta pregunta, nos permite observar que un poco más de la mitad de los encuestados, considera que existe una ventilación deficiente, mientras que el resto mencionó que hay ventilación eficiente dentro de las instalaciones. De lo anterior se deduce que ésta deberá adecuarse según las necesidades de cada uno de las áreas de trabajo y según la cantidad de personas que laboren en ésta.

16. ¿Cuáles son los motivos que la ventilación sea deficiente? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Identificar cuáles son los motivos o causas por las cuales los trabajadores consideran que la iluminación es deficiencia

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|--|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| El Sistema de ventilación no es el adecuado | 7 | 31.82% |
| No se realiza la limpieza en el Sistema de ventilación | 8 | 36.36% |
| No se efectúa el mantenimiento en el Sistema de ventilación | 7 | 31.82% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue deficiente en la pregunta N° 15.



Interpretación:

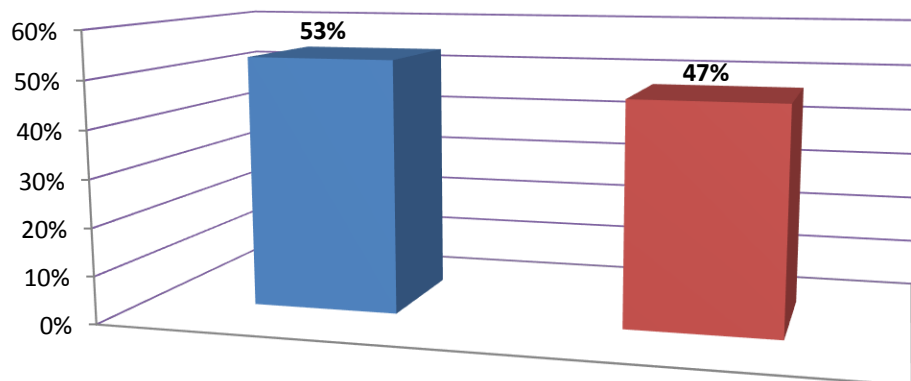
De las personas que mencionaron que la ventilación es deficiente se ha identificado, que el sistema de ventilación no es el adecuado, adicional no se realiza la limpieza en el sistema de ventilación, y el resto menciona que No se efectúa el mantenimiento en el sistema de ventilación. Se puede indicar que, en diferentes áreas del Centro de Salud no se cuenta con una ventilación idónea ya que la ventilación natural (ventanas) no es la suficiente; además, en los lugares en los que se cuenta con aire acondicionado o ventilador, éstos están demasiado sucios y/o dañados.

17. ¿Para usted el mobiliario y equipo que utiliza, reúne las características de ergonomía y comodidad adecuadas para su salud y el desempeño laboral?

Objetivo: Determinar la percepción de los empleados sobre las condiciones en las que se encuentra el mobiliario y equipo de la institución.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 16 | 53.33% |
| No | 14 | 46.67% |
| Total | 30 | 100.00% |

■ Eficiente ■ Deficiente



Interpretación:

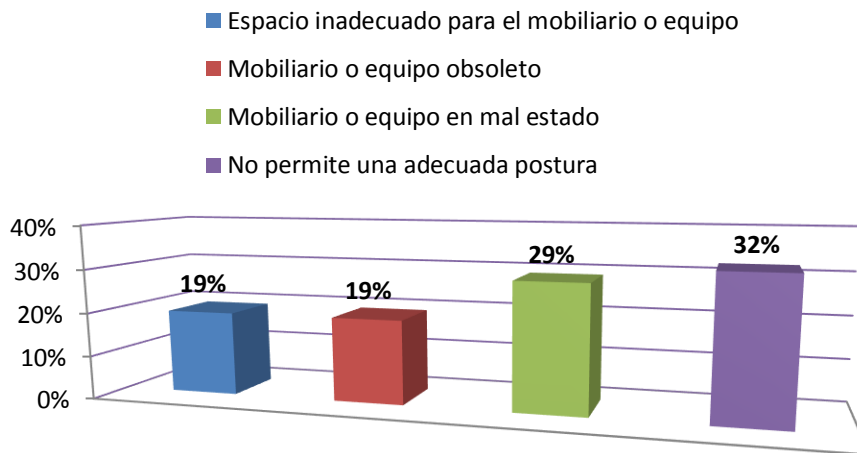
Para más de la mitad de los empleados el mobiliario y equipo reúne las características ergonómicas para desempeñar sus labores, el resto piensa que el mobiliario puede afectar su salud y rendimiento laboral, por lo tanto, la institución debe brindar el mobiliario adecuados que aseguren la eficiencia y comodidad de su personal y así mejorar la salud de los trabajadores que han mencionado problemas de este tipo.

18. ¿Por qué considera que el mobiliario y equipo no reúne las características de ergonomía adecuada para su salud? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Establecer las causas por las cuales el mobiliario y equipo no son ergonómicos para la salud.

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|---|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| Espacio inadecuado para el mobiliario o equipo | 6 | 19.35% |
| Mobiliario o equipo obsoleto | 6 | 19.35% |
| Mobiliario o equipo en mal estado | 9 | 29.03% |
| No permite una adecuada postura | 10 | 32.26% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativa en la pregunta N° 17.



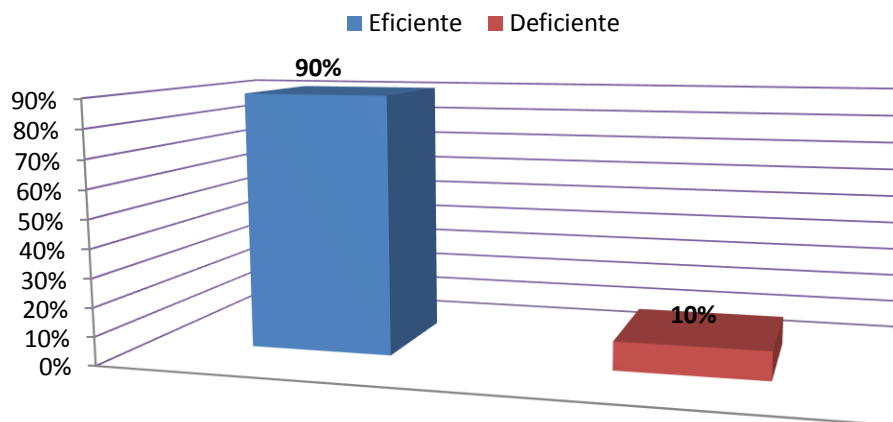
Interpretación:

Los principales motivos por los cuales el mobiliario y equipo no reúne las características de ergonomía adecuadas son: No permite una adecuada postura, y, Mobiliario o equipo está en mal estado, con un 61.2% correspondientemente. El resto opina que el Espacio es inadecuado para el mobiliario o equipo. Es por ello que, además de reparar y comprar el mobiliario o equipo adecuado para las labores del personal, se debe acondicionar el espacio necesario para posicionarlos.

19. ¿Se le brinda el manejo adecuado a los desechos infecciosos, punzocortantes, químicos y farmacéuticos?

Objetivo: Identificar si la institución da un adecuado tratamiento a los desechos biológicos.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 27 | 90.00% |
| No | 3 | 10.00% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

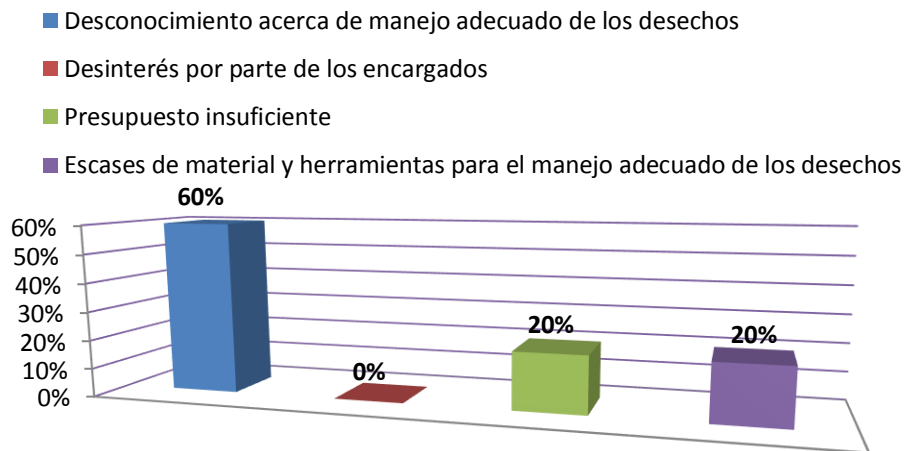
La mayoría de las personas encuestadas asegura que, si se les brinda el manejo adecuado a los desechos clínicos, y solo el resto piensa que no se realiza este procedimiento. Esto es un aspecto positivo ya que se está realizando el debido proceso y se está previniendo de enfermedades y accidentes.

20. ¿Por qué no se brinda un manejo adecuado a los desechos infecciosos, punzocortantes, químicos y farmacéuticos? (Puede seleccionar más de una opción)

Objetivo: Determinar los motivos por los cuales no se les brinda el adecuado manejo a los desechos.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---|---------------------|---------------------|
| Desconocimiento acerca de manejo adecuado de los desechos | 3 | 60.00% |
| Desinterés por parte de los encargados | | 0.00% |
| Presupuesto insuficiente | 1 | 20.00% |
| Escases de material y herramientas para el manejo adecuado de los desechos | 1 | 20.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativa en la pregunta N° 19.



Interpretación:

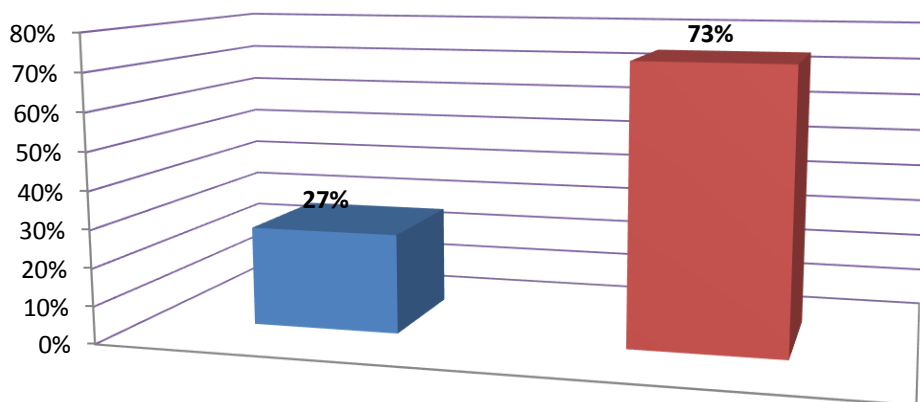
La mayoría de los empleados que dijeron que no se realiza un manejo adecuado de los desechos clínicos, asegura que la principal razón de ello es Desconocimiento acerca del procedimiento. Seguidamente que el Presupuesto con que cuenta el Centro de Salud es insuficiente. Así como también, el resto ha mencionado que se debe a la escasez de material y herramientas.

21. ¿La Institución cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales)?

Objetivo: Identificar si la Institución cuenta con el personal capacitado en caso de emergencia.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 8 | 26.67% |
| No | 22 | 73.33% |
| Total | 30 | 100.00% |

■ SI ■ NO



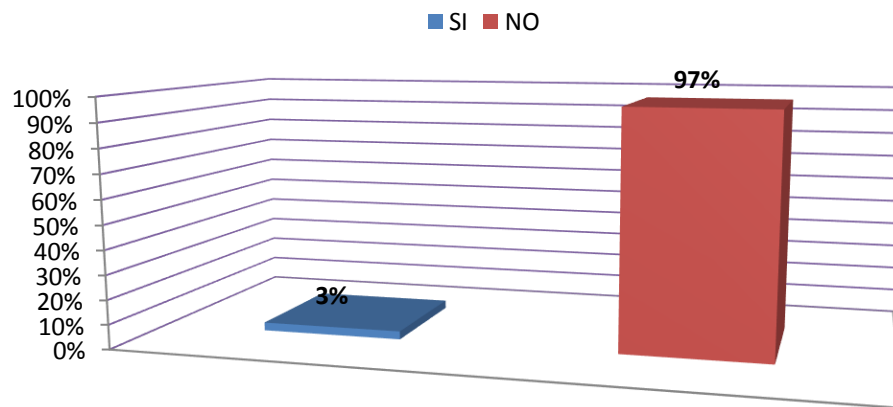
Interpretación:

El 73.3% del personal ha mencionado que el Centro de Salud de Bienestar Universitario no cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales). Lo cual es una de las necesidades que se requieren solventar tanto como para la salud y bienestar de los empleados y usuarios, así como para el óptimo funcionamiento de la institución.

22. ¿Está informado si el Centro de Salud cuenta con planes de emergencia y evacuación en caso de desastre?

Objetivo: Indagar si la institución posee un plan a seguir en caso de alguna emergencia que se presente en las instalaciones

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 1 | 3.33% |
| No | 29 | 96.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



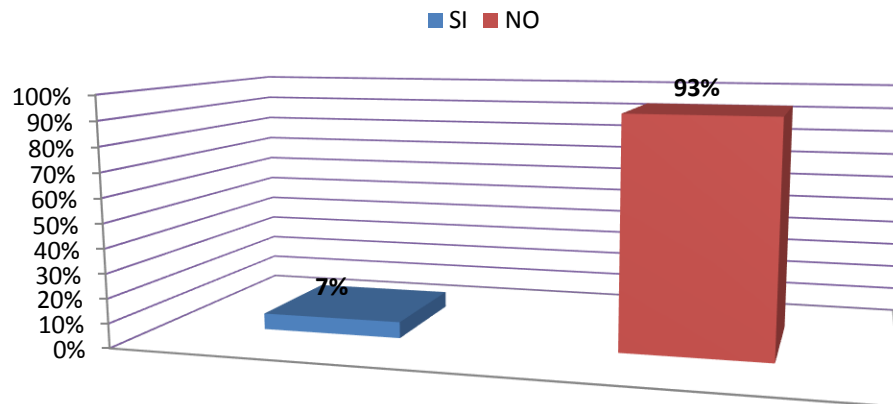
Interpretación:

Notablemente la Institución no cuenta con planes de emergencia y evacuación en caso de desastre, ya que casi el total de los empleados afirma que no está informado de ello. Debido a esto, es necesario iniciar un plan que contribuya a mitigar riesgos y a establecer que acciones se tomaran en caso de alguna emergencia.

23. ¿Se practican periódicamente exámenes médicos a los trabajadores?

Objetivo: Investigar si en la institución se practican exámenes médicos a los trabajadores.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 2 | 6.67% |
| No | 28 | 93.33% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

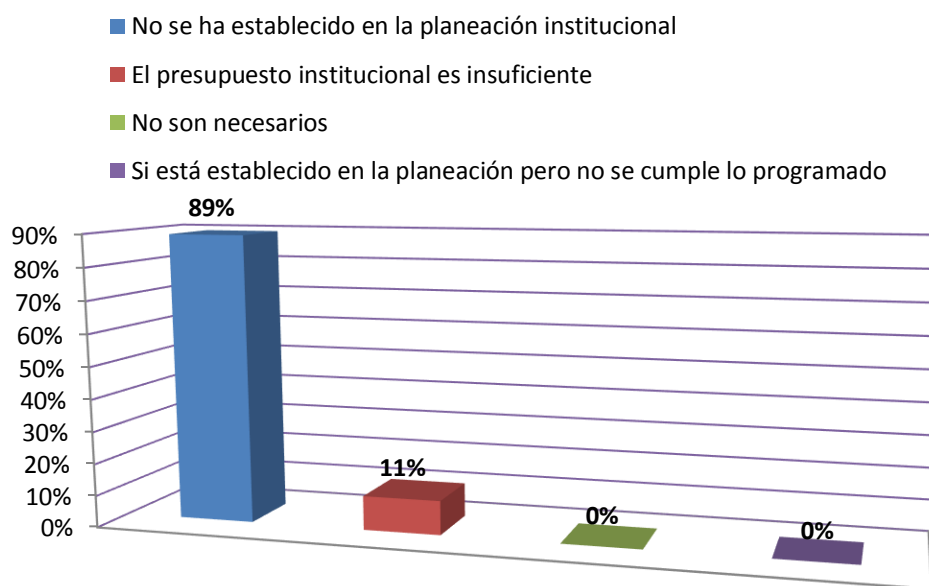
La mayoría de los trabajadores afirma que no se practican periódicamente exámenes médicos. Este procedimiento es necesario realizarse, ya que es una de las principales herramientas preventivas para el control en la salud de las personas.

24. ¿Por qué motivo no se realizan los exámenes médicos?

Objetivo: Investigar por qué razón no se realizan los exámenes médicos a los trabajadores

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|---|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| No se ha establecido en la planeación institucional | 25 | 89.29% |
| El presupuesto institucional es insuficiente | 3 | 10.71% |
| No son necesarios | 0 | 0.00% |
| Sí está establecido en la planeación, pero no se cumple lo programado | 0 | 0.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativa en la pregunta N° 23.



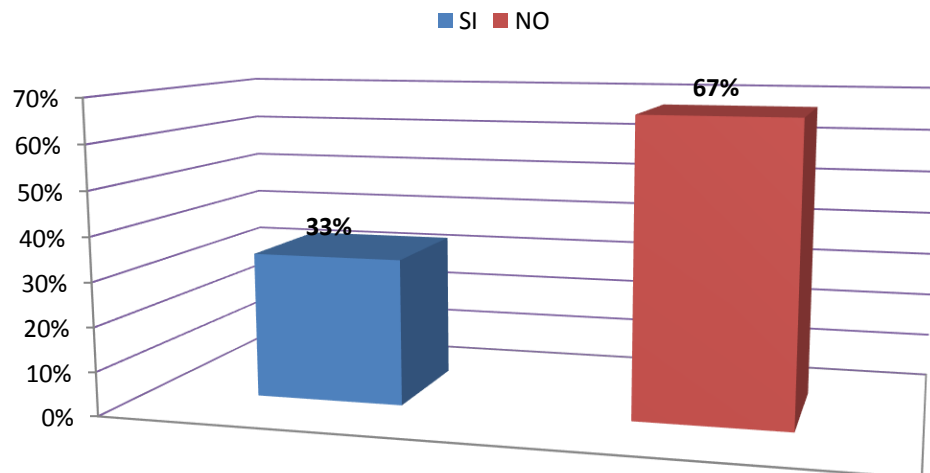
Interpretación:

La mayoría del personal del Centro de Salud mencionan que, la principal causa por las cuales no se realizan los exámenes médicos a los empleados es, No se ha establecido en la planeación institucional, Además el resto, mencionan que el presupuesto institucional es insuficiente. Con esto la administración tiene que tomar acciones para establecer en sus políticas a la brevedad posible.

25. ¿El Centro de Salud cuenta con señalizaciones de seguridad dentro de las instalaciones?

Objetivo: Saber si el centro de salud cuenta con gráficos que señalen las diferentes áreas o la precaución que se debe mantener en ciertos lugares.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 10 | 33.33% |
| No | 20 | 66.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

Más de la mitad de la población encuestada afirma que no cuenta con señalizaciones de seguridad dentro de las instalaciones. La señalización es una de las fuentes importantes de información en caso de emergencia o medidas a tomar en algún dado caso, es por ello que se debe tomar en cuenta la adquisición y colocación de señalización de diferentes tipos en las instalaciones la cual sea adecuada.

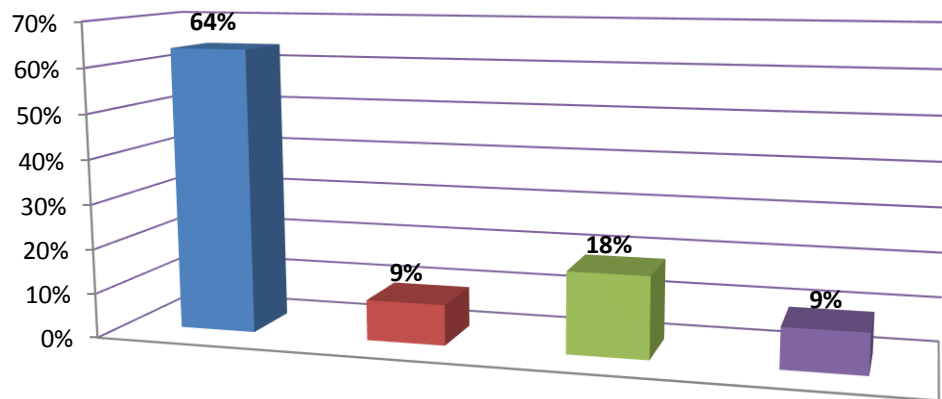
26. ¿Qué tipo de señales de seguridad ha observado en las instalaciones del Centro de Salud? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Identificar, en caso de existir señalización, cuáles son las que conocen el personal y en cuáles se debe reforzar con la propuesta.

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|------------------------------|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| Señales de Evacuación | 7 | 63.64% |
| Señales de peligro | 1 | 9.09% |
| Señales de protección | 2 | 18.18% |
| Señales de precaución | 1 | 9.09% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue positivo en la pregunta N° 25.

■ Señales de Evacuación ■ Señales de peligro ■ Señales de protección ■ Señales de precaución



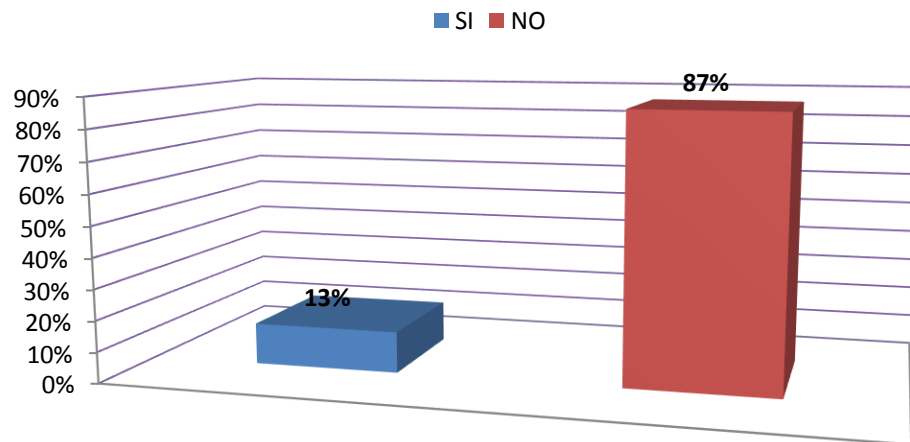
Interpretación:

Según las personas que afirman que, si hay señalizaciones de seguridad dentro de las instalaciones, más de la mitad menciona que son Señales de Evacuación; seguidamente por un 18.1% que son Señales de Protección. Y finalmente, un 9.1% informa que son señales de Peligro y Precaución. La institución tiene que reforzar la señalización debido a que existen muchas áreas que no las posee dando apertura a que suceda algún accidente.

27. ¿Tiene conocimiento sobre Programas de Seguridad y Salud Ocupacional que se implementen en el Centro de Salud?

Objetivo: Identificar el número de personas que poseen conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 4 | 13.33% |
| No | 26 | 86.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

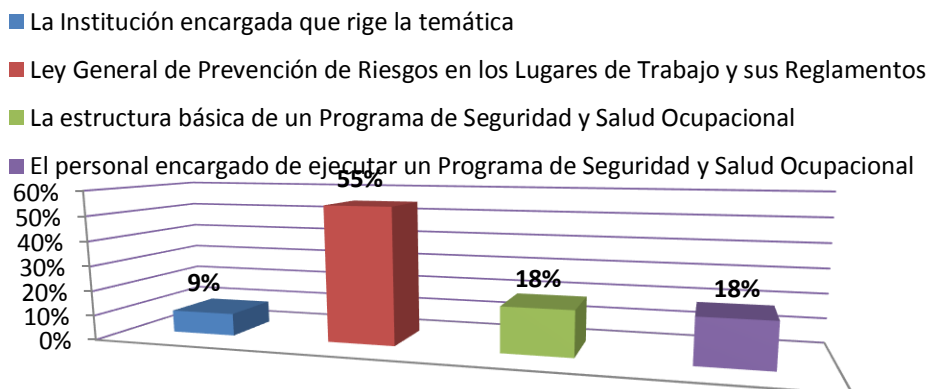
La mayor parte de los empleados no tiene conocimiento sobre Programas de Seguridad y Salud Ocupacional, Siendo un indicador de la necesidad de implementar capacitaciones acerca de la temática al personal.

28. ¿Qué conocimientos posee sobre Programas de Seguridad y Salud Ocupacional?
(Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Identificar los conocimientos que el personal posee sobre Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---|---------------------|---------------------|
| La Institución encargada que rige la temática | 1 | 9.09% |
| Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos | 6 | 54.55% |
| La estructura básica de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 2 | 18.18% |
| El personal encargado de ejecutar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional | 2 | 18.18% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue positivo en la pregunta N° 27.



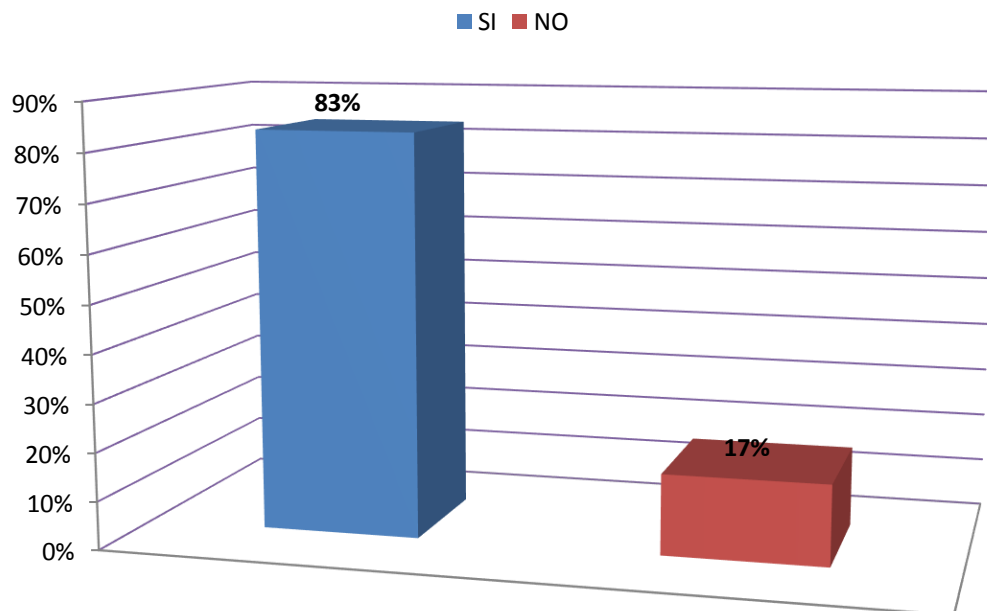
Interpretación:

Del personal que afirmó tener algún conocimiento acerca de Programas de Seguridad y Salud Ocupacional, más de la mitad mencionó la Ley que rige la temática; a continuación, la Estructura básica de un Programa y también sobre el Personal encargado de ejecutar el Programa, con un 26.2%. Y el resto sobre la Institución que vela acerca de Seguridad y Salud Ocupacional. Este es un punto de partido a tomar en cuenta para reforzar y aumentar el conocimiento en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.

29. ¿Considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo?

Objetivo: Determinar las expectativas sobre la implementación de un Plan y la disminución de accidentes y enfermedades profesionales.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 25 | 83.33% |
| No | 5 | 16.67% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

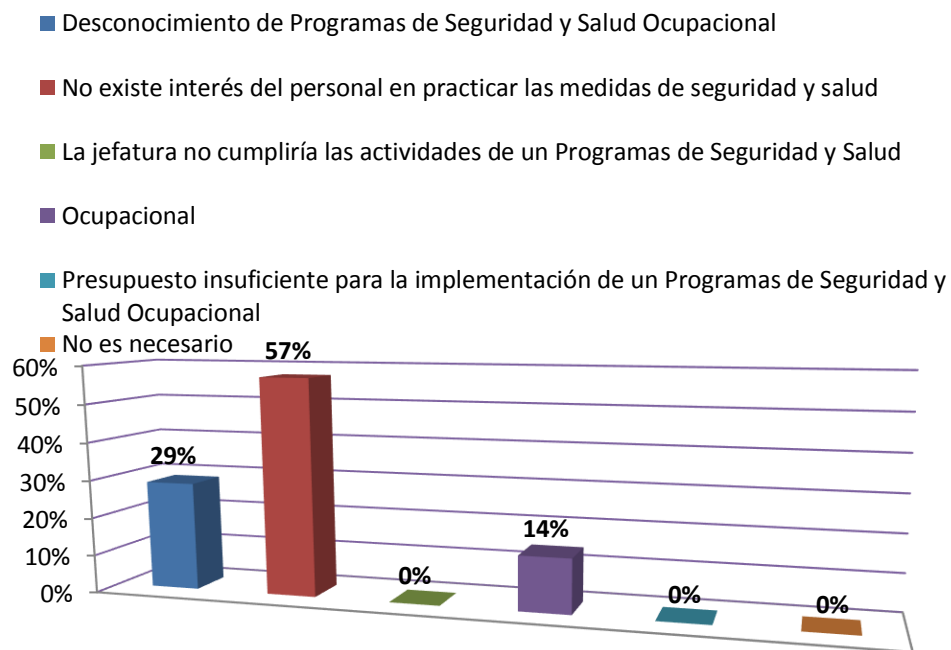
La mayor parte de los empleados considera que si es importante un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, y que éste si contribuirá a la disminución de riesgos en sus lugares de trabajo. La institución tiene que tomar esto como un punto positivo ya que contara con el apoyo de todo el personal.

30. ¿Por qué un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional no contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo? (Puede seleccionar más de una opción).

Objetivo: Establecer los motivos por los que el personal considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional no disminuiría la ocurrencia de los accidentes y enfermedades.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|---|---------------------|---------------------|
| Desconocimiento de Programas de Seguridad y Salud Ocupacional | 2 | 28.57% |
| No existe interés del personal en practicar las medidas de seguridad y salud | 4 | 57.14% |
| La jefatura no cumpliría las actividades de un Programas de Seguridad y Salud Ocupacional | 1 | 14.29% |
| Presupuesto insuficiente para la implementación de un Programas de Seguridad y Salud Ocupacional | | 0.00% |
| No es necesario | | 0.00% |
| Total | 7 | 100.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativo en la pregunta N° 29.



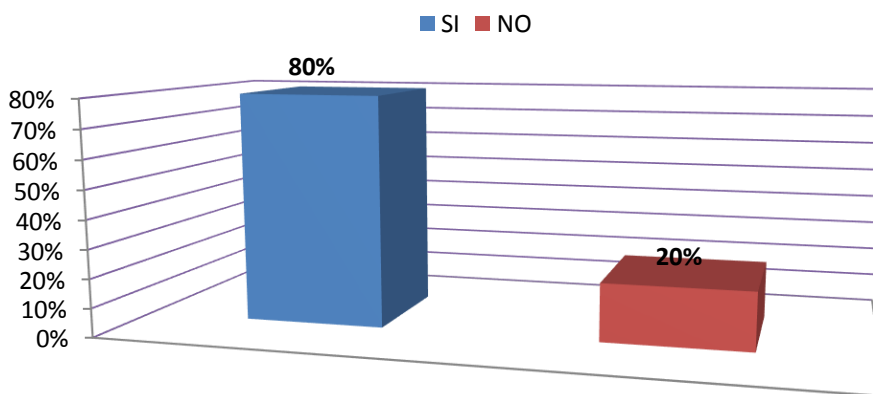
Interpretación:

De las personas que indicaron que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional no contribuirá a disminuir la ocurrencia de los accidentes y enfermedades, más de la mitad admite que No existe interés del personal en practicar las medidas. Mientras el resto menciona que El Desconocimiento de Programas de Seguridad y Salud Ocupacional. Es por ello de gran importancia el compromiso, la organización y el acuerdo entre el personal y la jefatura de la institución para llevar a cabo un programa que no solo va a contribuir en el bienestar de los empleados que trabajan en el Centro de Salud, sino que también, a los usuarios.

31. ¿Estaría en disposición de recibir capacitación en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar la aceptación y compromiso de las personas para recibir la capacitación en cuanto a un programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

| Opciones | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Sí | 24 | 80.00% |
| No | 6 | 20.00% |
| Total | 30 | 100.00% |



Interpretación:

El 80% del personal, está en disposición de recibir capacitación en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional. Pero el resto considera que no le interesaría. Es por ello, que se debe concientizar al personal acerca de la importancia que tiene el tema, ya además de mejorar el desempeño de sus labores, lo hará la salud de cada uno de ellos.

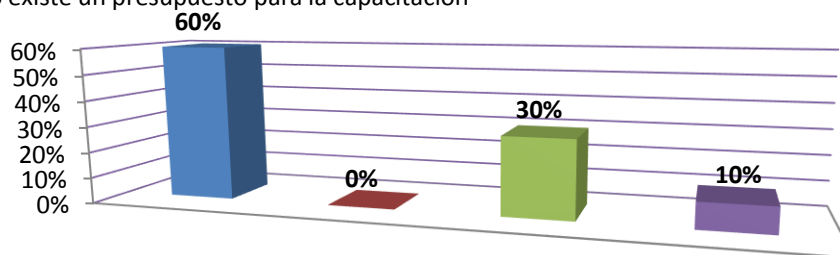
32. ¿Por qué no estaría en disposición de recibir capacitación respecto al tema antes mencionado?

Objetivo: Identificar los motivos por los que el personal no estaría dispuesto a recibir capacitaciones sobre el tema

| Opciones | Frecuencia | Frecuencia |
|---|------------|------------|
| | Absoluta | Relativa |
| El personal no posee el tiempo suficiente para realizar esta actividad | 6 | 60.00% |
| No es necesario | | 0.00% |
| No existe un presupuesto para la capacitación | 3 | 30.00% |
| No hay apoyo de la jefatura | 1 | 10.00% |

El Total de los datos representa el porcentaje de las personas que su respuesta fue negativo en la pregunta N° 31.

- El personal no posee el tiempo suficiente para realizar ésta actividad
- No es necesario
- No existe un presupuesto para la capacitación



Interpretación:

Más de la mitad del personal considera que la principal causa de por qué no estarían en disposición de recibir capacitación en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, es debido a que no posee el tiempo suficiente para realizar actividades acerca de esto. El resto menciona que la institución no posee los suficientes recursos monetarios para solventar los costos y gastos en los que se incurriría. Debido a esto, es importante iniciar informando al personal, sobre las facilidades que se les brindará al momento de recibir la capacitación antes mencionada.

ANEXO 3. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**



**Guía de preguntas dirigida a la Directora del Centro de Salud de Bienestar
Universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede Central**

OBJETIVO: Recopilar información en el Centro de Salud de Bienestar Universitario que permita identificar condiciones inseguras para tomar medidas en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, en el desarrollo de sus actividades diarias. Todos los datos brindados serán únicamente con fines académicos.

1. ¿Considera usted que las instalaciones del Centro de Salud son adecuadas para que los trabajadores realicen sus actividades sin exponerse a riesgos?

R/ No, ya que como centro de salud estamos expuestos a múltiples riesgos, por las diversas actividades que realizamos.

2. ¿Existen zonas de riesgos dentro de la institución? ¿Cuáles son?

R/ Si, el área de fisioterapia existe un riesgo de radiación, en el área de lavandería se encuentra los paneles eléctricos sin protección, los pasillos, cuando llueve el agua se filtran por el cielo falso provocando que el piso se ponga resbaloso, adicional el personal de servicio cuando traslada los desechos bioinfecciosos al área correspondiente.

3. ¿Han ocurrido accidentes en las instalaciones?

R/ Si, pero no han trascendido a más, yo tuve un resbalón en uno de los pasillos.

4. ¿Con qué frecuencia ocurren accidentes en el Centro de Salud?

R/ Pues no son tan frecuentes, podría decir que ocurren unos 3 a 5 por año.

5. ¿Existe un control o registro de los accidentes que ocurren?

R/ Si, el seguro social es el encargado de llevarlos, y se hacen llegar a vicerrectoría.

6. ¿Qué procedimiento se realizan al momento de presentarse un accidente?

R/ Se sigue el procedimiento que el seguro social ha compartido

7. ¿Se han presentado enfermedades profesionales dentro de la institución?

R/ Si, mayormente son del sistema respiratorio, cuando hay epidemia varios del personal se enferman.

8. ¿Existe un control o registro de las enfermedades profesionales?

R/ No

9. ¿Se le proporciona al personal el equipo de protección necesario para realizar sus labores?

R/ Si

10. ¿En la institución se cuenta con un plan de emergencia y evacuación?

R/ No se cuenta con ningún plan

11. ¿El Centro de Salud posee un mapa de riesgos y una adecuada señalización de seguridad?

R/ No, pero el comité central ha hecho la solicitud para la compra de las señales, pero no se cuales ni en qué cantidad.

12. ¿Se imparten capacitaciones al personal sobre los riesgos que se pueden suscitar en las diferentes áreas de la institución?

R/ No.

13. ¿Cuentan con un programa de exámenes médicos para los trabajadores de una forma periódica?

R/ No.

14. ¿Se dispone de un programa de capacitaciones sobre la prevención sobre el consumo de alcohol y drogas, enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva?

R/ Si, existen diferentes programas como el de SIDA, alcohol y en la prevención de drogas.

15. ¿Cuentan con un equipo de empleados o sistema de difusión y promoción de las nuevas actividades sobre seguridad y salud ocupacional a realizar dentro del Centro de Salud?

R/ No se ha definido aún el personal.

16. ¿Tiene conocimiento Seguridad y Salud Ocupacional?

R/ Si, tengo conocimiento del plan.

17. Si la respuesta anterior fue sí, ¿Qué conoce sobre el tema?

R/ Sobre los riesgos, lo general sobre higiene, enfermedades profesionales, accidentes profesionales y he comenzado a leer un poco la Ley general.

18. ¿Qué instituciones y legislación conoce que se relacionan con la Seguridad y Salud Ocupacional?

R/ Ministerio de trabajo.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Ley general de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos.

19. ¿Se imparten charlas sobre temas de interés social, como violencia de género, acoso sexual, delincuencia juvenil?

R/ Si, se desarrolla con los estudiantes todos los meses, y los empleados que quieran asistir.

20. ¿La Institución cuenta con personal capacitado para actuar en caso de emergencia (siniestros y/o accidentes laborales), así como también la identificación, control y seguimiento de los riesgos ocupacionales?

R/ Si, los médicos si están capacitados, ellos dan capacitaciones al personal los últimos viernes de cada mes. Se imparten de diferentes temas de relevancia, el último fue de Reanimación Cardiopulmonar.

ANEXO 4. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE LA LISTA DE COTEJO REALIZADA EN

| CRITERIOS OBSERVADOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|----|----|-----------------------------------|
| I. CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD | | | |
| 1. ¿Existen extintores para el control de fuego en las instalaciones del Centro de Salud? | X | | Pero son necesarios mas |
| 2. ¿Están en buen estado los extintores? | X | | |
| 3. ¿Existen hidrantes cercanos, disponibles y en buen estado, en caso de incendio? | | X | |
| 4. ¿Existen alarmas instaladas contra incendios o detectores de humo? | | X | |
| 5. ¿Las instalaciones están adecuadas para recibir personas con discapacidad física? | | X | |
| 6. ¿Existen vías y espacios abiertos para una evacuación rápida del personal del Centro de Salud en caso de emergencia? | | X | |
| 7. ¿Existen áreas seguras donde ubicarse en caso de desastres (áreas libres de peligro) y un punto de encuentro? | X | | Pero estan expuestas a un peligro |
| 8. ¿Existen pasamanos en las gradas en ambos sentidos? | X | | |
| 9. ¿Existe cinta antideslizante en las gradas? | X | | Pero ya ese encuentra desgastada |
| II. CONDICIONES GENERALES DE SALUD | | | |
| 1. ¿Se observan criaderos de zancudos y lugares donde se propaguen fácilmente y otros insectos? | X | | |
| 2. ¿Existe un botiquín de primeros auxilios? | X | | |
| 3. ¿Existen depositos de basura específicos para los desechos infecciosos, punzocortantes, químicos y farmacéuticos? | X | | |
| 4. ¿El personal del área medica utiliza adecuadamente el equipo de protección personal (Mascarilla, guantes)? | X | | |
| III. ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS | | | |
| 1. ¿Las áreas de la institución cuentan con iluminación? | X | | Pero es defectuosa en unas areas |
| 2. ¿Se encuentran limpias las lámparas ? | | X | |
| 3. ¿Se encuentran en buen estado las lámparas ? | | X | |
| 4. ¿Los toma corrientes se encuentran protegidos? | | X | |
| 5. ¿Existen cables sin protección? | X | | |
| 6. ¿El sistema de cableado eléctrico se encuentra en mal estado? | X | | |
| IV. VENTILACION | | | |
| 1. ¿Existen extractores de aire para evitar vapores peligrosos, polvo y calor? | | X | |
| 2. ¿Existen sistemas de ventilacion para la renovacion de aire(Ventanas, Aires acondicionados y ventiladores)? | X | | |
| V. ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES | | | |
| 1. ¿Se mantienen las instalaciones en orden, limpias y libres de obstáculos? | | X | |
| 2. ¿Existen depósitos para basura? | X | | |
| 3. ¿Los pisos de las instalaciones se encuentran húmedos o resbalosos? | X | | |
| 4. ¿Se encuentran limpios y en buen estado los servicios sanitarios? | | X | |
| 5. ¿Los productos químicos están almacenados en lugares diseñados especialmente para ellos? | | X | |
| 6. ¿El techo y el cielo falso se encuentran en buen estado y limpios? | | X | |
| 7. ¿Los vidrios y ventanas estan en buen estado? | | X | |
| 8. ¿Existe filtración de agua en las paredes? | X | | |
| VI. OTROS ASPECTOS | | | |
| 1. ¿Las sillas, escritorios, mesas de trabajo están en buen estado? | | X | |
| 2. ¿Las puertas de las instalaciones se abren hacia afuera? | | X | |
| 3. ¿Existen salidas de emergencia? | X | | Permanecen Cerradas |
| 4. ¿Existe señalización en los lugares estratégicos de qué hacer, en casos de emergencia? | | X | |
| 5. ¿Los medios o dispositivos de señalización están limpios y en buen estados? | | X | |
| 6. ¿Las tuberías, recipientes y áreas de almacenamiento de sustancias peligrosas están señalizadas adecuadamente? | | X | |
| 7. ¿Posee vehículo para transporte de lesionados (ambulancia)? | X | | |

ANEXO 5. FORMULARIOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores (Anexo 5.1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 5.2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si los hubiere (Anexo 5.3)
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
5. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

ACTA DE PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y
LOS TRABAJADORES (ANEXO 5.1)



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
BIENESTAR UNIVERSITARIO



San Salvador ____ de ____ del año 20 ____.

Lic. (a)

Cargo del funcionario (a)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

Reciba un cordial saludo hacemos de su conocimiento que El Centro de Salud de Bienestar Universitario ubicado

en: _____, con el

objetivo de cumplir con lo establecido en el art. 13 y 16 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, donde establece la obligación de que toda empresa o lugar de trabajo donde laboren 15 o más personas, conforme el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a su o sus delegados de prevención, además este debe estar representado por partes iguales entre representantes del empleador y de los trabajadores respectivamente. En vista de lo anterior le informamos que ya se realizó el proceso de conformación de dicho comité, donde la parte empleadora ha designado a sus miembros y a su o sus Delegados.

Así mismo le informamos que la parte trabajadora ya eligió a sus representantes, en dicho lugar de trabajo, el número total de trabajadores: ____; Hombres ____ Mujeres ____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s) por lo que se anexan copias de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención.
3. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora
4. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder
5. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de SSO
6. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de los miembros integrantes del Comité de SSO, de preferencia en una sola página.

A la vez que solicitamos de ser posible nos asigne la fecha de capacitación para que posteriormente se inicie el proceso de acreditación de los miembros que integrarán el comité, según art. 15 de la Ley General de prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo.

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atte.

Nombre:

Cargo:

Bienestar Universitario:

Tel.

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES

DE LOS TRABAJADORES (Anexo 5.2)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BIENESTAR UNIVERSITARIO



Reunidos el día ____ del mes _____ de dos mil _____, en las instalaciones del Centro de Salud de Bienestar Universitario, ubicada en _____, con el objeto de elegir a los representantes de los trabajadores que serán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Art. 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____, en donde se eligieron a los siguientes trabajadores que serán parte del Comité SSO:

1. _____
2. _____

Por los que firmamos a continuación los trabajadores que participaron en dicha elección:

| N.º | NOMBRES | DUI | FIRMA |
|-----|---------|-----|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |

NOTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

Y SUS DELEGADOS (Anexo 5.3)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR BIENESTAR UNIVERSITARIO



San Salvador, ____ del mes _____ 201__.

Por este medio El Centro de Salud de Bienestar Universitario:

_____ designa a sus representantes patronales para ser parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a las siguientes personas:

1. _____

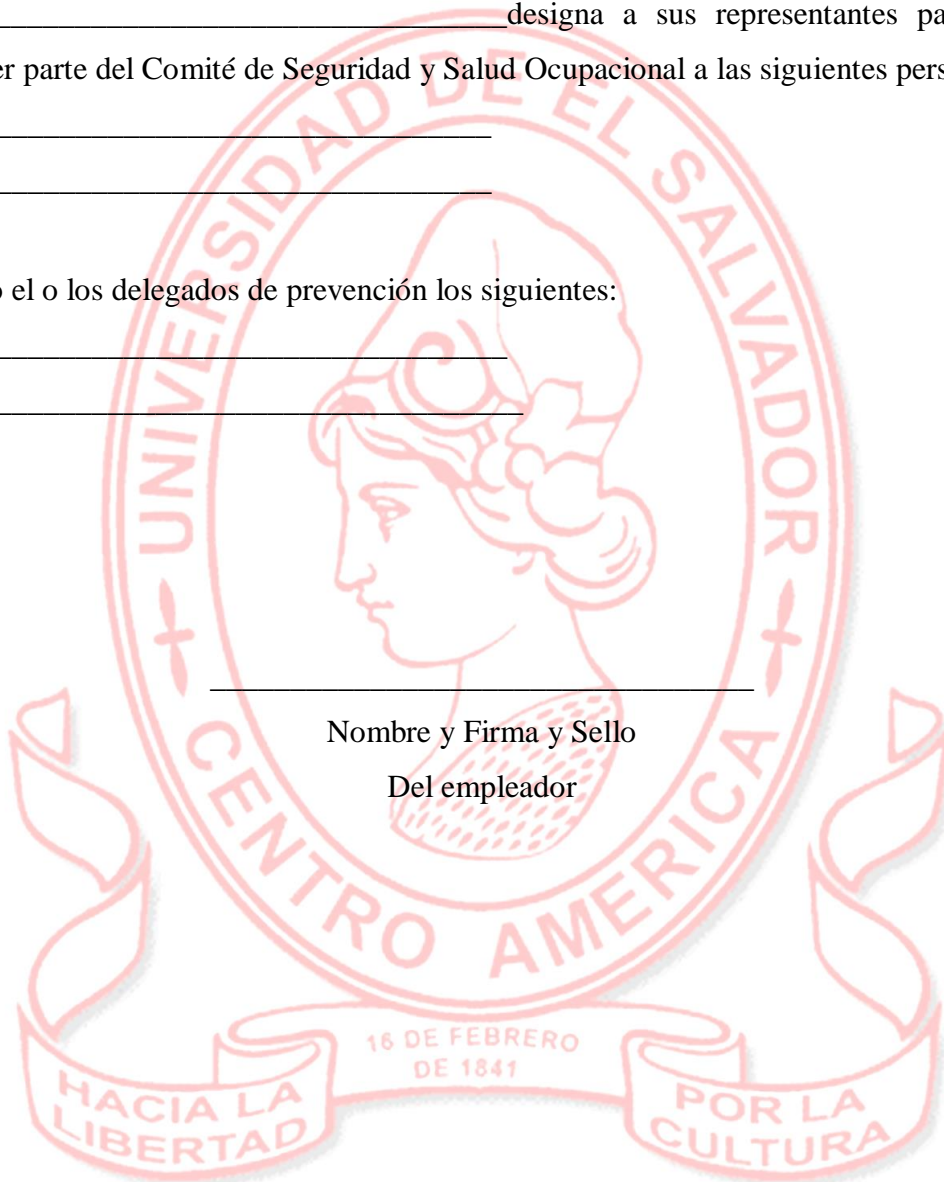
2. _____

Siendo el o los delegados de prevención los siguientes:

1. _____

2. _____

Nombre y Firma y Sello
Del empleador



ANEXO 6. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UBICADO EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SEDE CENTRAL.

**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**CENTRO DE SALUD DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | i |
| OBJETIVO DEL REGLAMENTO | i |
| REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. | 2 |
| CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES | 2 |
| CAPÍTULO II .COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 4 |
| CAPÍTULO III. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES | 5 |
| CAPÍTULO IV. ORDEN Y LIMPIEZA | 6 |
| CAPÍTULO V. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | 7 |
| CAPÍTULO VI. INSTALACIONES FÍSICAS | 8 |
| CAPÍTULO VII. USO DE HERRAMIENTAS MANUALES | 10 |
| CAPÍTULO VIII. USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO | 10 |
| CAPÍTULO IX. SEGURIDAD EN LA OFICINA | 11 |
| CAPÍTULO X. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES | 12 |
| CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES | 13 |

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, este instrumento tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de seguridad y salud ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de todos los empleados/as en todos los niveles; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos/as acatar las disposiciones contenidas en el mismo. Dicho reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud ocupacional que se relacionan a cada uno de los empleados/as del Centro de Salud de Bienestar Universitario, con el fin de implementar favorablemente el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que se ha elaborado.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicable a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores/as del Centro de Salud con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales, y así prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a las regulaciones establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo del Centro de Salud de Bienestar Universitario.

Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento del Centro de Salud de Bienestar Universitario se designará en adelante como el “Centro de Salud” y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, se designarán como “El Personal”, o “Los trabajadores”.

DEFINICIONES

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- ✓ **Seguridad Ocupacional:** Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores/as en los

centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

- ✓ **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

- ✓ **Riesgos profesionales:** Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores/as a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.

- ✓ **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador/a sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurriendo este dentro del Centro de Salud, o durante la presentación de un servicio por orden del Centro de Salud fuera de lugar y horas de trabajo; asimismo durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador este en el lugar de trabajo.

- ✓ **Enfermedad Ocupacional:** Es el estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada a consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agentes tales como: biológicos, físicos, químicos,

factores mecánicos: factores relacionados con equipos de oficina, herramientas, etc.

- ✓ **Condiciones Inseguras:** Es aquella condición mecánica, física, bioinfecciosa o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.
- ✓ **Acción Insegura:** Es el incumplimiento por parte del trabajador/a, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.
- ✓ **Lesión:** Es el daño físico que produce un accidente a las personas a consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.
- ✓ **Lugar de trabajo:** Es el espacio físico donde los trabajadores/as permanecen y desarrollan sus labores.

CAPÍTULO II. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dependerá directamente de la Gerencia General del Centro de Salud.

Art. 6.- El Comité estará integrado por cuatro trabajadores del Centro de Salud, dos serán nombrados por la Dirección del Centro de Salud como representante de la parte patronal y otros dos serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los

trabajadores/as. Entre los integrantes del comité habrá un delegado de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 7.- El Comité poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por: un Presidente/a, un Secretario/a y dos Vocales.

Art. 8.- La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores/as, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité. Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascurrido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

CAPÍTULO III. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los trabajadores/as del Centro de Salud:

- ✓ Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- ✓ b) Dar aviso a los miembros del Comité inmediatamente cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- ✓ c) Dar aviso al Delegado de prevención cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.

- ✓ d) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- ✓ e) Cumplir todas las disposiciones que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

PROHIBICIONES GENERALES

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los trabajadores/as del Centro de Salud:

- ✓ Acceder al Centro de Salud con cualquier tipo de arma.
- ✓ Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarros a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de trabajadores bajo influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.
- ✓ Descuidarse de su trabajo para atender asuntos personales.
- ✓ Realizar bromas, juegos, así como correr dentro de las instalaciones.
- ✓ Asignar o intentar realizar un trabajo para el cual no está capacitado.
- ✓ Todas las que imponga el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV. ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.

Art. 15.- La ropa de los trabajadores/as debe mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

Art. 16.- Todo trabajador/a deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, prestando atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contra incendio, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 17.- La Dirección debe facilitar al presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

Art. 18.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 19.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 20.- Todo trabajador/a, principalmente del área operativa deberán utilizar guantes del tipo apropiado para protegerse de, transmisión de enfermedades virales, lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en todas las áreas de trabajo.

Art. 21.- Todo trabajador/a debe utilizar mascarillas de protección en todo momento cuando realicen sus actividades cotidianas.

Art. 22. Los trabajadores encargados del manejo de los desechos bioinfecciosos deberán utilizar su equipo de protección personal en todo momento que los manipulen.

CAPÍTULO VI. INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 23.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 24.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluido de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.

Art. 25.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 26.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en el Centro de Salud, así como también a todas las demás personas con el fin de evitar congestionamiento dentro de la misma.

Art. 27.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.

Art. 28.- El Centro de Salud deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existen dentro de las instalaciones.

Art. 29.- El Centro de Salud deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los trabajadores/as por parte del encargado del Programa de Seguridad y la Salud Ocupacional.

Art. 30.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanto luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial cuando la luz natural no sea suficiente, ya que esta varía dependiendo de la estación del año, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por esta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con la luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.

Art. 31.- Todas las áreas del Centro de Salud deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales, y si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitará el malestar provocado por el polvo a los trabajadores.

Art. 32.- Proveer a los trabajadores/as, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Si es necesario, se deben instalar sistemas de ventilación artificial en las áreas donde sea posible, y dotar de equipo

de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos.

Art. 33.- Dentro de las instalaciones se deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables.

Art. 34.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como, por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Así como también deben estar identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII. USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 35.- Es responsabilidad de todo trabajador/a reportar al Delegado de Prevención del Comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurren de las mismas.

Art. 36.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 37.- Cada trabajador/a es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en gavetas o cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII. USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 38.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro del Centro de Salud son los siguientes:

- ✓ **Agua.** Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

- ✓ **Extintor.** El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 39.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

- ✓ Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.

- ✓ Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO IX. SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 40.- Al terminar sus labores cada trabajador/a deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 41.- Es responsabilidad de cada trabajador/a mantener limpio su espacio de trabajo, utilizando los basureros para depositar los desperdicios.

Art. 42.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.

Art. 43.- Cada trabajador/a debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 44.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 45.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegurándose de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 46.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 47.- Si algún trabajador/a necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO X. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 48.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que el impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- ✓ Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- ✓ Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- ✓ Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- ✓ Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 49.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será la Dirección.

CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES FINALES

Art. 50.- Lo no previsto en este Reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 51.- El presente Reglamento interno de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Centro de Salud de Bienestar Universitario, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

F. _____

Nombre

F. _____

Nombre

F. _____

Nombre

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

F. _____

Nombre

F. _____

Nombre

F. _____

Nombre

Vocal

Vocal

Vocal

ANEXO 7. REGLAMNETO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

**CENTRO DE SALUD DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 17 |
| OBJETIVOS DEL REGLAMENTO | 18 |
| REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. | 19 |
| CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES | 19 |
| CAPÍTULO II .CORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | 19 |
| CAPÍTULO III. FUNCIONES DEL COMITÉ | 20 |
| CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LAS REUNIONES | 23 |
| CAPÍTULO V. SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN | 24 |
| CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS TÉCNICOS | 24 |
| CAPÍTULO VII. COORDINACIÓN CON UNIDADES INTERNAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA | 25 |
| CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES..... | 7 |

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, cumpliendo el Art. 17, literal “h” de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en el cual se menciona lo siguiente: “Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación”.

El principal propósito del reglamento en mención es que los miembros del Comité tengan un conocimiento claro de las reglas, instrucciones y disposiciones en vigor, las cuales se deberán observar como miembro del Comité.

La base que se ha utilizado para la formación de éste Reglamento han sido las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, específicamente en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.

Esta herramienta será de vital importancia en las acciones que se ejecuten en esta materia, y constituirá una normativa interna de carácter obligatorio e indispensable para el efectivo funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- ✓ Establecer reglamentos para las actividades relacionadas con el trabajo del Comité, en las diferentes áreas, mediante la aplicación del presente Reglamento.
- ✓ Disponer el procedimiento correcto para las funciones, responsabilidades, elección de miembros del Comité, la planificación y metodología para el desarrollo de las reuniones, así como los mecanismos de coordinación con unidades internas e instituciones relacionadas con la temática.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicable a las funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro de Salud de Bienestar Universitario.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a miembros del Centro de Salud de Bienestar Universitario.

Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro de Salud de Bienestar Universitario y Delegados de Prevención.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Art. 4.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional que dependerá directamente de la Gerencia General del Centro de Salud.

Art. 5- El Comité estará integrado por cuatro trabajadores del Centro de Salud, dos serán nombrados por la Dirección del Centro de Salud como representante de la parte patronal y otros dos serán elegidos mediante votación en la cual participen todos los

trabajadores/as. Entre los integrantes del comité habrá un delegado de prevención designados por la Gerencia o el Comité para la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 6.- El Comité poseerá una Junta Directiva, la cual estará conformada por: un presidente/a, un secretario/a y dos Vocales.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ

Art. 7.- La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Dirección y representantes electos por los trabajadores/as, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del Comité. Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el Comité dos años. Trascendido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos y se detalla a continuación:

CONVOCATORIAS Y REUNIONES DEL COMITÉ

Art. 8.- En la primera sesión se integrará la Junta directiva. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria las veces que sea necesario. La convocatoria será realizará por el secretario mediante correo electrónico, llamada telefónica, memorándum, definiendo la hora y el lugar de la reunión.

CAPÍTULO III. FUNCIONES DEL COMITÉ

FUNCIONES GENERALES

Art. 9.- Con base al Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Art. 10.- Es la persona responsable de velar que se cumplan todas las actividades encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Y sus funciones son:

- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido.
- b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la secretaría.

- c) Gestionar los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del comité.
- d) Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
- e) Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.
- f) Velar por el cumplimiento de las disposiciones para la disminución de riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- g) Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos de cada reunión del Comité

FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)

Art. 11.- Es la persona encargada de llevar un registro y control de todas las reuniones, situaciones y eventos, que ocurran dentro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Y sus funciones son:

- a) Tomar nota de los nombres de los miembros que asisten a las reuniones del Comité.
- b) Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior y que se firmen los integrantes.
- c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente y elaborar el acta de la sesión actual.
- d) Atender la correspondencia.
- e) Documentar y archivar las actas de todas las reuniones.
- f) Preparar en conjunto con el Presidente el informe anual de los avances que se vayan realizando.

FUNCIONES DE LOS VOCALES

Art. 12.- Es la persona del Comité que trabaja más de cerca con todo el personal de la institución promoviendo las actividades a realizar acerca del Programa de Seguridad y Salud ocupacional. Y sus funciones son:

- a) Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones del Centro de Salud, para identificar nuevos riesgos e informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras, accidentes y enfermedades de los trabajadores/as.
- b) Asistir y ser participé de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- c) Contribuir al desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los riesgos profesionales en su área de trabajo.
- d) Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- e) Realizar en conjunto con el Presidente y Secretario/a del Comité, mejoras al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
- f) Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Art. 13.-Corresponde a los Delegados:

- a) Colaborar con el Centro de Salud en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- f) Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LAS REUNIONES

Art. 14.- En la primera sesión se integrará la Junta directiva. El Comité de Seguridad y

Salud Ocupacional, se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria las veces que sea necesario. La convocatoria será realizada por el secretario mediante correo electrónico, llamada telefónica, memorándum, definiendo la hora y el lugar de la reunión.

Extraordinarias: serán las que se promueven, siempre que lo solicite alguno de los miembros del Comité en mención o cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por iniciativa del Presidente, con base a la urgencia de los asuntos a tratar.
- b) Cuando se produzcan sanciones por incumplimiento.
- c) Cuando se haya tenido lugar un accidente con daños graves para la salud o el ambiente.

CAPÍTULO V. SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

Art. 15.- El Comité tendrá su sede en las instalaciones de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, sede Central.

Art. 16.- Los medios de información serán: correo electrónico, llamada telefónica, memorándum.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Art. 17.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el Comité debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional que se establecen en el “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el Centro de Salud de Bienestar Universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede Central”.

CAPÍTULO VII. COORDINACIÓN CON UNIDADES INTERNAS E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA

Art. 18.- Mecanismos de coordinación con unidades internas:

Los Delegados de Prevención como miembros del Comité y por ser encargados de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y ejercer labores de vigilancia diaria de las condiciones de trabajo, retroalimentará al Comité en lo referente a las acciones realizadas e información recabada. En tal sentido el Delegado, en las reuniones ordinarias del Comité deberá exponer y brindar un informe de la vigilancia periódica llevada a cabo, el cual retomado por el Comité en el marco de las acciones a realizar para el control y prevención de riesgos laborales.

Art. 19.- Mecanismos de coordinación con instituciones relacionadas con la temática:

En el marco de procedimientos de inspección realizados por las entidades Estatales con responsabilidades en el tema, uno o varios representantes del Comité acompañarán la visita de inspección o re inspección respectiva y podrá brindar opciones y aclaraciones al inspector además de firmar la respectiva acta de inspección. Para tal efecto el Comité previamente deberá designar a uno o más de sus miembros para ser los responsables de esta función la cual se deberá ejercer en cualquier momento debido a que no existe previa notificación de las inspecciones Estatales.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

VIGENCIA

Art. 20.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia a partir de la firma del Acta correspondiente por parte del Comité Seguridad y Salud Ocupacional de Bienestar Universitario, así como contar con la aprobación de la Dirección

Centro de Salud de Bienestar Universitario, a los _____ días del mes de _____ del año

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| F. _____ Nombre | F. _____ Nombre | F. _____ Nombre |
| Presidente/a | Secretario/a | Vocal |
| F. _____ Nombre | F. _____ Nombre | F. _____ Nombre |
| Vocal | Vocal | Vocal |

ANEXO 8. FOTOGRAFÍAS DE DIFERENTES ÁREAS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SALUD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Riesgo por condición insegura debido al mal estado de las canaletas de agua lluvias, filtración de agua en paredes focos de proliferación de insectos.

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>Proliferación de mosquitos y acumulación de agua lluvia</p> | <p>Canaletas de aguas lluvias en mal estado</p> |
|  |  |
| <p>Cielo falso deteriorado debido a la falta de mantenimiento de los canales de agua lluvia</p> | |



Cielo falso deteriorado por falta de mantenimiento al techo de Bienestar



Acumulación de químicos en lugares no adecuados



Piso mojado en la entrada principal debido al goteo por mal estado de techo

Áreas que representa un riesgo para la salud, por falta de higiene, orden, limpieza y mantenimiento

| | | |
|---|--|---|
|  |  |  |
| Servicios sanitarios en mal estado | Cables eléctricos expuestos | Área de cafetería en malas condiciones |
|  |  | |
| Desorden en el área de bodega | Equipo de A/C en mal estado | |